

UASB

### Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis/monografía

Yo, MARIA GABRIELA CARZASCO FERRUFINO CI. 2618434-LP  
autor/a de la tesis titulada

APLICACION DEL ENFOQUE DE PROTECCION DE LA POBLACION  
EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA ATENCION DE DESASTRES Y/O  
EMERGENCIAS EN BOLIVIA  
mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva  
autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos  
para la obtención del título de

MAESTRIA EN GERENCIA PARA LA REDUCCION DEL  
RIESGO Y RESPUESTA A DESASTRES

En la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede académica La Paz.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación a partir de la fecha de defensa de grado, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamo de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría Adjunta a la Secretaria General sede Académica La Paz, los tres ejemplares respectivos y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. 6 DE FEBRERO DE 2018

Firma: 

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR**

**MAESTRIA EN GERENCIA PARA LA REDUCCION DEL  
RIESGO Y RESPUESTA A DESASTRES**

**GESTION ACADEMICA 2009 - 2011**



**TESIS**

**“APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCION DE LA  
POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN  
LA ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS EN  
BOLIVIA”**

**Ing. Com. María Gabriela Carrasco Ferrufino**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**Año 2018**

*A mi familia, amigos y compañeros de estudio, que compartieron aulas y conocimientos conmigo, por su amistad y apoyo.*

*A mis docentes, que generosamente brindaron su conocimiento y experiencia para sentar las bases de lo que hoy se plasma en este documento.*

*A mis colegas, trabajadores humanitarios nacionales e internacionales, que comparten la pasión por proteger y mejorar la vida de las personas y son una fuente de inspiración y orgullo.*

*A la Universidad, que cobijo por varios años mis ansias de aprender y me brindó el espacio para crecer personal y profesionalmente.*

*A mi tutor, por la guía y paciencia durante el desarrollo de la tesis, por brindarme generosamente su experiencia y conocimiento técnico y desafiarme intelectualmente para superarme y concluir exitosamente este proceso.*

*Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar de mi familia, iluminar y bendecir mi camino y darme las fuerzas para lograr este objetivo.*

*Gracias a mi padre por ese hermoso regalo de “Hija tú puedes” que es mi motor para seguir adelante ahora que me acompaña desde el cielo; a mi madre por su inmenso amor y apoyo incondicional, sus palabras de aliento y por enseñarme lo que es la fortaleza de espíritu; a mi hermano por apoyarme amorosamente en cada decisión y proyecto, sé que siempre puedo contar contigo.*

*A mis hermanas de alma y corazón, alegres e incansables compañeras de esta aventura llamada vida, su existencia es una bendición.*

*A todos ustedes, gracias por creer en mí, por ayudarme a cumplir un sueño y hacerme una mejor persona.*

## RESUMEN

¿Sabía que durante un desastre o emergencia?:

- ¿Las mujeres y los niños tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres, o estar expuestos a la violencia y la explotación?
- ¿Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso limitado a la educación y requieren recuperación psicoafectiva para superar los efectos psicológicos y emocionales por las pérdidas o miedos provocados por el desastre?
- ¿Las mujeres pueden sufrir desnutrición por la escasez de alimentos y porque las madres tienden a ceder el alimento disponible a los esposos e hijos?
- ¿Las personas adultas mayores generalmente no reciben atención prioritaria, a pesar de sus limitaciones para moverse y ciertas discapacidades y dificultades propias de la edad?
- ¿Las personas con discapacidad tienen necesidades de movilidad (para caminar, correr o guiarse); de comunicación (limitaciones para oír, ver o comprender); de ayudas técnicas y médicas (dependencia de ayudas, equipos o medicamentos) que no son satisfechas?
- ¿Los pueblos indígenas tienen dificultades para acceder a servicios de salud, educación y a información en su propio idioma?

Esta población se considera en situación de vulnerabilidad porque no puede ejercer plenamente sus derechos debido a factores externos que le imposibilitan satisfacer sus necesidades básicas.

Durante un desastre o emergencia, estos factores de vulnerabilidad se incrementan, y surgen un conjunto de necesidades específicas que deben ser atendidas bajo un enfoque de protección, que son todas aquellas actividades dirigidas a garantizar el pleno respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación, de conformidad con los regímenes existentes en materia de derecho.

La protección es un objetivo fundamental de la acción humanitaria porque al incorporarla desde el principio, aplicando las leyes y estándares técnicos sectoriales, se reducen los riesgos a los que está expuesta la población, principalmente la que está en situación de vulnerabilidad; se logran mejores resultados identificando los riesgos y encontrando mecanismos para abordarlos, mediante un esfuerzo colectivo y coordinado de todos los sectores y actores.

La protección es una responsabilidad legal y el Estado es el principal responsable de garantizar la seguridad de la población. Si bien la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014) establece entre sus principios la prioridad en la protección y la atención prioritaria a poblaciones vulnerables en desastres y/o emergencias, en la práctica el sector de Protección continúa presentando los mayores desafíos. En general, todavía no se incluyen acciones de protección en la atención de desastres y/o emergencias o en su planificación, siendo una de las necesidades prioritarias identificadas durante la respuesta a eventos recientes.

Las preguntas que surgen entonces son: ¿la normativa boliviana aborda la protección en emergencias? En ese caso, ¿quién es el responsable sectorial de poner en práctica la normativa durante una emergencia? Y por último, ¿cómo aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias?

Como resultado de la investigación, se ha establecido que el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) es la instancia gubernamental responsable de liderar sectorialmente las acciones de abogacía y coordinación como líder de la Mesa Técnica de Protección y Género, para que el enfoque de protección a la población en situación de vulnerabilidad se aplique en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia. Esta instancia tiene asignadas por ley las competencias y responsabilidades requeridas, que son coincidentes con la normativa internacional. Para la práctica se dispone de herramientas desarrolladas tanto localmente como a nivel internacional que estandarizan sectorialmente la calidad de la respuesta humanitaria para responder a estas necesidades específicas.

La presente investigación propone acciones para la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia, que permitan reducir el riesgo de vulneración de derechos de la población en situación de vulnerabilidad, visibilizando sus necesidades específicas, las responsabilidades sectoriales de los garantes de derechos, y la normativa nacional e internacional que sustenta este enfoque, con el objetivo de preservar su vida y dignidad.

# ÍNDICE GENERAL

Resumen .....	3
INTRODUCCION .....	1
Capítulo 1. Aspectos metodológicos .....	3
1.1    Antecedentes .....	3
1.1.1    Condiciones de riesgo en Bolivia .....	3
1.1.1.1    Vulnerabilidades de la población en situación de vulnerabilidad .....	7
1.2    Justificación de la investigación .....	14
1.2.1    Teórica .....	14
1.2.2    Metodológica.....	16
1.2.3    Práctica.....	17
1.2.4    Social.....	20
1.3    Planteamiento del problema .....	21
1.3.1    Necesidades de protección de población en situación de vulnerabilidad en Bolivia: datos de emergencias recientes.....	22
1.4    Formulación del problema.....	27
1.5    Pregunta problemática .....	27
1.6    Hipótesis.....	27
1.6.1    Definición de variables .....	27
1.6.1.1    Variable independiente .....	27
1.6.1.2    Variable dependiente .....	28
1.7    Objetivos .....	28
1.7.1    Objetivo general .....	28
1.7.2    Objetivos específicos.....	28
1.8    Alcances .....	29
1.8.1    Temático.....	29
1.8.2    Geográfico.....	29
1.8.3    Temporal .....	30
Capítulo 2 Marco teórico.....	31
2.1    Marco conceptual .....	31
2.2    Marco legal e institucional .....	33



2.2.1	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades .....	39
2.3	Marco referencial .....	41
2.3.1	Protección en desastres y emergencias .....	41
2.3.1.1	Incorporación del enfoque de protección en la práctica .....	43
2.3.1.2	Tipos de incorporación del enfoque de protección considerando a la población en situación de vulnerabilidad.....	47
2.4	Marco histórico .....	48
2.4.1	Antecedentes de la Mesa Técnica de Protección y Género .....	49
2.4.1.1	La Mesa de Protección, Gobernabilidad y Género bajo el liderazgo del Viceministerio de Seguridad Ciudadana .....	50
2.4.1.1.1	Términos de referencia .....	51
2.4.1.1.2	Herramientas desarrolladas por la MPGG .....	52
2.4.1.1.3	Principales intervenciones de la MPGG en respuesta a emergencias y desastres.....	52
2.4.1.1.4	Documentos elaborados.....	54
2.4.1.1.5	Buenas prácticas en el funcionamiento de la MPGG .....	55
2.4.1.1.6	Desafíos identificados en el funcionamiento de la MPGG entre los años 2010 y 2015	55
2.4.1.2	La Mesa Técnica de Protección y Género bajo el liderazgo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.....	57
Capítulo III: Marco práctico.....		60
3.1	Método de investigación.....	60
3.2	Tipo de investigación .....	60
3.3	Universo de estudio .....	61
3.4	Determinación y elección de la muestra .....	61
3.5	Sujetos vinculados a la investigación .....	62
3.6	Fuentes de información .....	62
3.7	Diseño de los instrumentos de relevamiento de la información .....	62
3.8	Trabajo de campo .....	63
3.8.1	Revisión documental y bibliográfica .....	63
3.8.1.1	Efectos de los desastres y/o emergencias en la población en situación de vulnerabilidad .....	63
3.8.1.2	Garantes de derechos para la protección.....	69

3.8.1.2.1	Actores esenciales para la protección a nivel territorial en la atención de desastres y/o emergencias.....	70
3.8.1.2.2	Liderazgo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades .....	72
3.8.1.2.3	Normativa nacional para la protección de la población en situación de vulnerabilidad .....	74
3.8.1.2.4	Marco jurídico internacional para protección en la respuesta humanitaria .....	76
3.8.1.2.5	Calidad y estandarización de la protección en la respuesta humanitaria .....	76
3.8.2	Procesamiento y análisis de los datos .....	78
3.8.3	Resultados .....	79
3.8.4	Conclusiones generales y recomendaciones .....	85
Capítulo 4:	Propuesta .....	91
4.1	Introducción .....	91
4.1.1	Fortalecimiento de la MTPG .....	91
4.1.1.1	Nivel interno.....	91
4.1.1.2	Nivel externo .....	92
4.1.1.3	Desafíos a futuro para la MTPG .....	94
4.1.1.4	Reflexiones finales: una mirada al futuro para darle sostenibilidad al plan de trabajo de la MTPG.....	95
4.2	Propuesta .....	99
4.3	Objetivos .....	99
4.3.1	Objetivo general .....	99
4.3.2	Objetivos específicos.....	99
4.4	Alcances .....	100
4.5	Resumen ejecutivo .....	104

## INDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Escenarios probables en Bolivia por zona y tipo de amenaza	4
Cuadro 2	Posible afectación a derechos y necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia	65
Cuadro 3	Sistema de protección en desastres y/o emergencias	70
Cuadro 4	Normograma a nivel nacional para la protección de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad	75
Cuadro 5	Marco jurídico internacional para protección en la respuesta humanitaria	76
Cuadro 6	Documentos sectoriales que orientan la calidad y estandarización de la respuesta en Protección en contextos humanitarios	77
Cuadro 7	Instituciones que respondieron al cuestionario de investigación	78
Cuadro 8	Resumen de resultados tabulados	80
Cuadro 9	Matriz de síntesis de Objetivos, Conclusiones y Recomendaciones de la Investigación	
Cuadro 10	Propuesta de actores esenciales del sector protección en los comités de operaciones de emergencia nacional, departamental, municipal y local	89
Cuadro 11	Propuesta de plan de trabajo para la Mesa Técnica de Protección y Género	100

## INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1	Árbol de problemas	26
Gráfico 2	Árbol de objetivos	29
Gráfico 3	Conceptos generales de Gestión de Riesgos, parte 1	31
Gráfico 4	Conceptos generales de Gestión de Riesgos, parte 2	32
Gráfico 5	Estructura del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE)	36
Gráfico 6	Organigrama del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)	37
Gráfico 7	Escala de articulación territorial	39
Gráfico 8	Diseño Metodológico	60

# **APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCION DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN LA ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS EN BOLIVIA**

## **INTRODUCCION**

La tesis presenta la investigación realizada para plantear una propuesta para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia.

En el Capítulo I se describen los aspectos metodológicos de la investigación, considerando los antecedentes, las condiciones de riesgo en Bolivia, la justificación de la investigación, el planteamiento del problema y su formulación, la pregunta problemática, la hipótesis, objetivos y alcances de la misma.

El Capítulo II presenta el marco teórico, que comprende los marcos conceptual, legal e institucional, referencial e histórico. En este capítulo se conceptualizan aspectos esenciales como la protección en desastres y se incluyen los antecedentes de conformación de la Mesa Técnica de Protección y Género (en adelante, MTPG) como espacio de coordinación para asegurar la protección de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre (propuesta de Términos de referencia de la MTPG, 2016), con énfasis en la población en situación de mayor vulnerabilidad (aquella que por diversos factores no puede ejercer sus derechos y por consiguiente tiene mayores desafíos para enfrentar los problemas y superarlos),. Durante una emergencia o desastre esta población la constituyen los niños, niñas, adolescentes, mujeres, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y pueblos indígenas, principalmente.

A continuación, el Capítulo III se refiere al marco práctico con el método y tipo de investigación, el universo de estudio, la determinación y elección de la muestra, los sujetos vinculados a la investigación, las fuentes de información, el diseño de los instrumentos de relevamiento de información, el trabajo de campo que comprendió la revisión documental y bibliográfica, el procesamiento y análisis de los datos, los resultados, conclusiones generales y recomendaciones.

Finalmente, el Capítulo IV presenta la propuesta de mejora con la introducción, objetivos, alcances, reflexiones finales para dar sostenibilidad al funcionamiento de la MTPG. y el resumen ejecutivo.

El documento se complementa con anexos, el glosario, un apéndice y la bibliografía.

## CAPÍTULO 1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

### 1.1 ANTECEDENTES

#### 1.1.1 CONDICIONES DE RIESGO EN BOLIVIA

Bolivia tiene una población que supera los 10 millones de personas (INE, 2012), expuesta a condiciones de riesgo por la combinación de amenazas y vulnerabilidad presentes en su territorio. En el Documento País Bolivia (2014, p.54), se menciona que aproximadamente 200 de los 339 municipios se ven afectados por eventos adversos causados por las amenazas a las que cada zona del territorio boliviano está expuesta: en las llanuras bajas, las inundaciones, incendios forestales y sequías; en la zona subandina, inundaciones, deslizamientos y actividad sísmica; y en la zona occidental heladas, granizadas, sequías, deslizamientos y actividad volcánica. Las lluvias intensas, las sequías, las granizadas y las heladas son las amenazas más recurrentes en territorios altamente expuestos y vulnerables.

Según estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL - (2007, citado en el Documento País Bolivia, 2014, p.52), en las últimas cuatro décadas, el 69% de población afectada por eventos climáticos adversos corresponde a sequías; el 28% por inundaciones y el 3% por deslizamientos. Del total de personas fallecidas, 45% fueron por inundaciones, 30% por epidemias, 16% por deslizamientos, 8% por terremotos y 1% por vientos huracanados.

Con base en datos históricos (Documento País Bolivia, 2014, p.131), en el Cuadro 1 se presentan los cinco escenarios que son los más probables en Bolivia, por zona y tipo de amenaza.

**Cuadro 1: Escenarios probables en Bolivia por zona y tipo de amenaza**

<b>Escenario</b>	<b>Zonas</b>	<b>Amenazas</b>
<b>1</b>	Amazonía: Beni, Pando, Norte La Paz	Inundación, incendio
<b>2</b>	Chaco: Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija	Sequía
<b>3</b>	Altiplano Norte y Centro: entorno Lago Titicaca, provincia Murillo	Inundación, sequía, deslizamiento
<b>4</b>	Trópico – Valle: Trópico de Cochabamba	Sismo, sequía, inundación
<b>5</b>	Altiplano Sur: Potosí	Sequía, helada

**Fuente: DIPECHO VIII CARE CAHB (2014a, p.131)**

Para comprender y dimensionar la vulnerabilidad se consideran diversos factores: físicos, sociales, económicos y ambientales.

En el Documento País Bolivia (2014, p.155) se menciona que las condiciones de vulnerabilidad en Bolivia se dan por la ubicación inadecuada de asentamientos humanos e infraestructura productiva y social en áreas expuestas a amenazas; el crecimiento acelerado de la población no acompañado por procesos de planificación urbana ni de ordenamiento territorial; la migración rural-urbana con poblaciones de migrantes que se asientan legal o ilegalmente en zonas periurbanas no planificadas; construcciones precarias sin asesoramiento técnico; problemas de gobernanza urbana por la creciente demanda de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica; acceso a educación, salud, o empleo. Adicionalmente, las comunidades y sus instituciones tienen una resistencia débil ante los efectos producidos por los desastres, acelerados en su ocurrencia en algunos casos por el cambio climático; la población tiene baja resiliencia para absorber el impacto de los desastres y recuperarse de estos.

Luego de considerar los factores descritos, se concluye que, por los diversos factores que la componen, la vulnerabilidad es acumulativa, situación que dificulta la recuperación post desastre de la población.

En el análisis territorial se consideran tres tipos de riesgos relativamente homogéneos por sus características físicas, socioeconómicas o productivas (Documento País Bolivia, 2014), lo que determinará la forma de gestionarlos para reducirlos:



- a) Riesgos en núcleos urbanos, donde se concentra la mayor cantidad de población boliviana, especialmente por el proceso migratorio acelerado a partir de los años 50, que condujo al asentamiento de familias pobres en laderas inestables y zonas inundables (un ejemplo es la ciudad de La Paz).
- b) Riesgos relacionados con áreas rurales de baja resiliencia socioeconómica, caracterizados por la concentración de actividades productivas, economías de subsistencia y frágiles ante la presencia de eventos adversos, bajos niveles de empoderamiento individual y colectivo, con poca inversión pública.
- c) Riesgos en zonas de alto impacto socioeconómico, ambiental y alto valor estratégico para la economía del país (norte integrado de Santa Cruz, que produce el 70% de los alimentos para Bolivia y para exportación).

Según la Nueva agenda urbana de Bolivia, “Construyendo comunidades urbanas para Vivir Bien en el Siglo XXI” (presentada en la Conferencia Mundial de Hábitat, 2016), en los últimos veinte años, Bolivia ha vivido un proceso de urbanización acelerada consolidando su predominancia urbana (67,5%), tendencia que continuará a futuro; se ha estimado que para el 2025 el porcentaje pase de un 67,5% a más de 72%, lo que genera nuevas condiciones de riesgo porque este proceso de urbanización acelerada no ha sido planificado adecuadamente.

Un ejemplo concreto del posible impacto que podríamos enfrentar a futuro, y de manera recurrente, fue el comportamiento atípico de la temporada de lluvias 2016-2017 en el país, que ocasionó un déficit hídrico en siete de diez ciudades principales, afectando aproximadamente a 256.000 personas en la ciudad de La Paz <sup>1</sup>.

Para elaborar el “Plan de acciones inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016” (2015, p.7), se consideraron estas condiciones de riesgo del territorio y se estimó una afectación no generalizada (de acuerdo a las condiciones de exposición y vulnerabilidad de la población) por inundaciones en 51 municipios y sequías en 58 municipios. Con base en la recurrencia histórica, se calculó que aproximadamente 100.000 familias requerirían

---

<sup>1</sup> Comité de Respuesta Rápida de Salud, 24.11.2016, citado en el informe de situación de la Red Humanitaria (RedHum)

asistencia humanitaria en caso de presentarse inundaciones, riadas, deslizamientos, sequías, heladas, granizadas, incendios y sismos (factor de alto riesgo en un 10 a 15% de damnificados en áreas focalizadas). Este cálculo se toma como base para elaborar los presupuestos de insumos sectoriales esenciales para responder a las posibles necesidades durante la emergencia.

Los desastres interrumpen el desarrollo y agravan las condiciones de vulnerabilidad pre-existentes. Algunas cifras disponibles sobre vulnerabilidad socio económica de ciertos grupos poblacionales permiten establecer una línea base referencial del contexto para estimar el posible impacto que un evento adverso podría tener, particularmente en la población en situación de vulnerabilidad.

La información sobre el número de familias y la desagregación por sexo y edad permite estimar el número de personas que requerirían asistencia humanitaria, de acuerdo a sus necesidades diferenciadas.

- De acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda (2012), las familias bolivianas tienen en promedio 3,5 personas; a nivel departamental, Beni, Pando y Santa Cruz muestran la mayor cantidad de integrantes con 4,4, 4,1 y 4, respectivamente. Para planificar la asistencia humanitaria se considera el promedio más alto, por lo que, en Bolivia se considera un estándar de cinco personas por familia, a partir de datos desagregados por sexo, edad y condición particular se pueden inferir las cantidades estimadas por grupo poblacional:
- Según el INE (2017), la población menor de 15 años representa el 32,4%, la población de 15 a 29 años constituye el 27,2%; el grupo de 30 a 59 años el 31,4% y la población adulta mayor el 8,9%.
- Cuando ocurre un desastre o emergencia, del total de personas afectadas y damnificadas, se calcula que alrededor de un 50% son mujeres y un 50% hombres; la mayor parte corresponde a niños, niñas y adolescentes (según UNICEF, 2014 entre 50 y 60%), pero también se considera un porcentaje de personas adultas mayores (en Bolivia el 8,2% de la población es adulta mayor, INE, 2012), y

personas con discapacidad (15,6% de personas mayores de 15 años viven con una discapacidad, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, Organización Mundial de la Salud – OMS, 2011).

#### 1.1.1.1 VULNERABILIDADES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante los desastres y/o emergencias las vulnerabilidades pre-existentes o estructurales se potencian y condicionan que exista una mayor predisposición a la vulneración de derechos.

Al respecto, UNICEF (2008), menciona que aquellos grupos poblacionales, que se desarrollan en condiciones de exclusión y pobreza aumentan su vulnerabilidad durante un desastre y sufren un mayor impacto.

Por su parte, Save the Children (2007 p. 8, 46 y 48), establece que la acumulación de riesgos como la pobreza crónica, la inseguridad, la discriminación, los desequilibrios de poder y actitudes y comportamientos tradicionales que resultan dañinos, son causas principales de fallos en la protección infantil durante un desastre y/o emergencia. Estos factores incrementan el riesgo de que los niños sean explotados tanto sexual como físicamente y pueden aumentar el riesgo de otras formas de abuso como el descuido o el abandono. Adicionalmente, por la pobreza los niños pueden asumir estrategias de supervivencia de alto riesgo como la delincuencia o servicios sexuales para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias. También Save the Children (2010), indica que la aceptación social de algunas formas de violencia, la discriminación por género, por discapacidad y otros factores económicos como la pobreza, colocan a los niños y niñas en situaciones de riesgo y los hacen particularmente vulnerables.

Comparando ambas posturas, se evidencia que coinciden en identificar que los factores estructurales incrementan la vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia. Si bien el

énfasis del análisis está en la niñez, las conclusiones se aplican a todos los grupos poblacionales considerados en situación de vulnerabilidad. Por esto es necesario identificar estas condiciones de vulnerabilidad pre-existentes para conocer la capacidad de las personas para enfrentar las consecuencias de un desastre y/o emergencia en Bolivia.

Las cifras presentadas en el Informe sobre el ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia (DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2013) visibilizan los factores de vulnerabilidad que enfrentan los grupos poblacionales considerados en situación de vulnerabilidad y que, precisamente, los ponen en esta condición:

- De cada diez niños, niñas y adolescentes, seis pueden ser considerados pobres desde el punto de vista multidimensional, por las privaciones en que viven: al 39,7% le falta una vivienda; 29,2% vive en hogares donde no hay un baño o servicio sanitario de alguna clase; 14,4% no tiene agua segura; y 13,8% no tiene acceso a televisión, radio, teléfono o periódicos; las privaciones en educación alcanzan el 10,6% y en salud al 8,1%; cerca del 62% de la población está concentrada en el área rural y, en consecuencia, los niños y niñas de origen indígena son los más afectados.
- El 83% de las niñas, niños y adolescentes sufren violencia en sus propios hogares o escuelas (castigo físico, golpes e insultos de sus propios padres, madres, maestros y su entorno familiar); 1,2 millones de niños, niñas o adolescentes alguna vez han sido castigados físicamente; hay más de 20 mil niños, niñas y adolescentes que viven en centros de acogida de los cuales el 75% tiene familias; cerca de 10.000 se encuentran viviendo en la calle, principalmente en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, mientras otros miles son víctimas de la violencia sexual comercial, la trata y el tráfico; siete estudiantes de cada diez recibieron alguna vez un grito o golpe en la escuela; el 88% de la comunidad educativa admite la existencia de violencia física, psicológica y sexual dentro de las escuelas; el principal agente de violencia es el estudiante varón, seguido por el maestro varón, el padre de familia, el director, el regente y el portero y las víctimas son mayoritariamente las mujeres; 60% por ciento de los sospechosos de violaciones de niñas y niños son

delincuentes reincidentes; en el 77% de los casos de violencia, los padres son los agresores; cada día se denuncian en la Policía tres casos de violación a menores; cada día 16 niñas o niños sufren vejámenes sexuales, sólo en cinco casos estas agresiones se denuncian; a nivel mundial, en promedio el 8% de niños y niñas menores de 18 años sufre algún tipo de violencia sexual; en Bolivia el promedio es de 23%; en el mundo el 20% de las niñas sufre agresiones de este tipo; en Bolivia el promedio llega al 34%<sup>11</sup>; el 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar o la escuela.

- La afectación de los derechos de la población adolescente y joven abarca desde la violencia, hasta la carencia de empleos, la pobreza, la educación, la discriminación y la desigualdad; cerca del 88% de los jóvenes trabaja pero tiene un salario menor a 10 bolivianos por día, el caso es más grave en las mujeres; el 67 por ciento de los jóvenes no logra encontrar un trabajo digno por falta de capacitación técnica, falta de apoyo a sus emprendimientos y recursos como créditos, subvenciones o préstamos; el 30,5 por ciento de los hogares encabezados por jóvenes y con hijos menores a 15 años viven en extrema pobreza al borde de la indigencia ( el segundo porcentaje más alto en América Latina, después de Honduras); las adolescentes y jóvenes se cuentan entre el grupo más vulnerable en temas de trata y tráfico, aproximadamente 2.300 mujeres son víctimas de “explotación sexual comercial”; la mayoría niñas y mujeres adolescentes que provienen de poblaciones rurales y de familias muy pobres; el 18% de las adolescentes entre 15 y 19 años de edad, ya son madres o están embarazadas y la tasa de natalidad, en este grupo, es de 89 nacimiento por cada 1.000 mujeres, de las cuales el 70% no planificaron su embarazo; las niñas pobres, sin educación, de minorías étnicas o de grupos marginados, y de áreas remotas y rurales, son, al menos, tres veces más propensas a quedar embarazadas que sus pares educadas y de las zonas urbanas; las barreras en el acceso a la educación sexual, y a servicios de salud que incluyan métodos de anticoncepción, así como la aceptación del matrimonio o las uniones tempranas, favorecen esta situación.

- Las personas adultas mayores (60 o más años de edad) representan el 8,2% del total de la población boliviana (Censo de Población y Vivienda, 2012); 30 de cada 100 sufren algún tipo de maltrato físico o verbal; 53.2% son pobres y sólo el 7,8% de las mujeres de entre 60 y 64 años percibe una renta por jubilación, cifra que se eleva a un 11.6% en adultas mayores de 65 años.
- Las personas con discapacidad registradas en el Censo 2012 ascendían a 388.119; un 4.5% mayor en mujeres que en hombres; el mayor número se encuentra en Santa Cruz con 117.194 casos; la discapacidad visual es la más frecuente con un 41%; del total de personas en el Registro Único de Personas con Discapacidad un 5% tienen discapacidad leve, un 30.8% moderada y un 24.8% muy grave.
- Las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos siguen siendo los grupos con más altos índices de pobreza extrema y negación de oportunidades para su desarrollo; además de ser más discriminados y segregados. Algunos de sus miembros (especialmente los que emigran a las ciudades) presentan altos niveles de pobreza y a veces indigencia, además de ser sometidos a explotación y violencia física, psicológica y sexual.

En lo que respecta a violencia:

- Hasta un 53% de las adolescentes y jóvenes casadas o que estaban en algún tipo de unión fueron víctimas de violencia por parte de sus parejas; aproximadamente un 80% de los niños fueron víctimas de disciplina violenta y humillante en sus hogares; un 50% de los niños fueron víctimas, agresores o testigos en casos de acoso; y un 60% de los estudiantes fueron víctimas de violencia perpetrada por los profesores (UNICEF, 2015, con datos del Gobierno de Bolivia con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, las universidades y UNICEF).
- Según datos recogidos por la COORDINADORA DE LA MUJER (s/f) de fuentes oficiales, en Bolivia: siete de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia; entre 12 países latinoamericanos, Bolivia registra los mayores índices de violencia contra la mujer; una mujer muere cada tres días víctima de feminicidio; el feminicidio infantil y adolescente está en aumento, entre enero y junio de 2012,

37,21% de las víctimas tenía hasta 20 años; de cada diez personas que acuden a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), nueve son mujeres - incluidas las niñas- que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas; 12 denuncias de violencia sexual contra mujeres adultas y niñas por día han sido registradas en cuatro instituciones públicas y siete privadas, de las capitales de seis departamentos del país y El Alto; de los registros de denuncias que contenían la edad de las agredidas, más de la mitad eran menores de edad (un equivalente a 62%); no existen casos denunciados ni estadísticas sistematizadas sobre proxenetismo y violencia sexual comercial; más del 50% de mujeres entrevistadas en un estudio de ONU Mujeres declararon como frecuente o muy frecuente la violencia contra mujer en su círculo familiar o cercano; siete de cada diez personas de las poblaciones TLGB, han sido víctimas de amenazas e insultos, como la forma más común de agresión, seguida de humillación y golpizas especialmente en la población Trans, sólo una de cada siete personas LGBT, denuncia los actos de violencia de las que son víctimas y sólo una de cada diez la vulneración de sus derechos.

Para entender la dimensión de la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres durante una emergencia o desastre, podemos referirnos a la investigación “Mujeres, salud y violencia, realizada por ROOSTA, M. (2012) para evaluar las necesidades de (i) atención en salud sexual y reproductiva de mujeres entre 18 y 49 años) y (ii) violencia en dos escenarios, la inundación en Beni y la sequía en el Chaco boliviano; algunas de sus principales conclusiones son:

- Durante una inundación, un 66% de mujeres y sus familias se desplazan a alojamientos temporales por períodos que varían entre dos meses (36,5%), entre tres y seis meses (58,1%) o más de seis meses (5,4%).
- La afectación a la salud de las mujeres alcanza al 61% en inundaciones y 51% en sequía.

- Hay un incremento en el porcentaje de mujeres que deben ocuparse exclusivamente de labores de casa aproximadamente de 20% (inundación) y 10% (sequía)
- En ambos escenarios, más de un tercio de mujeres entrevistadas (37%) estuvo embarazada o teniendo un parto, o atravesando el período de postparto, o alguna combinación de las tres fases.
- Durante el embarazo se reportaron problemas de consideración como fiebre, pérdida de líquido, dolores, calambres o sangrado (65% en inundación y 75% en sequía).
- Durante el embarazo, más de un 70% acudió a servicios de salud, pese a problemas de acceso por mal estado de caminos o transporte (en ambos casos).
- El acceso a servicios de calidad durante una emergencia no es fácil; la calidad de los servicios de salud fue evaluada como no satisfactoria por un tercio de las mujeres (inundaciones) y cerca del 50% (sequía), manifestada en largas esperas, no disponibilidad de personal, personal sin experiencia, trato poco amable, falta de medicamentos, de sangre, de instrumentos o de camas.
- En caso de ITS, hasta un 84% (inundación) acudió a servicios de salud para atención versus un 67,2% (en sequía). El resto usa redes informales en su mayoría, acuden a parteras o no acuden a nadie.
- Un 57,5% (inundación) y 64,8% (sequía) de mujeres no usan métodos anticonceptivos por falta de información, acceso (lugar de oferta) y disponibilidad.
- Las complicaciones, en especial en embarazos, partos y postpartos, demandan cuidados especiales que no siempre son accesibles durante los desastres. En los partos se presentaron problemas como convulsiones, parto prolongado y/o sangrados.
- La violencia contra la mujer en todas sus expresiones se incrementa sustancialmente durante las emergencias (ambos escenarios).
- Alrededor de 66% (inundación) y 50% (sequía) experimentó algún tipo de violencia por parte de su pareja, superando los promedios departamentales.



- En inundaciones, un 63% experimentó algún tipo de violencia verbal o emocional, un 36% reportó violencia física ejercida por su pareja, 15% fue víctima de violencia sexual por parte de su pareja.
- En sequía, un 47% experimentó algún tipo de violencia verbal o emocional, un 15% reportó violencia física ejercida por su pareja, 7,9% fue víctima de violencia sexual por parte de su pareja.
- Los porcentajes de mujeres que durante los desastres no han recibido información y/o capacitación sobre temas que tiene que ver con su bienestar (prevención de ITS-VIH, métodos anticonceptivos, maternidad segura -embarazo, parto, post-parto-, VBG) es bastante significativo.

Este no es sólo un problema personal o individual, cuando los habitantes o familias sufren de violencia, el impacto en la sociedad se refleja en (i) los costos de atención de salud, tanto para lesiones físicas como en la salud mental, y (ii) los efectos sobre la productividad y el empleo, que no siempre se pueden valorar económicamente.

Dada la dimensión de este problema cabe preguntarse cuál es la inversión que se realiza desde el Estado para atender la violencia.

Según un estudio de CEDLA (2017, con datos del Ministerio de Economía), en el período 2010-2015, los gobiernos departamentales en general (cinco de los nueve departamentos, Beni, Cochabamba, Pando, Santa Cruz y Tarija) destinaron sólo el 0,04% de su presupuesto global en acciones de “atención, prevención y protección de víctimas la violencia”; CEDLA observa que hubo falta de “voluntad política, capacidad técnica y sensibilidad social para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, y prevenir situaciones de violencia”. Por otra parte, en el mismo período, las gobernaciones asignaron el 10% de sus presupuestos a “corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia”, y el 2% a la promoción de la “cultura de igualdad”; CEDLA advirtió que con estos datos se evidencia que la inversión de las gobernaciones, respecto a género, se centró “en el cemento y no en políticas sociales o de desarrollo humano”.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 TEÓRICA

Durante una emergencia o desastre, el principal desafío es cómo garantizar que, a nivel operativo, la asistencia humanitaria proporcionada por los responsables de la atención responda a las necesidades de las personas afectadas (IASC, 2011) y a estándares técnicos que garanticen su protección y eviten exponer a las personas a mayores riesgos.

Dentro de las personas afectadas, un sector de especial preocupación es la población considerada en situación de vulnerabilidad, por las necesidades especiales que tienen, como son las niñas, niños, adolescentes (especialmente si encabezan un hogar), mujeres (especialmente las embarazadas o las que encabezan hogares monoparentales), personas adultas mayores, personas con discapacidades, personas que viven con alguna enfermedad que requiere tratamiento médico permanente, o grupos que pueden ser discriminados como las poblaciones indígenas.

Las personas afectadas por los desastres son titulares de derechos individuales y pueden reclamar esos derechos ante los detentores de obligaciones (IASC, 2011).

En la práctica, esto significa que toda persona tiene tres derechos fundamentales, que resumen las disposiciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho de los refugiados:

- A vivir con dignidad: además del derecho a la vida y el bienestar físico significa el respeto de la persona, sus valores y creencias como individuos y a nivel comunitario evitando tratos inhumanos o degradantes.
- A recibir asistencia humanitaria: recibiendo alimentos y agua en calidad y cantidad suficientes, una vivienda adecuada, acceso a salud, sin discriminación alguna (por edad, género, raza, color, etnia, orientación sexual, idioma, religión, discapacidad, estado de salud, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad u origen social).

- A la protección y a la seguridad: especialmente aquellas personas particularmente vulnerables a abusos y discriminación por edad, género, o raza.

Al brindar una respuesta humanitaria con un enfoque de derechos, se aplica una visión integral de protección a todas las actividades, para conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas, creando un entorno en el que se respete la dignidad humana, se eviten patrones específicos de abuso, se alivien sus efectos inmediatos, se restablezcan condiciones de dignas de vida, a través de la reparación, restitución y rehabilitación.

La respuesta a emergencias a nivel mundial ha representado un largo proceso de aprendizaje para brindar una respuesta coordinada, predecible estandarizada y especializada sectorialmente, que responda a las necesidades de la población damnificada (aquella que sufrió alguna pérdida directa), y afectada (aquella que sufre pérdidas o daños indirectos).

Como resultado, se dispone de estándares consensuados y aceptados internacionalmente por la comunidad humanitaria para brindar una respuesta de calidad y predecible, siendo el principal el Proyecto Esfera que “...se basa en dos convicciones principales: primera, que se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano producido por calamidades y conflictos; y segunda, que las personas afectadas en los casos de desastre tienen derecho a vivir con dignidad y por lo tanto tienen derecho a recibir asistencia humanitaria. Esfera es tres cosas: un manual de orientación y guía, un amplio proceso de colaboración y la expresión de un compromiso a favor de la calidad y la rendición de cuentas...” (Manual Esfera, 2011). El Proyecto fue creado en 1997, la primera versión del Manual fue publicada en 1998, y se publicaron actualizaciones en 2000, 2004 y 2011; actualmente está en fase de segundo borrador la versión 2018.

Para estandarizar la respuesta sectorial se ha creado el enfoque de “clúster” o grupos temáticos especializados. El Clúster Global de Protección trabaja para que “...la incorporación del enfoque de protección permita a las personas tener acceso y disfrutar de sus derechos en cualquier programa sectorial...” (GPC, 2014); también , lidera la elaboración de estándares y políticas de protección en emergencias y desastres, cuando

las personas pueden ser más vulnerables ante la violencia, la coerción y los abusos por parte de terceros (Grupo Temático Global sobre Protección (2016b)).

De acuerdo al diseño de investigación, se buscaba identificar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad que deben considerarse para aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias, la normativa nacional e internacional que sustenta este enfoque y los actores esenciales responsables de su aplicación.

### 1.2.2 METODOLÓGICA

Esta investigación social empleó el método deductivo; partiendo del análisis del sector de protección en general se llegó a situaciones específicas. El estudio era exploratorio porque la temática no se abordó antes en el contexto de la MTPG bajo el liderazgo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), dependiente del Ministerio de Justicia; era descriptivo porque se describen las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad; era explicativo porque se analizaron las acciones sectoriales esenciales para la aplicación del enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia; y era propositivo porque permitió, a partir de los resultados plantear una propuesta para aplicar el enfoque en la práctica.

Los límites del estudio se determinaron considerando el método nominalista, en función de los actores que participaban en la MTPG en 2016.

Para la recopilación de datos se empleó como técnica de investigación un cuestionario aplicado a informantes clave, para verificar y complementar datos obtenidos en la investigación secundaria.

### 1.2.3 PRÁCTICA

Durante un desastre y/o emergencia, la población se ve obligada a dejar sus comunidades y desplazarse a campamentos o albergues para preservar su vida y recibir asistencia humanitaria. Esta situación genera riesgos para la protección, como la separación familiar, la pérdida del tejido social (familiares y vecinos) que rodeaba a las familias, dificultades en acceso a agua, alimentos y vivienda, servicios de salud, pérdida de medios de subsistencia, entre otros. Ante esta situación, el Comité Permanente entre Organismos (IASC) en su Declaración del 17 de Diciembre de 2013 indica que “...todas las acciones de los actores humanitarios deben tener como objetivo central la protección de los derechos humanos presentes en los instrumentos internacionales y nacionales...”.

Este enfoque se denomina “centralidad de la protección”, que en la práctica se traduce en brindar la respuesta humanitaria de manera diferencial, considerando las necesidades y riesgos de las personas de acuerdo con su género, edad, etnia, y condición física y, ante todo, aplicando el enfoque de derechos ya mencionado.

En este contexto, el propósito práctico de la investigación era identificar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad, la normativa nacional e internacional que incluye el enfoque de protección, y analizar las acciones sectoriales que pueden realizarse desde la MTPG para aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.

Según los Criterios para salvar vidas y actividades sectoriales del Fondo de Emergencia de Naciones Unidas (CERF, IASC, 2007), los niños y las mujeres representan el grupo más grande de personas afectadas por emergencias, por lo que se debe prestar especial atención a su situación durante los desastres y/o emergencias. Esto es ratificado por la investigación de Peterson (2007), que estableció que durante los desastres las mujeres y los niños tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres, o estar expuestos a la violencia y la explotación. En lo que respecta a la niñez, UNICEF (2014), calcula que la mayor parte de afectados por un desastre son niños, niñas y adolescentes (entre 50 y

60%), en tanto que Save the Children (s.f.) puntualiza que los niños y las niñas son más propensos a ser afectados por una enfermedad o lesión, pudiendo afectarse su desarrollo físico y emocional. Esta definición coincide con la que presenta UNICEF (2007) al puntualizar que, la afectación en el desarrollo físico y psicológico de los niños, (especialmente los más pequeños, o con alguna discapacidad que limite su normal desempeño), tiene implicaciones en su desarrollo futuro.

Tradicionalmente, la respuesta a un desastre o emergencia se diseña en términos genéricos asumiendo que las necesidades de la población damnificada o afectada son homogéneas, sin considerar que cada grupo poblacional tiene necesidades específicas, particularmente los niños, niñas, adolescentes, mujeres, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y pueblos indígenas (en adelante, población en situación de vulnerabilidad).

Ahora bien, si analizamos la situación en la que se encuentra la población en situación de vulnerabilidad regularmente, ¿qué pasa con ellos cuando se enfrentan a un desastre y/o emergencia? Las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, poblaciones indígenas se incrementan durante una emergencia o desastre.

- Las personas que son pobres pueden caer en una pobreza extrema o indigencia si pierden los pocos bienes económicos que poseen o su medio de vida. Las estrategias de supervivencia en estos casos pasan por vender los pocos bienes que les restan para comprar comida, retirar a las niñas, niños y adolescentes de la escuela porque perdieron sus útiles escolares o la ropa y zapatos requeridos y no pueden ser reemplazados por la falta de dinero, dejar de atender los problemas de salud en la familia, migrar para buscar otras fuentes de ingreso lo que puede llevar a la desintegración de las familias.
- El acceso a servicios, si existía, se pierde temporalmente y las familias deben destinar tiempo adicional para conseguir agua, recorrer grandes distancias para

este propósito puede incrementar el riesgo de sufrir violencia sexual, particularmente para niñas, adolescentes y mujeres.

- El estrés ocasionado por el desastre o emergencia incrementa el riesgo de violencia intrafamiliar, que ya es bastante alto por los datos disponibles. La violencia tiene un impacto psicológico en quienes la viven, un costo en salud por la atención requerida y también en el trabajo por las consecuencias físicas sufridas.
- Las mujeres se ven obligadas a asumir tareas adicionales como recoger alimentos o agua distribuida como asistencia humanitaria, permanecer en albergues y campamentos para cuidar a su propia familia y terceras personas, cuidar sus pertenencias, etc.
- La distribución de alimentación es general y puede no satisfacer las necesidades de nutrición específicas para cada grupo étnico, o por condición de embarazo o período de lactancia.
- El acceso a servicios de salud se dificulta o no existe, o puede ser brindado sin ser culturalmente apropiado de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos indígenas originario campesinos.

En este sentido, es necesario conocer las necesidades específicas de cada uno de estos grupos poblacionales para brindar la respuesta humanitaria con un enfoque de protección.

Cuando la población está en campamentos, los principales riesgos para la protección incluyen (NRC, 2008):

- Riesgos derivados de la separación familiar, sobre todo en el caso de menores, personas adultas mayores u otros miembros de la comunidad que requieran apoyo familiar para sobrevivir.
- Adopción ilegal de huérfanos, tráfico de menores o mujeres, violencia de género.
- Abuso, negligencia y explotación infantil.
- Discriminación en el acceso a bienes y servicios de primera necesidad (como agua, saneamiento, comida, alojamiento o servicios de salud), sobre todo en el caso de

personas con necesidades específicas (personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas internamente que permanecen fuera de los campamentos o con familias de acogida).

- Interrupción de servicios críticos de salud de personas que viven con VIH / Sida o tuberculosis.
- Atención descuidada de la salud reproductiva de las mujeres y las niñas, lo que contribuye a aumentar las tasas de mortalidad infantil y materna y las tasas de transmisión del VIH / SIDA.
- Acceso limitado a medios de subsistencia.
- Falta de acceso a un sistema de justicia justo y eficaz.
- Participación limitada en la gestión de campamentos.
- Conflictos entre la población de campamentos así como entre esta y las comunidades de acogida.
- Obstáculos para acceder a documentos de identidad u otro tipo de documentación.
- Delincuencia común.

#### 1.2.4 SOCIAL

Durante un desastre o emergencia, “la protección se define como todas aquellas actividades dirigidas a garantizar el pleno respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación...”; siendo el Estado el principal responsable de garantizar la seguridad de la población que se encuentra dentro de sus fronteras, y de adoptar medidas para prevenir y reducir los riesgos, así como para restablecer el bienestar y la dignidad de las personas afectadas, especialmente las más vulnerables (Grupo Temático Global de Protección, 2016 a, p.3).

Esto es coincidente con lo establecido dentro del derecho internacional humanitario, que establece que los Estados son directamente responsables del respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos (IASC, 2011, p.3).



En Bolivia, la responsabilidad de cumplir con este rol esencial del Estado es el VIO como líder de la MTPG, que tiene asignadas por normativa las responsabilidades y funciones requeridas para aplicar el enfoque de protección.

El principal argumento para aplicar este enfoque de protección es impedir que las condiciones de vulnerabilidad pre-existentes empeoren debido a una falta de atención durante los desastres y/o emergencias, retrasen el desarrollo e impidan que Bolivia alcance los objetivos definidos en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.

Esto está estrechamente relacionado con la perspectiva de equidad e inclusión planteada en UNICEF/TACRO-RET (2010), que se refiere a brindar una atención de desastres y/o emergencias con carácter inclusivo, priorizado y adecuada a la diversidad, para la población en situación de vulnerabilidad, haciendo que sean partícipes en los procesos de planificación de la respuesta humanitaria.

### 1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las respuestas a desastres y/o emergencias son genéricas para poblaciones que tienen necesidades diferenciadas y vulnerabilidades específicas, que se incrementan durante un desastre y/o emergencias generando riesgos de protección (particularmente para la población en situación de vulnerabilidad) como la violencia sexual y de género; la separación familiar; la trata de niños; el acceso desigual a la asistencia; la discriminación en la provisión de la ayuda; la reubicación forzada; la pérdida de documentación personal; entre los principales.

El marco legal para la gestión de riesgos fue actualizado para incorporar los avances que el Estado boliviano ha logrado, como resultado de los procesos de fortalecimiento de capacidades y construcción de institucionalidad a nivel nacional, departamental y municipal e incorporar los avances del área, resultado de procesos regionales y mundiales.

En la práctica, aplicar el enfoque de Protección continúa siendo un desafío; todavía es incipiente la inclusión de acciones de protección en la planificación gubernamental, especialmente en los niveles subnacionales o en la ejecución de la atención de desastres y/o emergencias.

### 1.3.1 Necesidades de protección de población en situación de vulnerabilidad en Bolivia: datos de emergencias recientes

La evidencia en el contexto del país demuestra que algunos de los problemas que se presentan para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad durante los desastres y/o emergencias son; la baja asignación de presupuesto a la mayoría de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia (DNA) para desarrollar actividades de protección en emergencias, la falta de registro de los casos de vulneración de derechos durante las emergencia; algunas instituciones reportan estas vulneraciones no existe un registro centralizado que facilite su seguimiento y la construcción de una memoria histórica, la asignación de personal no especializado en el área de protección (psicólogos) o que no conocen el contexto sectorial para ejercer adecuadamente sus funciones.

Esto se evidencia en emergencias recientes en Bolivia, donde se identificaron las siguientes necesidades de protección que requerían una atención especializada integral:

- Emergencia inundaciones Beni 2014. OCR (2014): capacitación en protección, identificación de varios casos de violencia para derivar a la DNA, provisión de insumos para prevención de violencia sexual (silbatos, linternas, material informativo para seguridad), insumos y servicios de salud sexual y reproductiva incluyendo maternidad segura (toallas higiénicas, preservativos femenino y masculino), material para recuperación psicoafectiva, promoción de derechos y recuperación psicosocial.

- Situación de emergencia por eventos adversos en el Departamento del Beni, 2014. (CAHB<sup>2</sup>, 2014): mayor población en los albergues eran niñas y niños; hacinamiento; madres en período de lactancia y embarazo sin alimentación adecuada a su condición, baños en albergues no separados por sexo generando riesgo de violencia sexual; incremento de violencia intrafamiliar y violencia contra la niñez; personas adultas mayores enfermas y solas; en algunos albergues no había atención de la DNA y no existía registro de vulneración de derechos; alta vulnerabilidad de mujeres embarazadas y recién nacidos, especialmente por partos no atendidos institucionalmente o por falta de personal calificado en albergues; pérdida de documentación lo que incrementaba el riesgo de trata; niñas, niños y adolescentes separados de sus padres; no existía registro de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, ni del acceso de los mismos a servicios diferenciados de salud, agua, y nutrición; se requería apoyo psicosocial en los albergues; material lúdico recreativo y diferenciado por sexo y edad para la recuperación psicosocial a largo plazo; espacios seguros para adultos mayores y personas con discapacidad; fortalecimiento de capacidades del personal de DNA, SEDEGES y promotores comunitarios; reglamentos internos de protección de la niñez en los campamentos y albergues.
- En la sistematización del Taller “Estrategia de preparación para las próximas emergencias. Un plan de acción” (2014), realizado luego de concluidas las emergencias con participación de autoridades de diferentes niveles de gobierno, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con mandato humanitario, Cruz Roja Boliviana y Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU), se identificaron entre las acciones requeridas para fortalecer la preparación: fortalecimiento de capacidades municipales en atención a población en situación de vulnerabilidad, fortalecimiento de conocimientos sobre normativa y responsabilidades de los actores territoriales, apoyo técnico sectorial de niveles gubernamentales superiores a municipios, sensibilización a nivel municipal para incluir en el Presupuesto

---

<sup>2</sup> Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia (CAHB), conformado a esa fecha por: Acción contra el Hambre, CAFOD, CARE, Christian Aid, CRS, HelpAge International, OXFAM, Plan, Save the Children, Visión Mundial.

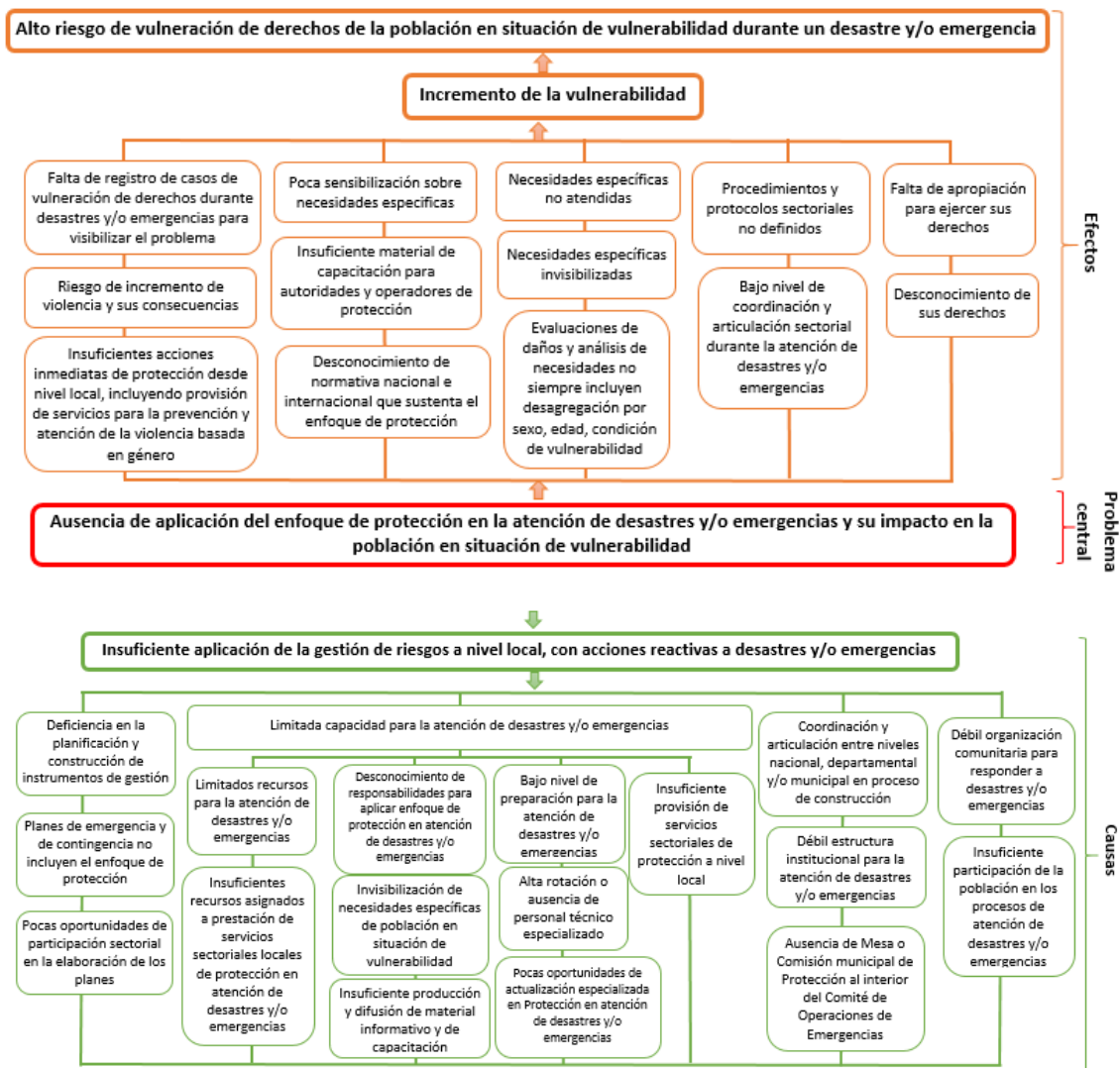
Operativo Anual (POA) los servicios de protección requeridos, establecimiento de mesas sectoriales en niveles departamentales y municipales para mejorar la coordinación y articulación.

- Temporada de lluvias 2015. OCR (2015) 2.839 personas en situación de vulnerabilidad en Pando, cerca de la mitad 1.352 eran niños, niñas y adolescentes; 41 mujeres embarazadas de las cuales 14 eran adolescentes, 255 personas adultas mayores y 82 personas con discapacidad; necesidades de protección integral y seguridad para reducir la violencia; mayor iluminación, especialmente en el acceso a baños, accesos principales y áreas circundantes para prevenir casos de violencia sexual; baños diferenciados para hombres y mujeres, principalmente por la irregularidad del suministro de agua; registro de visitantes para el acceso a los albergues; seguridad perimetral; falta de insumos de salud sexual y reproductiva (condones masculinos o femeninos), necesidad de seguimiento a la situación de mujeres embarazadas; provisión insuficiente de toallas sanitarias para las mujeres; denuncia a la DNA sobre probable intento de violencia sexual contra una niña en extrema vulnerabilidad; DNA, SLIM y SEDEGES con capacidades técnicas rebasadas para dar respuesta, requerían fortalecimiento de capacidades para brindar servicios con enfoque de protección; se requerían Unidades móviles de DNA y SLIM para cubrir todos los albergues; implementación de Espacios Amigables y el Programa de recuperación psico-afectiva y social para garantizar la protección y seguridad; acciones de reforzamiento escolar por la suspensión de labores escolares debido a que las Unidades Educativas fueron utilizadas como albergues afectando el derecho a la educación de los niños, era necesario establecer nuevas brigadas de vigilancia previa capacitación rápida y reforzar las capacidades de los responsables de administrar los albergues; brigadas médicas; se requería prioritariamente fortalecer las capacidades del personal policial y militar asignado a las tareas de seguridad de los albergues para que brinden una respuesta basada en la protección de derechos.

- Sequía y déficit hídrico en la ciudad de La Paz, 2016. Equipo Humanitario de País Bolivia (EHP, 2016): dotación de agua priorizada a familias vulnerables y centros de acogida que albergaban a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, con base en su experiencia y conocimiento sectorial especializado, la investigadora elaboró el árbol de problemas para definir con precisión el problema central, identificar las causas, los efectos y sus interrelaciones (ver gráfico 1).

**Gráfico 1: Árbol de problemas**



**Fuente:** Elaboración propia con resumen de datos de la investigación secundaria y primaria

La aplicación del enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias permitiría reducir el riesgo de vulneración de derechos de la población en situación de vulnerabilidad, visibilizando sus necesidades específicas y las responsabilidades sectoriales de los garantes de derechos. En este sentido, es necesario identificar estas necesidades específicas para aplicar la protección en la atención de desastres y emergencias y la instancia responsable a nivel central de liderar las acciones de abogacía

sectorial para lograr cualificar la respuesta humanitaria incluyendo el enfoque de protección.

#### 1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Ausencia de aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia

#### 1.5 PREGUNTA PROBLEMÁTICA

¿Cómo cualificar la respuesta humanitaria para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias para reducir el riesgo de vulneración de derechos?

#### 1.6 HIPÓTESIS

La aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias reduce el riesgo de vulneración de derechos.

##### 1.6.1 DEFINICIÓN DE VARIABLES

###### 1.6.1.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La variable independiente está definida por:

- La aplicación de herramientas y acciones de abogacía y sensibilización para la transversalización del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad.

#### 1.6.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE

La variable dependiente está definida por:

- La atención de desastres y/o emergencias con enfoque de protección.

### 1.7 OBJETIVOS

#### 1.7.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del trabajo es plantear una propuesta para que la respuesta humanitaria en el país incorpore el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias.

#### 1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

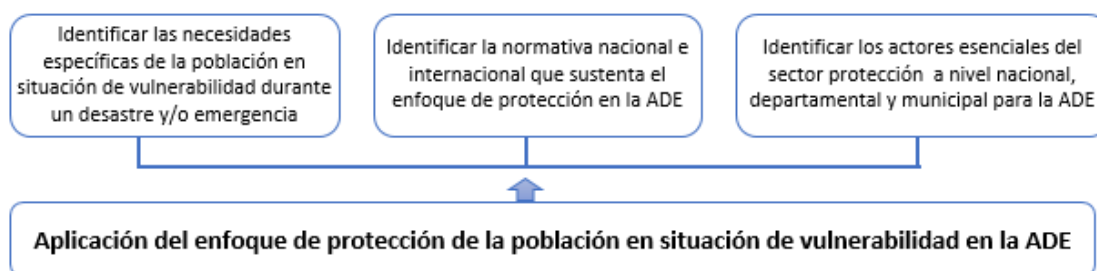
- Identificar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia.
- Identificar la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.
- Identificar los actores esenciales del sector protección a nivel nacional, departamental y municipal para la atención de desastres y/o emergencias.

Para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia, se requiere conocer las necesidades específicas que



deben ser cubiertas, la normativa nacional e internacional que debe ponerse en práctica y los actores esenciales con los cuales la MTPG tiene que coordinar y articular acciones. El árbol de objetivos general y específicos se presenta en el gráfico 2.

**Gráfico 2: Árbol de objetivos**



**Fuente: Elaboración propia**

## 1.8 ALCANCES

### 1.8.1 TEMÁTICO

El alcance temático de la investigación empleó los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la maestría cursada. A partir del análisis de la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección, se identificaron las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia, para plantear una propuesta para aplicar este enfoque y fortalecer la respuesta sectorial.

### 1.8.2 GEOGRÁFICO

El alcance geográfico de la investigación se enfocó en la ciudad de La Paz, Bolivia porque es la sede de funciones de la MTPG, responsable de la coordinación y articulación de las

actividades sectoriales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias, tanto a nivel intersectorial como territorial.

### 1.8.3 TEMPORAL

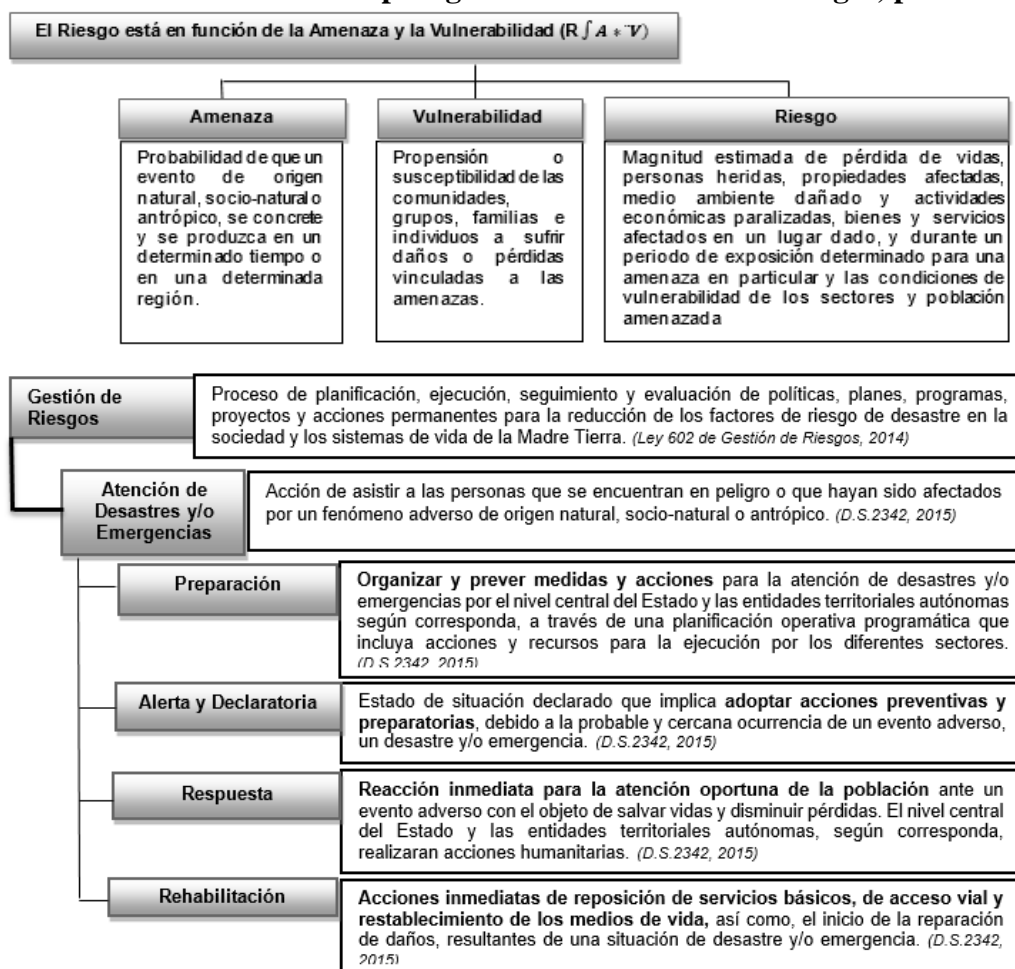
El análisis histórico comprendió datos desde 2008 hasta 2016. El año 2008 se crearon las Mesas Sectoriales en Bolivia para mejorar los estándares de respuesta humanitaria sectorial (Taller lecciones aprendidas El Niño 2006 / 2007 y la Niña 2007/2008). Luego de la promulgación de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014) y su Decreto Supremo Reglamentario N° 2342 (2015), el año 2016 se actualizó el Manual de Funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), que establece, como su nivel operativo a las Mesas Técnicas, entre ellas, la Mesa Técnica de Protección y Género para temas transversales, definiéndose como responsable al VIO.

## CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

### 2.1 MARCO CONCEPTUAL

La terminología técnica del área se define en la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014) y el D.S.2342 Reglamentario (2015). A continuación se presentan los conceptos generales aplicables al propósito de la investigación (gráficos 3 y 4), que se concentra en el proceso de atención de desastres y/o emergencias (comprende preparación, alerta, respuesta y rehabilitación). Al final del documento se incluye el Glosario de términos esenciales con las definiciones en extenso.

**Gráfico 3: Conceptos generales de Gestión de Riesgos, parte 1**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014) y el D.S.2342 Reglamentario (2015)

**Gráfico 4: Conceptos generales de Gestión de Riesgos, parte 2**

<b>Emergencia</b>	Escenario de afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causada por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que puede ser resuelto con los recursos que la comunidad o región afectada posee.
<b>Desastre</b>	Escenario de grave afectación y/o daño directo a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, causadas por un evento adverso de origen natural o generado por la actividad humana (antrópico), en el contexto de un proceso social, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad o región afectada.
<b>Evaluación de daños y pérdidas</b>	Identificación y registro cualitativo y cuantitativo en terreno, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, para la valoración económica, social y ambiental de la emergencia y/o el desastre.
<b>Asistencia humanitaria</b>	Conjunto de acciones de ayuda a las víctimas (afectados y damnificados) en situaciones de desastres y/o emergencias orientadas a aliviar su sufrimiento, proteger sus derechos fundamentales, medios de vida, defender y respetar su dignidad.
<b>Plan de emergencia</b>	Instrumento de planificación que define el marco de actuación para la atención de desastres y/o emergencias en los diferentes sectores y entidades territoriales autónomas (acciones, personas, servicios y recursos disponibles).
<b>Plan de contingencia</b>	Protocolo específico de respuesta en función de un determinado escenario de riesgo o evento
<b>Resiliencia</b>	Capacidad del sistema de vida y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un evento velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.

**Fuente: Elaboración propia con datos del D.S.2342 Reglamentario (2015)**

Otros conceptos esenciales pertinentes para esta tesis son:

- **Población en situación de vulnerabilidad:** personas o grupos de ellas, que “por diversas circunstancias; pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género, discapacidad, etc. se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, esta situación de vulnerabilidad coloca a estas personas en desventaja respecto al ejercicio pleno de sus derechos y libertades” (Defensoría del Pueblo, s.f.).
- **Protección:** todas aquellas actividades dirigidas a garantizar el pleno respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación, de conformidad con los regímenes existentes en materia de derecho (Grupo Temático Global de Protección, 2016 a, p.3).

- **Abuso:** Acto deliberado de malos tratos que pueden dañar la seguridad del NNA, bienestar, dignidad y desarrollo. Incluye maltrato físico, sexual y emocional (Plan Internacional Bolivia, s.f.).
- **Negligencia:** Fallar deliberadamente al proporcionar, o asegurar al NNA sus derechos a tener seguridad física y desarrollo. (Plan Internacional Bolivia, s.f.).
- **Explotación:** El uso de los NNA para la ventaja o beneficio de alguien más, frecuentemente cruel y dañino para los NNA. (Plan Internacional Bolivia, s.f.).
- **Violencia:** Utilización de la fuerza física, de hecho o como amenaza, en contra de la niñez, por un individuo o grupo, que resulte dañino para la salud del NNA, su sobrevivencia, desarrollo o dignidad. (Plan Internacional Bolivia, s.f.).
- La **protección en emergencias** es: “La prevención y respuesta al abuso, negligencia, explotación y violencia contra la niñez en situaciones de emergencia” Clúster Global para la Protección de la Niñez, Junio 2010, citado por Plan Internacional Bolivia, s.f.

## 2.2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El marco jurídico vigente en Bolivia que reglamenta las acciones de gestión de riesgos comprende la Constitución Política del Estado, la legislación en materia de Gestión de Riesgos, la organización del Poder Ejecutivo para la asignación de roles y funciones y las leyes complementarias de aplicación transversal entre sectores.

La Constitución Política del Estado (2009) establece como fines y funciones esenciales del Estado boliviano el garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades.

La Ley N° 602 de Gestión de Riesgos<sup>3</sup> tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos (Art.1), que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales. Se reglamenta mediante el Decreto Supremo N° 2342<sup>4</sup>.

La Ley N° 602 tiene por finalidad definir y fortalecer la intervención estatal para la gestión de riesgos priorizando la protección de la vida, y desarrollando la cultura de la prevención con participación de todos los actores y sectores involucrados (Art.2). Se fundamenta en las competencias definidas en el Parágrafo I del Artículo 100 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez<sup>5</sup> y demás normativa vigente sobre la materia. Establece entre sus principios (Art.5):

- **Prioridad en la Protección.** Todas las personas que viven y habitan en el territorio nacional tienen prioridad en la protección de la vida, la integridad física y la salud ante la infraestructura socio-productiva y los bienes, frente a riesgos de desastres, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.
- **Integralidad.** La Gestión de Riesgos debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural.
- **Subsidiariedad.** Cuando las capacidades técnicas y de recursos de una o varias entidades territoriales autónomas (ETA) fueren rebasadas, deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte, desde el nivel superior en escala hasta llegar al nivel central del Estado.
- **Atención Prioritaria a Poblaciones Vulnerables.** La atención frente a desastres y/o emergencias debe ser preferencial para “mujeres embarazadas, niñas, niños,

---

<sup>3</sup> 14 de noviembre de 2014. Deroga la normativa vigente hasta ese momento: Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (25 de octubre de 2000), el Decreto Supremo N° 26739 (reglamentario, 4 de agosto de 2002) y la Ley N° 2335 (modificatoria, 5 de marzo de 2002)

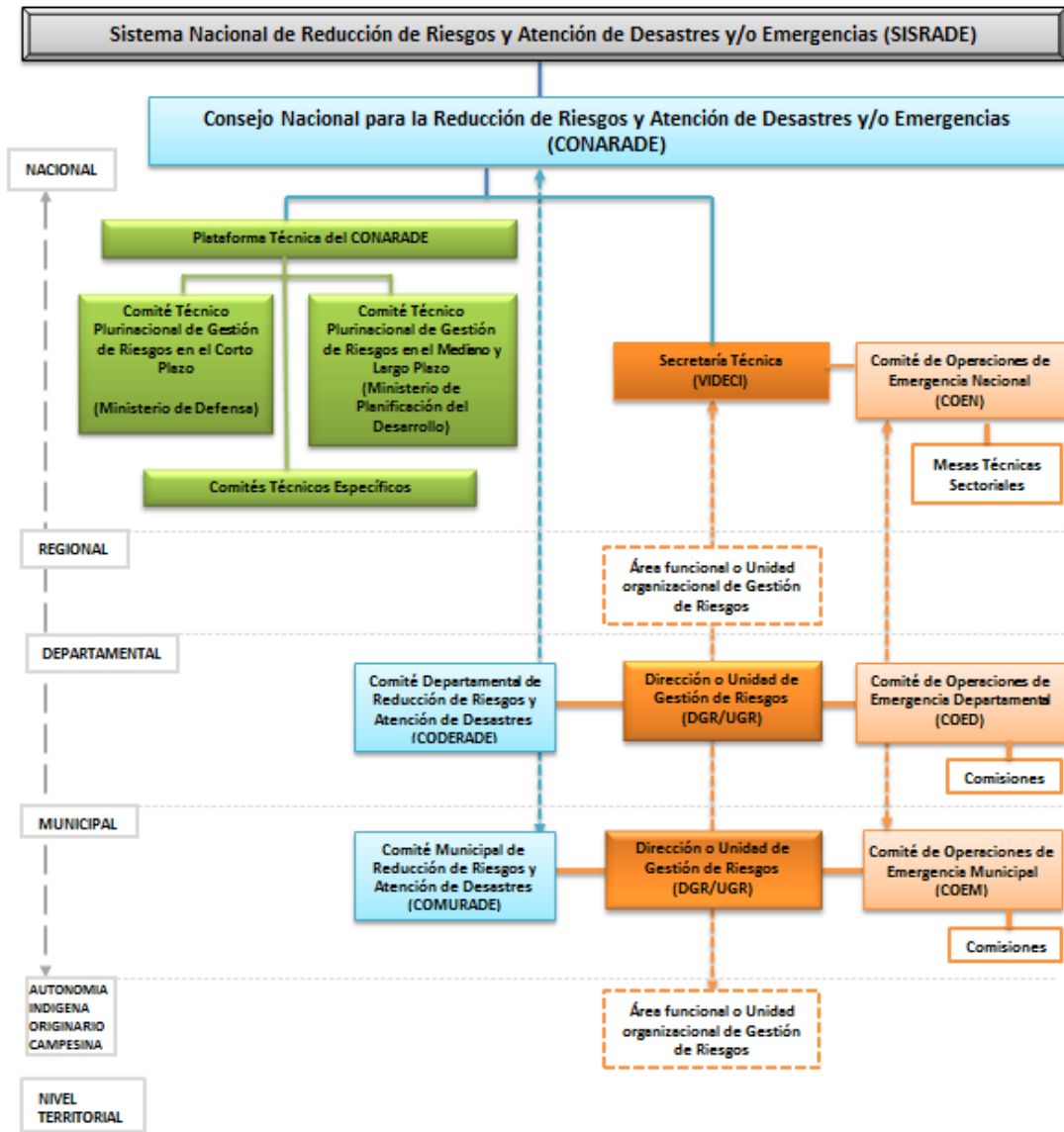
<sup>4</sup> 29 de abril de 2015.

<sup>5</sup> 19 de julio de 2010

adultos mayores, personas en condición de enfermedad inhabilitante y personas con discapacidad”.

El Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), es el conjunto de entidades del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las organizaciones sociales, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que interactúan entre sí de manera coordinada y articulada, a través de procesos y procedimientos para aplicar la Ley No 602 (Art. 7); su estructura se describe en el gráfico 5.

**Gráfico 5: Estructura del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE).**



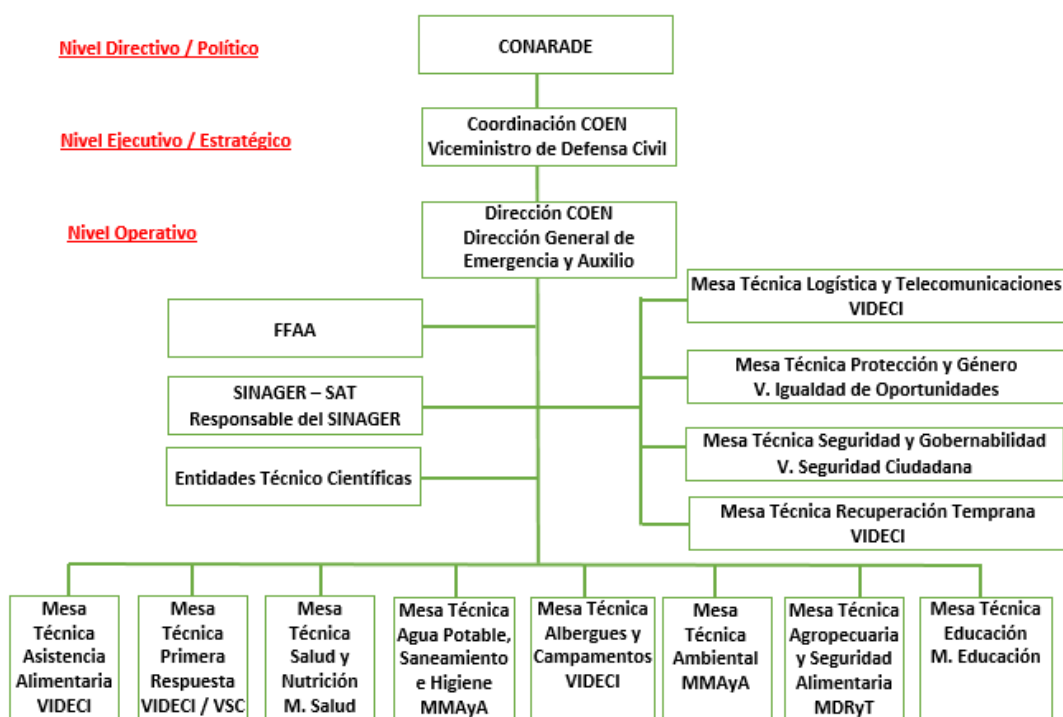
**Fuente: VIDECCI – UNFPA (2015)**

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) organiza y articula las operaciones de respuesta de las Mesas Técnicas sectoriales en el nivel central, para lograr una oportuna ejecución de los Planes Nacionales de Emergencia mediante un proceso de toma de decisiones que integre los niveles políticos, estratégicos y operativos; está bajo la dirección y coordinación general del Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI), (Ley N° 602, Art. 11).



Mediante Resolución N° 01/2016<sup>6</sup>, del Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE), se aprueba el Manual de Funcionamiento del COEN, que establece los procedimientos estructurales, organizacionales y principalmente operativos a ser aplicados, y define las Mesas Técnicas Sectoriales que lo conforman como su nivel operativo, ver Gráfico 6.

**Gráfico 6: Organigrama del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)**



Fuente: CONARADE (2016)

A su vez, los Comités de Operaciones de Emergencia departamentales (COED) y municipales (COEM) están conformados por Comisiones sectoriales que, si bien corresponden en funciones a las Mesas Técnicas Sectoriales del nivel nacional, tienen una organización y denominación diferente, definida de acuerdo a la experiencia y las necesidades territoriales específicas.

<sup>6</sup> 22 de marzo de 2016

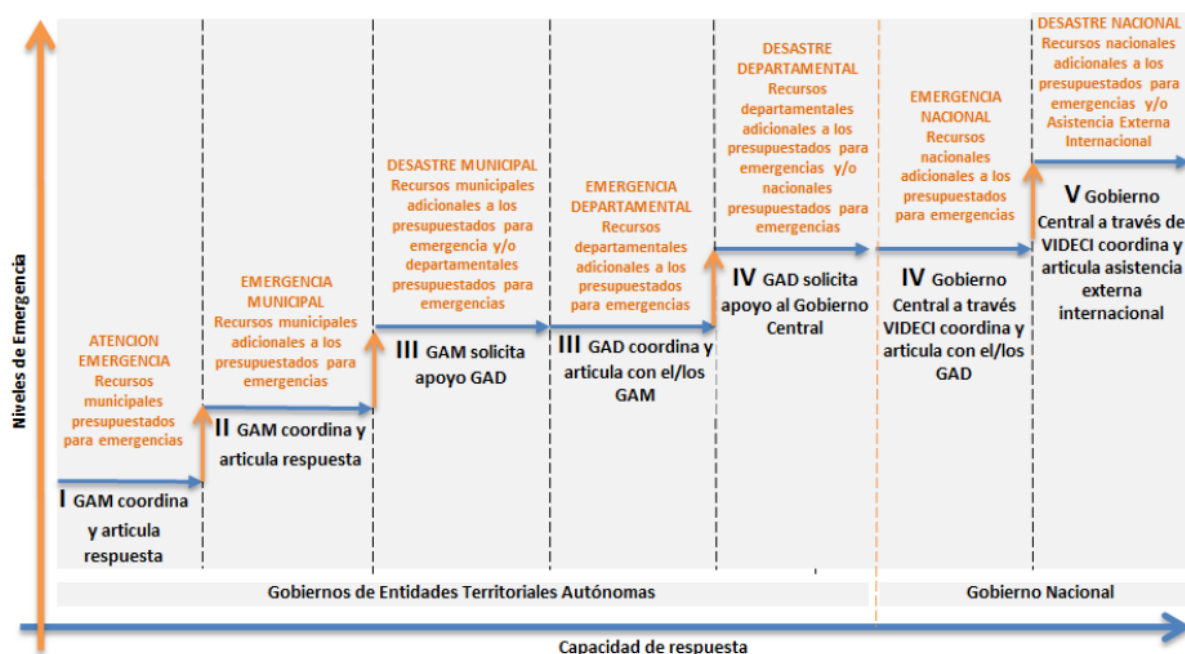
Al año 2013 (DIPECHO IX CARE, 2016), las comisiones de los COED responsables del sector de Protección se denominaban:

- En Cochabamba, La Paz y Santa Cruz: Albergues, Protección y Educación.
- En Beni: Campamentos, Protección y Educación.
- En Pando y Potosí: Albergues y Protección.
- En Chuquisaca y Oruro: Albergues y Apoyo Social.
- En Tarija: Salud y Protección.
- En Santa Cruz: también funciona la Comisión de Género; siendo a nivel departamental la única Comisión específica para este tema.

El número de Comisiones de los COEM depende del tamaño del municipio. Cuando los municipios son de la Categoría D (mayor a 50 mil habitantes), podrían tener una Comisión sectorial específica, por ejemplo Mujer/Niño/Adulto Mayor. Cuando los municipios son de Categoría A (hasta 5 mil habitantes), B (entre 5 y 15 mil habitantes), o C (entre 15 y 50 mil habitantes), podrían tener sólo una comisión que englobe todo el sector Social, incluyendo Protección (datos a 2013, DIPECHO IX CARE, 2016).

Para facilitar la articulación territorial de acciones entre niveles se estableció una escala que delimita la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y el Gobierno nacional para la declaratoria de emergencia o desastre así como la disposición de recursos para la respuesta, según el Principio de Subsidiariedad (Ley N° 602, Art. 5). Esta relación se presenta en el Gráfico 7.

**Gráfico 7: Escala de articulación territorial**



Fuente: ESTADO PURINACIONAL DE BOLIVIA (2015)

### 2.2.1 VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las competencias asignadas al VIO por el D.S. 29984, Estructura Organizativa del Estado Plurinacional de Bolivia (2009, Art.83), son las siguientes:

- Formular, dirigir y concertar, políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas, adolescentes, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
- Promover el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de instrumentos internacionales en los ámbitos de equidad de género, generacional y personas con discapacidad;

- c) Proponer y coadyuvar en la incorporación del principio de la igualdad de oportunidades en las ETA;
- d) Evaluar y monitorear a las ETA en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades;
- e) Transversalizar el enfoque de género y promover la igualdad de oportunidades intergeneracionales en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil;
- f) Formular, concertar y ejecutar las políticas nacionales con las ETA, en la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, de niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
- g) Formular normas para fortalecer los mecanismos de protección, prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional;
- h) Coordinar, gestionar y supervisar en las ETA, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad;
- i) Coordinar, elaborar y vigilar políticas y normas con las ETA para garantizar los derechos de mujeres y hombres, de las familias y el interés superior del niño, niña y adolescencia.

## 2.3 MARCO REFERENCIAL

### 2.3.1 PROTECCIÓN EN DESASTRES Y EMERGENCIAS

El Comité Permanente entre Organismos (IASC)<sup>7</sup>, es el mecanismo primario de coordinación entre agencias para la respuesta humanitaria y su naturaleza representativa incluye a Naciones Unidas, Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y Organismos No Gubernamentales (ONG) (GPC, 2014).

De acuerdo con el IASC, el concepto de protección abarca: “...todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados)”. A nivel operativo, un marco de derechos humanos ayuda a: identificar las necesidades específicas de las personas afectadas, identificar a los titulares de los derechos y garantes de derechos, identificar limitaciones en lo que las personas pueden exigir, y garantizar que la acción humanitaria cumple con las normas de los derechos humanos (IASC, 2011). Esta definición se considera “sombrilla” para los actores humanitarios y de derechos humanos” (GPC, 2014).

Por su parte, el Grupo Temático Global de Protección (2016 a, p.3) define la protección como todas aquellas actividades dirigidas a garantizar el pleno respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación, de conformidad con los regímenes existentes en materia de derecho.

“El enfoque de derechos de la niñez y la juventud queda establecido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en forma general, como en la Convención de los Derechos del Niño (CDN)” UNICEF/TACRO-RET (2010, p.17). En este contexto, se establecen tres ejes temáticos: los derechos de protección (a la vida, a la protección frente a la violencia, abuso y abandono, y a tener conocimientos de la propia

---

<sup>7</sup> IASC (sigla del Inter-Agency Standing Committee – Comité Permanente entre Organismos, ver Anexo 2) es desde 1992 el mecanismo primario de coordinación en la asistencia humanitaria, que actores humanitarios clave tanto del SNU como fuera de él. Más información en <http://www.humanitarianinfo.org/iasc>

cultura y origen); derechos de provisión (a la provisión y obtención de la mejor atención en salud, seguridad social, formación y recreación posible); y derechos de participación (reafirman la posición de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos sociales, con derecho a ser escuchados, a la cogestión y la participación en todos los asuntos que les afectan).

Considerando ambas definiciones, el enfoque de derechos y el alcance de esta investigación, entenderemos por protección todas las actividades destinadas a garantizar el pleno respeto de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad, preservando su dignidad y considerando sus necesidades específicas y diferenciadas.

La protección es un objetivo fundamental de la acción humanitaria porque al incorporarla desde el principio de las operaciones, respetando estándares técnicos sectoriales, se reducen los riesgos a los que está expuesta la población, principalmente aquella que está en situación de vulnerabilidad; se logran mejores resultados identificando los riesgos y encontrando mecanismos para abordarlos, mediante un esfuerzo colectivo y coordinado de todos los sectores y actores.

El impacto de un desastre y/o emergencia es mayor para personas y comunidades con vulnerabilidades preexistentes, que se exacerban aún más por esta situación (GPCWG 2010 y 2016). Por esto, cuando un desastre y/o emergencia sucede, una de las principales preocupaciones es la protección de grupos que son particularmente vulnerables: mujeres, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, minorías y personas desplazadas internamente dentro del propio país en busca de seguridad y protección ante un desastre (ACNUR, 2016).

Luego de analizar los desastres ocurridos en 141 países Peterson (2007) encontró que durante los desastres naturales las mujeres y los niños tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres, o estar expuestos a la violencia y la explotación.

En cuanto a la protección de la niñez, las acciones específicas son la prevención y la respuesta al abuso, negligencia, explotación y violencia contra los niños, niñas y

adolescentes. Los cuatro principios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN) que tienen importancia en la acción humanitaria son: la supervivencia y desarrollo (efectos de la emergencia y respuesta en su desarrollo físico psicológico, emocional, social y espiritual); no discriminación (identificar y abordar los patrones de discriminación y poder); participación del niño (brindar espacio y tiempo para que participen en todas las etapas de preparación y respuesta); y el interés superior del niño. A los cuatro principios de protección del manual Esfera se añaden dos: fortalecer los sistemas de protección de la infancia y fortalecer la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria (CPWG, 2012).

### 2.3.1.1 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA

El Clúster Global de Protección (GPC, 2014), define la incorporación del enfoque de protección como “el proceso de incorporar los principios de protección y promover el acceso efectivo, la seguridad y la dignidad en la ayuda humanitaria”.

Esto se logra mediante cuatro elementos clave que se resumen a continuación, y que corresponden a principios y normas esenciales del Manual Esfera:

1. Priorizar la seguridad y la dignidad y evitar causar daño (Principio de Protección 1): prevenir y minimizar cuanto sea posible, cualquier efecto negativo no intencional de la intervención, que pueda incrementar la vulnerabilidad de las personas a riesgos físicos y psicosociales.
2. Acceso efectivo (Principio de Protección 2): organizar el acceso de las personas a las ayudas y a los servicios, en proporción a las necesidades y sin ninguna barrera, considerando que:
  - a. Estén disponibles en cantidad y calidad suficientes
  - b. Sean ofrecidos con base en la necesidad, y sin discriminación
  - c. Estén al alcance de manera segura y fácil

- d. Sean conocidos por las personas que potencialmente accederán a los servicios
  - e. Sean física y financieramente accesibles
  - f. Sean culturalmente relevantes y socialmente aceptados
3. Rendición de Cuentas (Norma Esencial 1): implementar mecanismos apropiados para que la población afectada pueda medir lo adecuado de las intervenciones y comunicar problemas y quejas,
  4. Participación y empoderamiento (Principio de Protección 4 y la Norma Esencial 1): respaldar el desarrollo de la capacidad de auto protección, y ayudar a la gente a reclamar sus derechos.

Para incorporar la protección se realizan actividades:

1. Receptivas (corto plazo): acciones inmediatas para detener, prevenir o mitigar un patrón de abuso.
2. Reparadoras (mediano plazo): orientadas a restaurar la dignidad de las personas y garantizar condiciones de vida adecuadas posteriores a un patrón de violación, por medio de la rehabilitación, restitución, compensación y reparación.
3. De fortalecimiento del entorno (largo plazo) orientadas a crear y/o consolidar un entorno -político, social, cultural, institucional, económico y legal- conducente a un total respeto por los derechos del individuo.

El Clúster Global de Protección mantiene un Paquete de Apoyo que incluye:

- Hoja de consejos para los grupos de protección en terreno.
- Listas de verificación con medidas específicas para otros sectores.
- Guías, herramientas y manuales
- Ejemplos de herramientas de incorporación del enfoque de protección.
- Manuales de capacitación y módulos sobre incorporación del enfoque de protección en la respuesta humanitaria.

Este Paquete se desarrolló considerando las siguientes fuentes:



- Normas Mínimas entre Agencias para la Incorporación del Enfoque de Protección (Visión Mundial Internacional)
- Discapacidades entre los Refugiados y Poblaciones Afectadas por el Conflicto – Recurso: Kit para Trabajadores en el Terreno (World Refugee Council)
- Normas Mínimas para la Protección Infantil en la Acción Humanitaria (Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia)
- Normas para la Violencia de Género (IASC)
- Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria (Esfera)

En la práctica, incorporar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias en la respuesta humanitaria es un desafío porque la prioridad se da a los aspectos físicos de preservar la vida mediante la provisión de albergue, alimentos y agua, y no así al cumplimiento de los derechos de las personas, principalmente los referidos a la prevención de la violencia y la atención de necesidades específicas la población en situación de vulnerabilidad.

Analizando en detalle los elementos presentados líneas arriba y la respuesta en terreno, encontramos por ejemplo que:

- En cuanto a la seguridad, se ha avanzado en la instalación de campamentos y albergues que cumplan normas mínimas de iluminación y seguridad para prevenir la violencia, principalmente la sexual, pero estas prácticas tienen que ser impulsadas permanentemente para su cumplimiento; también la presencia de la Policía para la seguridad física es regular en aquellos lugares donde los eventos son recurrentes, aunque se requiere una capacitación permanente por la rotación de efectivos.
- La ayuda y servicios es estandarizada, no diferenciada para satisfacer necesidades especiales, por ejemplo de accesibilidad a campamentos para personas adultas mayores o personas con discapacidad, de acceso a servicios de salud que aseguren la salud sexual y reproductiva de adolescentes y mujeres; nutrición especializada

para niños y niñas; etc.; algunas veces la asistencia recibida no es apropiada culturalmente, aunque se tienen avances en mejorar este aspecto.

- La rendición de cuentas no es sistemática, normalmente depende de cada proyecto y ejecutor para concretarse, al igual que la participación de la población en el diseño de la intervención.
- El aspecto que se realiza regularmente es el empoderamiento mediante capacitación para que las personas conozcan sus derechos y puedan ejercerlos.
- Las acciones preventivas de protección incluyen la instalación de campamentos con las condiciones mínimas de iluminación, principalmente en baños diferenciados para hombres y mujeres, para prevenir la violencia sexual.

La aplicación de estos estándares sectoriales del sector protección en la atención de desastres y emergencias en Bolivia representa un desafío, como se plantea en la Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, (2010, p. 12), "...Pese a los esfuerzos es muy complejo involucrar a las instancias de protección estatales que puedan garantizar y vigilar el cumplimiento de los derechos mediante la prevención de la violencia, la atención de casos y la coordinación con otros sectores, familias y comunidad para que la recuperación sea posible. La DNA y los servicios de protección de la mujer en períodos de emergencia desarrollan una variedad de acciones poco definidas respecto a la protección de la niñez y adolescencia entre ellas: recolección de información parcial, sobre los daños producidos en el municipio, población damnificada, campamentos instalados y/o zonas de riesgo, coordinación ocasional con el COE y con los servicios municipales de salud, educación saneamiento básico, motivando que cada sector o servicio desarrolle acciones de manera independiente". Durante los desastres y/o emergencias, siempre se solicita la presencia de Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) permanentes o móviles, aspecto que regularmente requiere del apoyo financiero de los proyectos que se ejecutan por la falta de presupuesto institucional para cubrir este servicio. La rotación de personal también requiere que se fortalezcan capacidades permanentemente, dado que la formación especializada en la aplicación del enfoque de protección durante las emergencias no está institucionalizada. La presencia de

DNA móviles también está asociada con el tamaño del municipio y la cantidad de recursos humanos y financieros disponibles; se dan casos cuando una DNA atiende a varios municipios, por lo que instalar una unidad móvil no es posible.

### 2.3.1.2 TIPOS DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN CONSIDERANDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La población en situación de vulnerabilidad está definida por la Defensoría del Pueblo (s.f.) como aquellas personas, o grupos de ellas, que “por diversas circunstancias; pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género, discapacidad, etc. se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, esta situación de vulnerabilidad coloca a estas personas en desventaja respecto al ejercicio pleno de sus derechos y libertades”.

Al interior del Clúster Global de Protección funcionan sub-grupos de trabajo especializados en temáticas que desarrollaron consideraciones para género, la violencia de género, la protección infantil, personas que viven con VIH y Sida, personas con discapacidad, salud mental y apoyo psicosocial, enfoque de edad, género y diversidad. A continuación se resumen para cada caso los principales objetivos de la incorporación del enfoque de protección (GPC, 2014):

- Género: garantizar que se reconozcan y reflejen todas las necesidades estratégicas de hombres y mujeres en las políticas y programación, para garantizar que las mujeres, niñas, niños y hombres se beneficiarán en igual medida (igualdad de género).
- Violencia de género (GBV): prevenir y mitigar la GBV porque es un tema de derechos humanos y de salud pública.

- Protección infantil: garantizar que las consideraciones de la protección infantil (seguridad y bienestar) informen todos los aspectos de la acción humanitaria (Normas Mínimas para la Protección Infantil en la Acción Humanitaria).
- VIH y Sida: abordar las causas y efectos del SIDA de manera efectiva y sostenida.
- Discapacidad: lograr la igualdad en personas con discapacidad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Diciembre de 2006; Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 61/106, Anexo I).
- Salud Mental y Apoyo Psicosocial (MHPSS): proteger o promover el bienestar psicosocial y/o prevenir o tratar enfermedades mentales.
- Edad, género y diversidad: definida por ACNUR como “una estrategia para promover la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, y mejorar la protección de todos los refugiados, sin tener en cuenta su origen étnico, social o religioso”.

## 2.4 MARCO HISTÓRICO

Entre el 16 y 30 de marzo de 2007, una misión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) visitó Bolivia para realizar una evaluación de la capacidad nacional para la respuesta a desastres.

Entre las conclusiones, se mencionaba la existencia dentro del sistema de una Comisión de Albergues y Protección a la población vulnerable, instancia que nunca llegó a funcionar. La coordinación interinstitucional para trabajar los temas de protección en caso de desastres era promovida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En el caso de Beni, SEDEGES, SEDES y SEDUCA articulaban acciones de protección alrededor de los campamentos de evacuados, con el apoyo de UNICEF y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). A nivel nacional, “existía una Defensoría de la Niñez dependiente del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales”, pero dicha instancia no había recibido ningún tipo de capacitación en temas de desastres. Como conclusión, la Misión observó la falta de coordinación, capacitación y liderazgo en la temática de Protección en situaciones de desastres.

Entre las recomendaciones planteadas estaban: garantizar la protección de la población vulnerable en caso de emergencias y desastres, fortaleciendo las capacidades del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, el SEDEGES a nivel departamental, y actores de la sociedad civil; el responsable de la implementación a largo plazo era el Ministerio de Justicia. También se mencionaba la necesidad de crear conciencia en las autoridades sobre los riesgos existentes, los planes, normas e instrumentos disponibles, dado que existía un desconocimiento generalizado de las normas e instrumentos de respuesta y en algunos casos una confusión sobre los conceptos básicos de desastres. Esta situación perjudicaba la planificación sistemática y una respuesta humanitaria de calidad y conforme a normas mínimas de atención y protección de los derechos de la población. Otra recomendación consideraba la necesidad de fortalecer el apoyo social y psicosocial en las emergencias, integrando plenamente al Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) en el sistema de respuesta.

#### 2.4.1 ANTECEDENTES DE LA MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN Y GÉNERO

Durante una emergencia o desastre las Mesas Sectoriales tienen el propósito de mejorar los estándares de respuesta humanitaria sectorial, coordinando efectivamente roles, responsabilidades y mandatos de las diferentes organizaciones involucradas.

En Bolivia se conformaron a partir del taller de “Lecciones aprendidas El Niño 2006/2007 y la Niña 2007/2008”<sup>8</sup>, donde participaron todos los actores involucrados en la respuesta a esos eventos: 203 representantes de 100 instituciones gubernamentales de los niveles nacional, departamental y municipal, las Fuerzas Armadas, representantes de las comunidades afectadas, agencias de Naciones Unidas, ONG y organismos de cooperación.

---

<sup>8</sup> Realizado en Beni, en julio de 2008

El establecimiento de las Mesas Sectoriales permitió una mejor coordinación para la respuesta a los desastres y emergencias, aunque los progresos en su consolidación no fueron uniformes para todos los sectores, principalmente por la rotación de personal técnico. Aquellas que tuvieron actividades permanentes lograron fortalecer capacidades y producir herramientas sectoriales como planes de contingencia, guías y formularios de evaluación de daños y necesidades específicos para los sectores.

#### 2.4.1.1 LA MESA DE PROTECCIÓN, GOBERNABILIDAD Y GÉNERO BAJO EL LIDERAZGO DEL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Bajo este esquema, el año 2010 se estableció la Mesa Nacional de Protección, Gobernabilidad y Género con el propósito de “desarrollar acciones coordinadas antes, durante y después de la ocurrencia de emergencias o desastres, entre el Estado Plurinacional y la Sociedad Civil, representada por Instituciones y Organizaciones que trabajan los enfoques de Protección, Gobernabilidad y Género, Equipo Humanitario de País, para asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las personas afectadas, cumpliendo con la legislación boliviana y los convenios internacionales, con énfasis en la población en situación de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas con VIH/SIDA” (términos de referencia, 2013). Su propósito principal era transversalizar el enfoque de protección con otros sectores y actores, tanto del nivel nacional como departamental y municipal, como se vivió durante el Megadeslizamiento ocurrido en La Paz el año 2011, cuando la Mesa se constituyó en el principal espacio de coordinación de acciones entre los múltiples actores que brindaron respuesta humanitaria.

Entre 2010 y 2015 la Mesa de Protección, Gobernabilidad y Género funcionó bajo el liderazgo del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, con la participación del Ministerio de Justicia mediante su Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO).

A continuación se presenta un análisis histórico del funcionamiento de la MTPGG, basado en la experiencia práctica de la investigadora, que desde el año 2011 trabajó como voluntaria en la Mesa, brindando asistencia técnica para la formulación de documentos y herramientas para su fortalecimiento, además de apoyo en la sistematización de las reuniones periódicas.

#### 2.4.1.1.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

La MPGG se activó formalmente luego del “Megadeslizamiento” ocurrido el 27 de febrero del 2011 en la ciudad de La Paz, sede de sus funciones. El 10 de marzo de ese año se redactó un “Acta de compromiso interinstitucional para acciones en el marco de la Mesa 6 del CONARADE”, misma que no fue suscrita ni oficializada. El acta reflejaba el compromiso de participación de aproximadamente 30 instituciones, de las cuales alrededor del 20% eran públicas. El número de instituciones participantes estuvo determinado por el financiamiento para proyectos de respuesta a la emergencia. Luego de concluido el período de ejecución de esos proyectos (aproximadamente seis meses), las instituciones paulatinamente dejaron de participar en las actividades de la MPGG.

El año 2012 se inició la redacción de los términos de referencia de la MPGG con apoyo de la voluntaria. Se realizó un taller para fortalecer capacidades y definir la estructura y contenido de los términos y se inició un proceso colaborativo de ajuste al borrador presentado; en octubre de 2013 los términos fueron aprobados y validados por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana y los miembros de la MTPGG.

El año 2014 se constituyó la Mesa de Primera Respuesta que también estaba liderada por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana. A partir de ese momento las reuniones de ambas mesas se realizaron de manera conjunta.

Con la promulgación de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014) y su Decreto Supremo Reglamentario N° 2342 (2015), se constituyeron las Mesas Técnicas del COEN,

en el marco de sus competencias. En el Manual de Funcionamiento del COEN se establece la Mesa Técnica de Protección y Género (MTPG) para temas transversales, definiéndose como responsable al VIO.

#### 2.4.1.1.2 HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR LA MPGG

La MPGG desarrolló las siguientes herramientas:

- Plan de acción de las gestiones 2012 (borrador), 2013, 2014 y 2015: en cada gestión se programaron acciones de coordinación, fortalecimiento de capacidades de los miembros de la MPGG y a nivel territorial, preparación, planificación (planes de emergencia y contingencia para inundaciones y sequías), elaboración de guías y protocolos de actuación. Estos planes de acción incluían propuestas de financiamiento provenientes de los presupuestos institucionales de los miembros o en el marco de proyectos para preparación ante desastres, principalmente financiados por la Unión Europea. Al inicio de cada gestión se revisaba el cumplimiento de los planes y se reprogramaban las acciones que no se ejecutaron.
- Formulario para Diagnóstico rápido sobre la situación de Niños, Niñas, Adolescentes (NNA) y Mujeres, que permitía realizar un análisis de necesidades específicas para el sector protección. El formulario fue desarrollado el año 2012, se probó en una emergencia en esa gestión y fue ajustado el año 2013.

#### 2.4.1.1.3 PRINCIPALES INTERVENCIONES DE LA MPGG EN RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Las principales intervenciones que realizó la MPGG fueron diseñadas de manera coordinada y conjunta, definiendo estrategias para lograr sinergias entre sus miembros.



- 2011: “Megadeslizamiento” en la ciudad de La Paz. Dos factores influyeron para que esta intervención haya sido la más exitosa en términos de articulación de acciones de protección entre el nivel central y el municipal: (i) la dimensión de la emergencia que facilitó la movilización de recursos, y (ii) su ubicación en la sede de funciones de la MPGG, que permitió un despliegue importante de miembros a terreno, incluyendo a la Defensoría del Pueblo y nuevos actores que incursionaron en la respuesta humanitaria por el financiamiento obtenido. La MPGG fue la única Mesa Sectorial que logró esta articulación; se realizó una evaluación interinstitucional de Protección y se logró una respuesta coordinada entre los niveles territoriales involucrados.
- 2012: Inundaciones en el departamento de Pando. La herramienta de evaluación de necesidades de protección desarrollada fue puesta a prueba por los miembros que respondieron a la emergencia, lo que permitió la recolección de información y un posterior ajuste al formulario.
- 2014: Inundaciones en Bolivia. Con apoyo del formulario se gestionó información de la afectación y las necesidades en Protección, y se presentaron propuestas conjuntas para conseguir financiamiento y ejecutar proyectos.
- 2015: Inundaciones en la ciudad de Cobija. Con el apoyo de voluntarios de la Universidad Amazónica de Pando, se recolectó información específica de población en situación de vulnerabilidad que estaba en los albergues habilitados. Se conformó un equipo de facilitadores del UNFPA, Plan Internacional, Visión Mundial y UNICEF que brindaron asistencia técnica y fortalecieron capacidades de autoridades y representantes de la población, además de promocionar la conformación de brigadas de vigilancia al interior de los albergues. La Mesa Nacional promovió la conformación de la Mesa Departamental de Protección (bajo la coordinación de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano) y como parte del Comité de Operaciones de Emergencia de la Gobernación de Pando; esta Mesa posteriormente se articuló con la Mesa Departamental de Albergues para realizar actividades conjuntas e integrales.

#### 2.4.1.1.4 DOCUMENTOS ELABORADOS

En el marco de la MPGG se elaboraron guías y protocolos sectoriales de protección. La elaboración y publicación fue financiada por agencias humanitarias que son miembros de la misma.

- 2010: Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF.
- 2011: El enfoque de protección de los derechos de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en situaciones de emergencia y desastres. Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF.
- S/F: Tríptico Programa de recuperación psico afectiva “Un nuevo sol para el bienestar comunitario”. Viceministerio de Seguridad Ciudadana, UNICEF.
- 2011: Primeros auxilios psicológicos y apoyo psicosocial en situación de emergencias y desastres – Protocolo de actuación. Viceministerio de Seguridad Ciudadana. Elaborado por una voluntaria española.
- 2012: Estrategia Nacional de Prevención de Violencia Basada en Género en situaciones de desastres y/o emergencias - Haciendo frente a los efectos de los desastres con equidad y respeto por los derechos humanos de todas y todos los bolivianos. Ministerio de Salud y Deportes, Viceministerio de Defensa Civil, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, UNFPA, Cruz Roja Boliviana, Plan Internacional.
- 2014: Dos guías para la prevención y atención de violencia sexual en contextos humanitarios (Guía para servidoras y servidores públicos y Guía comunitaria y personal) UNFPA, Plan Internacional, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, miembros de la Mesa, VIDECI. Impresión pendiente por falta de financiamiento.

- 2015: Guía para comunicadores. Cómo cubrir noticias con enfoque de derechos en emergencias. Viceministerio de Defensa Civil, UNFPA.

#### 2.4.1.1.5 BUENAS PRÁCTICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA MPGG

El principal logro de la MPGG fue la constitución de un espacio de coordinación donde participaron e interactuaron todos los actores que trabajan en el sector protección del área humanitaria, además de actores nacionales, departamentales, municipales e intersectoriales, para dar una respuesta humanitaria integral.

La MPGG desarrolló herramientas, documentos y metodologías integrales dirigidas a infantes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que podrían constituirse en políticas estatales. Se fortalecieron las capacidades de servicios de protección a nivel local, y se promovió la priorización de la protección de población en situación de vulnerabilidad en cada emergencia, realizando una abogacía constante con un mensaje integral que consideraba a todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

#### 2.4.1.1.6 DESAFÍOS IDENTIFICADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA MPGG ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2015

- El principal desafío fue la falta de asignación presupuestaria al interior del VMSC para desarrollar las actividades de la MPGG.
- Las actividades realizadas fueron financiadas principalmente con recursos de (i) presupuestos institucionales de las agencias participantes, especialmente del área de emergencias, (ii) proyectos financiados por donantes externos, y/o (iii) proyectos de respuesta a emergencias. Entre las actividades financiadas estuvieron la contratación de consultores para seguimiento a las actividades al interior del

VMSC, elaboración de documentos, talleres de capacitación, viaje de funcionarios para participar en actividades de respuesta.

- El compromiso personal del punto focal designado al interior del VMSC fue un factor determinante para el funcionamiento de la MPGG. Su participación permanente en talleres y capacitaciones especializadas en protección favoreció el ejercicio del liderazgo, aunque esa capacidad no se transfirió a otros funcionarios del VMSC.
- No existe un archivo centralizado que contenga la memoria histórica de las acciones de la MTPG, sus herramientas y productos, que permita conocer y difundir el trabajo desarrollado. Los documentos generados están en archivos personales de los actores que participaron en las diferentes gestiones, o en archivos institucionales que, por la rotación de personal y el consiguiente cambio de puntos focales no es conocido por el personal nuevo.
- No se realizaron evaluaciones sistemáticas y documentadas de las intervenciones realizadas para generar buenas prácticas y lecciones aprendidas que mejoren el funcionamiento de la MPGG.
- No se pudo desarrollar un flujo de información ni establecer canales oficiales para gestionar la información desde el territorio y centralizarla para una mejor toma de decisiones. El levantamiento de información venía principalmente desde las agencias humanitarias con proyectos a nivel comunitario, municipal o departamental, generalmente como respuesta a emergencias específicas y no desde el sector público.
- Las evaluaciones de los planes de acción no están documentadas, sólo se pueden deducir por la reprogramación de acciones de una gestión a la siguiente.
- La estrategia asumida por el VMSC de tener reuniones conjuntas entre la MPGG y la recientemente constituida Mesa de Primera Respuesta dispersó esfuerzos y dificultó las reuniones haciéndolas más largas, lo que redundó en una participación cada vez menor. Las Mesas estaban en períodos diferentes de conformación y consolidación por lo que sus planes de acción y objetivos no coincidían. La MPGG tuvo que repetir las capacitaciones realizadas en temas de protección. para

tratar de nivelar los conocimientos de los asistentes de Primera Respuesta, pero la alta rotación de asistentes no permitió generar capacidades de forma sostenible.

- El Formulario de evaluación no se institucionalizó mediante una resolución ministerial que haga permanente su empleo.
- La participación de grupos de voluntarios del área de primera respuesta y apoyo psicosocial fue irregular y con mucha rotación de puntos focales.
- La participación del VIO en esta fase fue intermitente, la persona designada como punto focal era una Profesional III perteneciente a una de las Direcciones, lo cual dificultaba la coordinación directa con otras Direcciones, y una toma de decisiones rápida.
- Por un par de gestiones se coordinaron acciones con la Mesa de Educación, principalmente por una buena relación personal entre los responsables de ambas mesas. Con el cambio de uno de los responsables la coordinación no fue tan directa y esta buena práctica no continuó.

#### 2.4.1.2 LA MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN Y GÉNERO BAJO EL LIDERAZGO DEL VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La MTPG fue reactivada el 10 de marzo de 2016 bajo el liderazgo del VIO, según la propuesta de términos de referencia elaborada (10 de junio de 2016) se definió como “un espacio de coordinación para asegurar la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre, cumpliendo con la legislación boliviana y los convenios internacionales aplicables, con énfasis en la población en situación de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, mujeres, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y pueblos indígenas”.

En la MTPG participan las organizaciones humanitarias que conforman el Grupo Temático de Protección (GTP) del Equipo Humanitario de País (EHP)<sup>9</sup>, con el objetivo de articular acciones con el VIO y brindar asistencia técnica. El GTP está liderado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y co-liderado por Plan Internacional.

Un primer taller de fortalecimiento de capacidades se realizó el 22 de marzo de 2016; se estableció una red de contactos vía correo electrónico y Whatsapp. Los términos de referencia para el funcionamiento de la MTPG fueron elaborados y aprobados preliminarmente el 22 de junio de 2016 por la Dirección de Género del VIO.

En los términos de referencia se definieron las líneas estratégicas de acción para la Protección de los derechos humanos en situaciones de emergencia que la MTPG adoptaría:

- Protección de los derechos relacionados con la vida; la seguridad e integridad física y emocional, y garantizar los lazos familiares en el contexto de las evacuaciones.
- Protección del derecho al respeto y dignidad, así como la prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Recuperación psico afectiva y social de los niños, niñas y adolescentes afectados y establecimiento de espacios amigables en campamentos, albergues o refugios.
- Protección de derechos sexuales y derechos reproductivos, garantizando el acceso a servicios de salud adecuados que posibiliten a las mujeres una maternidad segura, prevenir los embarazos no deseados e Infecciones de Transmisión Sexual, incluyendo el VIH, así como el acceso a los métodos de planificación disponibles en los servicios de salud.

---

<sup>9</sup> Espacio de diálogo, intercambio de información y coordinación estratégica y/u operativa entre los actores humanitarios; donde se toman decisiones y se orientan las acciones humanitarias en materia de preparación, alerta, respuesta, recuperación temprana y rehabilitación ante emergencias y/o desastres, constituyéndose en una instancia de apoyo a las instituciones de gobierno. No sustituye las funciones y responsabilidades del Estado boliviano. Mantiene los Grupos Temáticos acordados por todas las organizaciones humanitarias según lineamientos del Comité Permanente Interagencial (*Inter Agency Standing Committee*, IASC)

- Protección de derechos relacionados con la provisión de alimentos; nutrición, servicios de salud, servicios de protección (Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Servicios Legales Integrales Municipales, Centros de Desarrollo Infantil Integral, Defensoría del Pueblo); albergues; servicios básicos (agua segura, iluminación, baterías de baño y saneamiento) y educación; todo esto, con enfoque de género.
- Protección de los derechos relacionados con la vivienda, la tierra, la propiedad y los medios de subsistencia con igualdad de oportunidades y de beneficios para niñas/mujeres y niños/hombres.
- Protección de los derechos relacionados con la identidad y documentación, la libre circulación en el contexto de soluciones duraderas para los desplazados internos, restablecimiento de los lazos familiares, expresión, opinión y elecciones.
- Protección de derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas relacionados con su identidad y la interculturalidad.
- Protección ante toda situación de violencia, abuso, explotación, malos tratos, etc. por parte del personal de servicios y de las organizaciones de ayuda humanitaria.

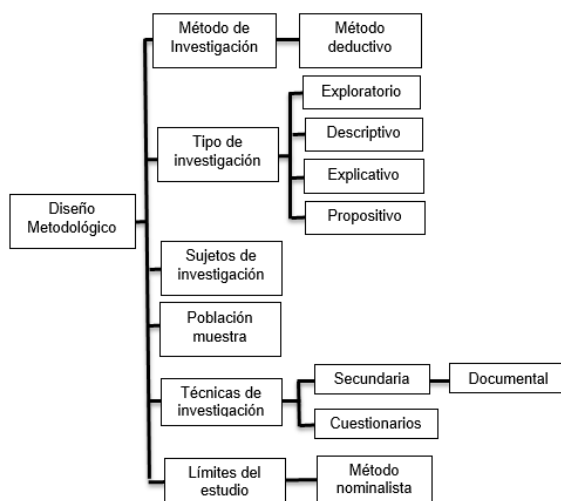
En esta segunda fase, el punto focal designado fue una de las Directoras del VIO, que por el nivel de compromiso personal promovió y facilitó la participación de los otros Directores o un / una representante en todas las actividades realizadas.

## CAPÍTULO III: MARCO PRÁCTICO

### 3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación social, documental y de campo empleó el método deductivo: partiendo del análisis del sector en general (Protección en emergencias) se llegó a situaciones específicas (necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad). Se determinó el diseño metodológico considerando los elementos descritos en el gráfico 8.

**Gráfico 8: Diseño Metodológico**



**Fuente: Elaboración propia**

### 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue de tipo<sup>10</sup>:

- exploratorio porque según la revisión documental la temática no se abordó antes en el contexto de la MTPG bajo el liderazgo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), dependiente del Ministerio de Justicia;

<sup>10</sup> HERNANDEZ SAMPIERI R., FERNANDEZ C., BAPTISTA P. (1997) y MUÑOZ RAZO, C. (2011),



- descriptivo porque se describen las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad, la normativa nacional e internacional, los actores esenciales del sector protección ;
- explicativo porque se analizaron las acciones sectoriales esenciales para la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia; y
- propositivo porque permitió, a partir de los resultados, proponer un plan de trabajo para que la Mesa Técnica de Protección y Género aplique el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias.

### 3.3 UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio lo constituyeron las instituciones que participan en el Grupo Temático de Protección del Equipo Humanitario de País (EHP) como sector especializado en la protección en la atención de desastres y/o emergencias.

### 3.4 DETERMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra se determinó con el método nominalista, considerando como informantes clave a los miembros que participan activamente en el Grupo Temático de Protección como parte de la MTPG.

1. Child Fund International
2. Help Age International
3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
4. ONU Mujeres – Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres

5. Plan International
6. Save the Children
7. Servicio Internacional Británico (UNAIS)
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
9. Visión Mundial

Si bien el UNFPA es el líder del GTP, la agencia no se incluyó en la investigación para evitar un sesgo, dado que la investigadora trabajaba en esa institución durante la etapa de investigación. La participación de ONU Mujeres permitió asegurar la representatividad del área género en la investigación.

### 3.5 SUJETOS VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN

El VIO es un actor esencial como líder de la MTPG, su aporte es fundamental para lograr los objetivos; por esto fue incluido en la investigación.

### 3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información fueron:

- Primarias, mediante encuestas a informantes clave; y
- Secundarias, mediante el análisis documental y bibliográfico especializado en protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias.

### 3.7 DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la recopilación de datos se empleó como técnica de investigación un cuestionario<sup>11</sup> aplicado a informantes clave, para verificar y complementar los datos obtenidos en la investigación secundaria.

Para facilitar el análisis de los datos, se establecieron los objetivos de investigación de cada una de las preguntas y se realizó una prueba piloto de llenado para evaluar el cuestionario; el instrumento fue ajustado consiguientemente.

El cuestionario incluía un párrafo introductorio que explicaba su propósito, las instrucciones de llenado, el agradecimiento por la participación y 12 preguntas: siete abiertas (para enriquecer las respuestas con aportes especializados) y cinco cerradas de selección múltiple. Se incluyeron preguntas testigo para verificar las respuestas de los encuestados. La terminología incluida en el cuestionario corresponde a la definida en el marco legal vigente. El cuestionario se incluye como Anexo 1.

## 3.8 TRABAJO DE CAMPO

### 3.8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA

#### 3.8.1.1 EFECTOS DE LOS DESASTRES Y/O EMERGENCIAS EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Cada grupo en situación de vulnerabilidad por sus características propias es afectado de forma diferente por los desastres y/o emergencias y tiene necesidades específicas que deben ser cubiertas. Identificar, conocer y reconocer los factores que generan la vulnerabilidad de cada grupo poblacional durante un desastre o emergencia, permite que los responsables de brindar la respuesta lo hagan en función de sus necesidades

---

<sup>11</sup> “Documento formal y estructurado mediante el cual se recopila información, datos y opiniones a través de preguntas específicas que se aplican dentro de un universo o muestra de individuos, con la finalidad de interpretar posteriormente esa información.” MUÑOZ RAZO, C. (2011)

específicas, contribuyendo a generar condiciones de protección que favorecen la resiliencia de esta población y su posterior recuperación. La identificación de necesidades específicas también articula el trabajo intersectorial que se requiere para una respuesta integral y en el marco de los estándares humanitarios establecidos.

En el cuadro 2, la investigadora presenta un resumen que identifica a cada grupo poblacional en situación de vulnerabilidad, la posible afectación a sus derechos, y las necesidades específicas que deben cubrirse durante un desastre y/o emergencia.

**Cuadro 2: Posible afectación a derechos y necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia**

Población en situación de vulnerabilidad	Posible afectación a derechos	Necesidades específicas
<b>Efectos y necesidades compartidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desplazamiento de sus comunidades de origen.</li> <li>▪ Falta de acceso a servicios básicos y de salud con personal calificado.</li> <li>▪ Falta de medicamentos.</li> <li>▪ Desnutrición por escasez de alimentos.</li> <li>▪ Exposición a transmisión o contagio de enfermedades por hacinamiento en albergues o campamentos (infecciones respiratorias agudas (IRAs), enfermedades diarreicas agudas (EDAs), enfermedades transmitidas por vectores).</li> <li>▪ Pérdida de medios de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visibilización de su presencia y necesidades mediante recolección de datos desagregados por sexo, edad, condición de embarazo, o discapacidad.</li> <li>▪ Albergues o campamentos con medidas de seguridad física y protección (iluminación adecuada, perímetro de seguridad, señalética, con baños y duchas diferenciados por sexo, con iluminación y cerraduras internas, ubicados a una distancia segura).</li> <li>▪ Atención integral, intercultural e intersectorial para considerar necesidades en alimentación, nutrición, agua, saneamiento e higiene (kits de higiene), salud; educación, albergues y campamentos, recuperación temprana.</li> <li>▪ Transversalización de acciones en todos los sectores para prevención y atención de la violencia basada en género (VBG), principalmente información y sensibilización sobre sistemas de protección y servicios de apoyo médico y psicosocial establecidos, como Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).</li> <li>▪ Organización de la comunidad por grupos etáreos y conformación de brigadas de vigilancia y protección, fortaleciendo los liderazgos espontáneos para asumir funciones que generen su propia resiliencia.</li> </ul>
<b>Niñas, niños y adolescentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Son los más afectados; tienen necesidades físicas, emocionales, sociales, psicológicas, educativas y familiares particulares en cada etapa (infancia, niñez y adolescencia).</li> <li>▪ No son tomados en cuenta en el diseño e implementación de la respuesta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derecho a la educación.</li> <li>▪ Espacios amigables.</li> <li>▪ Conocimiento de sus derechos para ejercerlos.</li> <li>▪ Información y sensibilización sobre el sistema de protección y servicios de apoyo médico y psicosocial establecidos para niñas y adolescentes, por ejemplo las DNA.</li> </ul>

Población en situación de vulnerabilidad	Posible afectación a derechos	Necesidades específicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Requieren protección y servicios especializados, especialmente cuando son separados de sus familias por el desplazamiento o migración laboral de sus padres,</li> <li>▪ Acceso limitado a la educación, requieren recuperación psicoafectiva para superar los efectos psicológicos y emocionales por las pérdidas o miedos provocados por el desastre.</li> <li>▪ Exposición a mayores riesgos de sufrir violencia, abuso, negligencia o explotación por el desplazamiento a albergues o campamentos.</li> <li>▪ Inseguridad por hacinamiento, especialmente cuando son separados de sus familias por desplazamiento o migración laboral de sus padres;</li> <li>▪ Riesgo de explotación, abuso sexual y violencia sexual;</li> <li>▪ Riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no planificados</li> </ul>	
<b>Mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En muchos casos, son las únicas responsables del cuidado de otros miembros de su familia, e incluso de otras familias.</li> <li>▪ Asumen tareas adicionales como labores de construcción, trabajos físicos, y actividades generadoras de ingresos para sus familias, ocasionando una sobrecarga de trabajo.</li> <li>▪ Falta de acceso a insumos y servicios de salud sexual y reproductiva (carencia de métodos anticonceptivos).</li> <li>▪ Riesgo de adquirir infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el VIH,</li> <li>▪ Riesgo de explotación y varias formas de violencia (intrafamiliar, física, psicológica, etc.) pero principalmente la violencia sexual.</li> <li>▪ Desnutrición por escasez de alimentos (tendencia de las madres a ceder el alimento disponible a los esposos e hijos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidades específicas en higiene, salud sexual y reproductiva por complicaciones del embarazo y parto que pueden amenazar sus vidas, embarazos no planificados, o embarazos adolescentes (durante una emergencia probablemente, una de cada cinco mujeres en edad fértil esté embarazada).</li> <li>▪ Servicios de salud sexual y reproductiva.</li> <li>▪ Suplementos vitamínicos y micronutrientes.</li> <li>▪ Acceso a servicios de salud y sistemas de referencia para la prevención y atención de la VBG, principalmente la violencia sexual.</li> <li>▪ Información para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.</li> </ul>
<b>Personas Mayores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generalmente no reciben atención prioritaria, a pesar de sus limitaciones para movilizarse y ciertas discapacidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accesibilidad a campamentos o albergues.</li> </ul>

Población en situación de vulnerabilidad	Posible afectación a derechos	Necesidades específicas
	<p>(auditivas, visuales u otras) y dificultades propias de la edad (dolores, ausencia de dentadura: 40 a 60% tiene hipertensión arterial, 15-21% diabetes; 50% tienen más de una enfermedad crónica, 5 a 8% demencia, 18% depresión, 15% artropatía (Helpage, 2016).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor acceso a alimentos; paquetes alimenticios no adecuados, inadecuadas condiciones de vivienda y descanso por hacinamiento; bajo acceso a servicios; depresión; estrés.</li> <li>▪ Deben cuidarse a sí mismas y a otros miembros de la familia que quedan a su cargo.</li> <li>▪ No siempre son escuchados y se desaprovecha su experiencia y responsabilidad, que podrían ser útiles para apoyar en los albergues, en labores de cuidado y procesos de recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sillas de ruedas; bastones y otros similares; medicamentos específicos.</li> <li>▪ Ambientes adecuados.</li> <li>▪ Alimentos específicos.</li> <li>▪ Material sanitario (pañales y otros de uso personal).</li> <li>▪ Información para acceder a los SLIM.</li> </ul>
<b>Personas con Discapacidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Barreras físicas, comunicacionales y actitudinales, que impiden su inclusión en la sociedad.</li> <li>▪ Tienen necesidades de accesibilidad que no son satisfechas: (i) necesidad de movilidad (para caminar, correr o guiarse); (ii) necesidad de comunicación (limitaciones para oír, ver o comprender); y (iii) necesidad de ayudas técnicas y médicas (dependencia de ayudas, equipos o medicamentos), así como restricción al ejercicio de otros derechos (educación y protección ante la violencia, abuso y explotación).</li> <li>▪ Menor acceso a alimentos; discriminación y rechazo en los albergues y campamentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accesibilidad a los albergues, campamentos e instalaciones.</li> <li>▪ Ayudas técnicas o implementos de apoyo: sillas de ruedas; bastones, andadores, visores de protección, y otros similares.</li> <li>▪ Atención médica integral, intercultural e inclusiva.</li> <li>▪ Mensajes diferenciados para personas con discapacidad visual, auditiva o de habla.</li> <li>▪ Apoyo adicional para transporte, movilización y comunicación (lenguaje de señas, braille), entretenimiento.</li> <li>▪ Disponibilidad de medicamentos para tratamiento de enfermedades que requieren atención y medicación continua, principalmente aquellas de origen mental</li> <li>▪ Coordinación permanente con la familia.</li> </ul>
<b>Pueblos Indígenas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afectación a los derechos individuales de las personas que hacen parte de un Pueblo Indígena y su derecho colectivo a la auto-determinación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interacción entre líderes de pueblos indígenas y autoridades de salud para identificación de necesidades y solución a las mismas acorde a su realidad,</li> <li>▪ Alojamiento y comida diferenciada de acuerdo a sus usos y costumbres,</li> </ul>

Población en situación de vulnerabilidad	Posible afectación a derechos	Necesidades específicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se toman en cuenta los modos de vida del vivir en comunidad, por esto y su aislamiento, no son considerados en los planes de atención y recuperación;</li> <li>▪ Dificultades para acceder a servicios de salud y educación y a información para reducir el riesgo en su propio idioma.</li> <li>▪ Generalmente no se recupera y revaloriza su identidad, sus prácticas y costumbres, su propia cosmovisión, sus saberes y conocimientos ancestrales, su alimentación, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales, símbolos y vestimentas.</li> <li>▪ Puede producirse desarraigo de su territorio, discriminación, relegamiento a albergues específicos o auto-marginamiento de albergues.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención en salud integral y con adecuación cultural.</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia con datos de: NRC (2008); VMSC, SEDEGES, DNA, UNICEF (2010); VMSC, SEDEGES, DNA, UNICEF (2011); IASC (2011); PROYECTO ESFERA (2011); CPWG (2012); HELPAGE (2016); Propuesta de términos de referencia de la MTPG, versión revisada al 22 de junio de 2016;**



### 3.8.1.2 GARANTES DE DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN

Para ser efectiva, la protección de la población en situación de vulnerabilidad requiere el concurso de instancias gubernamentales que son garantes de derechos, con funciones asignadas para este rol, principalmente la formulación de políticas y el cumplimiento de las mismas, entre ellas la prevención de la violencia.

Las instituciones con responsabilidades específicas y operativas para la prevención, protección y atención en casos de violencia están identificadas y actúan desde diferentes niveles:

- Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM): órgano multidisciplinario de orientación, recibe denuncias, proporciona protección, apoyo legal, psicológico, social y médico (Ley 348, Art. 50).
- Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA): servicio público municipal permanente y gratuito, brinda apoyo psicológico, social y legal a niños/as y adolescentes (víctimas de 0 a 18 años);
- Defensoría del Pueblo: Vela por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos que se establecen en la carta magna las leyes y los instrumentos internacionales.
- Policía Boliviana: Tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.
- Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) (Ley 348, Art. 53): Organismo especializado de la Policía Boliviana encargado de la prevención, auxilio, investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, en coordinación con entidades públicas y privadas.
- Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): Órgano desconcentrado y de coordinación de cada Gobierno Autónomo Departamental (GAD) que tiene por misión aplicar y cumplir las políticas y normas nacionales emitidas por el órgano competente, sobre asuntos de género, generacional, familia y servicios sociales, mediante apoyo técnico a las instancias responsables.
- Servicios Departamentales de Salud (SEDES): coordinación y articulación para la integralidad de las acciones de salud de prevención y atención de la violencia sexual (GADLP-SEDES-OPS/OMS, 2011).

### 3.8.1.2.1 ACTORES ESENCIALES PARA LA PROTECCIÓN A NIVEL

#### TERRITORIAL EN LA ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS

Para cumplir con el objetivo de aplicar el enfoque de protección en la atención desastres y/o emergencias, se requiere la coordinación con instancias de protección de nivel nacional, departamental y municipal. Al año 2011, los actores que participaban en el sistema de protección en desastres y/o emergencias se presentan en el cuadro 3.

**Cuadro 3: Sistema de protección en desastres y/o emergencias**

Nacional	Departamental	Municipal	Comunitario
Instancias que conforman la Mesa No 6 de Gobernabilidad, Protección de Derechos Humanos y Género Viceministerio de Seguridad Ciudadana Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Viceministerio de Defensa Civil, CONARADE y el grupo UNETE Coordinación con otras mesas sectoriales nacionales, (salud, educación, agua, albergues, entre otras).	SEDEGES Seguridad Ciudadana Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) Servicio Departamental de Educación (SEDUCA) SEDES (servicios especializados= Universidades Grupos de Voluntarios	Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) Unidad de la niñez y adolescencia Unidad de Educación Unidad de Salud Consejo de operaciones de emergencia municipal (COEM) Seguridad Ciudadana Comité Interinstitucional Municipal Policía ONG Organizaciones sociales	DNA SLIM Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) Unidades Educativas Centros de Salud Promotor comunitario ONG Grupos de voluntarios Comunidad (familias, la infancia, niñez, adolescencia (INA), organizaciones sociales, entre otros)

Fuente: VMSC, SEDEGES, DNA, UNICEF (2011)

La coordinación sectorial se posibilita por la participación de los puntos focales de los servicios de protección en las comisiones de los COEM y COED. A nivel departamental, el actor esencial para la representatividad sectorial es el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), en tanto que a nivel municipal este rol lo desempeñan la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).

A nivel comunitario, cuando existe un Comité Local de Emergencias, los promotores comunitarios de derechos (que trabajan con poblaciones indígenas en las zonas rurales), asumen la representación del sector Protección. El rol de promotor comunitario de derechos fue institucionalizado por el Ministerio de Justicia para la protección de la niñez y adolescencia.

Los SEDEGES son servicios descentralizados que dependen de las gobernaciones, en tanto que las DNA y los SLIM dependen de los municipios. Durante una emergencia, esto dificulta que la información pueda fluir por un canal oficial y centralizarse para la toma de decisiones.

Los nueve SEDEGES, están organizados en la Red Nacional de Gestión Social, presidida por el Ministerio de Justicia, cada uno tiene una Unidad de Coordinación con Defensorías (UCD) para articular acciones sectoriales.

Según datos de REDNAGES (2012), hasta el año 2012, 339 DNA funcionaban en 288 municipios, 88 municipios no tenían una DNA. En las ciudades capitales y El Alto funcionaban un total de 56 DNA.

Un hallazgo de la investigación es que no existe información pública sobre el desempeño del sistema de protección en desastres y/o emergencias, lo que dificulta monitorear su desempeño, recopilar lecciones aprendidas y buenas prácticas para mejorarlo. Producto de la experiencia práctica, se identifica que, en general, la participación continua de los representantes de estas instituciones es variable y depende del tamaño del municipio, los recursos financieros y humanos disponibles, el apoyo de las agencias humanitarias mediante proyectos que financien el fortalecimiento de capacidades, la contratación temporal de personal y las actividades de protección durante los desastres y/o emergencias. En ocasiones la participación del personal de las DNA se ha visto dificultado por la priorización de actividades institucionales instruidas por superiores; se dispone de información parcial y puntual como la falta de registros de vulneración de derechos, o la necesidad de DNA y SLIM móviles para atender a la población en campamentos, la necesidad de capacitación en el enfoque de protección, aunque existen

referencias verbales de DNA que funcionaron efectivamente en algunas emergencias, como se evidencia en la sección 1.3.1 Necesidades de protección de población en situación de vulnerabilidad en Bolivia: datos de emergencias recientes.

Una actualización de los actores que deberían participar en el sistema se presenta en el Capítulo 4, Propuesta.

### 3.8.1.2.2 LIDERAZGO DEL VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En este contexto, la designación del VIO como líder de la MTPG está respaldada por las atribuciones conferidas en el marco de competencias asignadas por el D.S. 29984, Estructura Organizativa del Estado Plurinacional de Bolivia (2009, Art.83), en lo referido a: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores personas con discapacidad, equidad de género, generacional, igualdad de oportunidades intergeneracionales, defensa, promoción y protección de derechos de las mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, protección, prevención, recuperación y sanción de la violencia en razón de género, generacional y maltrato institucional, coordinar, gestionar y supervisar la asignación de recursos de las ETA para ejecución de políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género y proyectos dirigidos a la niñez, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad, velar por el interés superior del niño.

Estas atribuciones concuerdan completamente con los objetivos del enfoque de protección a la población en situación de vulnerabilidad, que tiene como objetivo que las personas tengan acceso y disfruten plenamente de sus derechos, por tanto, la aplicación de este enfoque en la atención de desastres y/o emergencias está plenamente respaldada por la normativa nacional.

De acuerdo con el enfoque integral del SISRADE y con observancia del principio de concurso y apoyo obligatorio establecido en la Ley N° 602, el Ministerio de Justicia, a través del VIO (como líder de la MTPG), tiene responsabilidades y funciones que corresponden a procesos fundamentales definidos en el Manual del COEN, que se resumen a continuación: (ver Anexo 3: Relación de responsabilidades, funciones y procesos fundamentales del Ministerio de Justicia mediante la Mesa Técnica de Protección y Género en emergencias y desastres ).

- Responsabilidades: proveer recursos e información, asignar recursos financieros, implementar sus planes de emergencia y contingencia, implementar acciones de respuesta, y participar en la elaboración de planes para la recuperación.
- Funciones, relacionadas con las responsabilidades asignadas: generar información y elaborar informes, mantener actualizados los inventarios de recursos y listas de contactos, asignar presupuesto en el Programa Operativo Anual, elaborar planes de acción, de contingencias y de emergencias, fortalecer capacidades, desarrollar guías sectoriales, monitorear las actividades sectoriales de respuesta, brindar asistencia técnica, aplicar parámetros humanitarios, realizar evaluaciones, y proponer líneas de acción sectoriales para la recuperación.
- Procesos fundamentales: coordinar operaciones humanitarias en su sector, gestionar información para la toma de decisiones, planificar la recuperación temprana (post desastre).

Por tanto, el VIO tiene la combinación adecuada de atribuciones sectoriales en el área de protección de derechos y responsabilidades y funciones en la atención de desastres y/o emergencias para aplicar el enfoque de protección a la población en situación de vulnerabilidad.

### 3.8.1.2.3 NORMATIVA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La revisión de la normativa nacional evidencia que la protección de derechos de la población, especialmente aquella considerada en situación de vulnerabilidad, está definida y presente, empezando por la Constitución Política del Estado (2009), y acompañada por leyes específicas para cada uno de los grupos poblacionales identificados. En conjunto, buscan la inclusión, no discriminación, protección, participación.

Este marco normativo ofrece el paraguas para la protección de esta población durante la atención de desastres y/o emergencias. El resumen se presenta en el cuadro 4.

**Cuadro 4: Normograma a nivel nacional para la protección de la población en situación de vulnerabilidad**

<b>Normativa</b>	<b>Resumen</b>
Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7/Feb/2009).	Establece como fines y funciones esenciales del Estado Boliviano: garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades.
Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación (8/Oct/2010).	Establece mecanismos y procedimientos para prevención, sanción y eliminación de conductas de racismo y toda forma de discriminación, y para consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos.
Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional (29/12/2010)	Regula los ámbitos de vigencia entre jurisdicción indígena originaria campesina y otras jurisdicciones reconocidas constitucionalmente; determina mecanismos de coordinación y cooperación.
Ley N° 223 General para Personas con Discapacidad (02/Mar/2012) D.S. No 1893 reglamenta (29/May/2014)	Regula los derechos, deberes y garantías de las personas con discapacidad, establece los procesos de gestión pública para las personas con discapacidad.
Ley N° 251 de protección a personas refugiadas (20/Jun/2012).	Regula los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.
Ley N° 263 integral contra la trata y tráfico de personas (31/Jul/2012).	Consolida medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantiza los derechos fundamentales de las víctimas.
Ley N° 342 de la juventud (5/Feb/2013).	Garantiza a las y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el marco institucional del Sistema Plurinacional de la Juventud, instancias de representación y deliberación, y políticas públicas.
Ley N° 348 integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9/Mar/2013). D.S.2145 Reglamento de la Ley 348 (14/Oct/2014). D.S. 2610 Modifica la Ley 348 (25/Nov/2010)	Define la erradicación de la violencia como un tema de prioridad nacional y como un problema de salud pública, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores en la jurisdicción penal.
Ley N° 369 general de las personas adultas mayores (1/May/2013).	Regula los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección
Ley N° 370 de Migración (8/May/2013).	Regula el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio y establece espacios institucionales de coordinación para garantizar derechos de personas migrantes bolivianas y extranjeras.
Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de alta vulnerabilidad (13/12/2013)	Establece los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.
Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente (17/Jul/2014).	Garantiza a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, estableciendo la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. El Código adaptó gran parte de la legislación para la niñez de Bolivia en conformidad con los tratados internacionales. (UNICEF, 2015)

**Fuente: Propuesta de términos de referencia de la MTPG, versión revisada al 22 de junio de 2016**

#### 3.8.1.2.4 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA PROTECCIÓN EN LA RESPUESTA HUMANITARIA

El marco jurídico internacional para la protección, particularmente en la respuesta humanitaria se resume en el cuadro 5.

##### **Cuadro 5: Marco jurídico internacional para protección en la respuesta humanitaria**

- Derecho Internacional
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Derecho Internacional Humanitario
- Derecho Internacional de los Refugiados
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas No GA 46/182 (19 de diciembre de 1991).
- Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria (2011)
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030 (18 de marzo de 2015)

**Fuente: Actualización de la Propuesta de términos de referencia de la MTPG, versión revisada al 22 de junio de 2016**

#### 3.8.1.2.5 CALIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN EN LA RESPUESTA HUMANITARIA

La calidad y estandarización de la respuesta humanitaria es uno de los objetivos del trabajo sectorial. Para lograr este objetivo, se dispone de lineamientos y guías sectoriales que establecen estándares de trabajo para protección en contextos humanitarios.

Si bien existen estándares particulares para cada grupo poblacional, el Manual Esfera, (del cual forman parte las Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria), y el Paquete de apoyo del Clúster Global de Protección son los más importantes, porque incorporan los estándares de los sub-grupos de trabajo especializados. El detalle de los principales documentos sectoriales se presenta en el cuadro 6.



## **Cuadro 6: Documentos sectoriales que orientan la calidad y estandarización de la respuesta en Protección en contextos humanitarios**

<p><b>Internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en situaciones humanitarias. Enfoque sobre la prevención y respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencias. IASC. (2005)</li><li>• Enfoque de Clúster o Grupos Temáticos (Reforma Humanitaria, 2006)</li><li>• Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)</li><li>• Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes. IASC. (2007)</li><li>• Acción humanitaria y personas de edad, resumen esencial para actores humanitarios. IASC (2008)</li><li>• Kit para la gestión de campamentos. Consejo Noruego para los Refugiados (2008)</li><li>• Mujeres, niñas, niños y hombres, Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria. IASC. (2008)</li><li>• Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales. Proyecto de Brookings – Bern sobre desplazamiento Interno. IASC. (2011)</li><li>• Manual Esfera (2011) Principios de Protección, Normas mínimas para la inclusión de la Edad y la Discapacidad en la acción humanitaria</li><li>• Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012)</li><li>• Paquete de capacitación para la incorporación del enfoque de protección. Clúster Global de Protección. 2014.</li></ul> <p><b>Nacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Guía para entrevistar a niñas, niños y adolescentes. ECO-Jóvenes Bolivia, Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia (ANNI), UNICEF (2009)</li><li>• Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2010)</li><li>• Guía de roles y funciones para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Centro Juana Azurduy y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2010).</li><li>• El enfoque de protección de los derechos de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en situaciones de emergencia y desastres, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2011)</li><li>• Tríptico Programa de recuperación psico afectiva “Un nuevo sol para el bienestar comunitario”, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, UNICEF.</li><li>• Primeros auxilios psicológicos y apoyo psicosocial en situación de emergencias y desastres – Protocolo de actuación, Viceministerio de Seguridad Ciudadana (2011)</li><li>• Mujeres, salud y violencia en contextos de emergencias naturales, Estudio de las necesidades de atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en edad fértil en los entornos de crisis y emergencias: la sequía en el Chaco boliviano y la inundación en el departamento de Beni. Manigeh Roosta, CIDES-UMSA, OMS, UNFPA (2012).</li><li>• Construyendo bases fuertes Guía programática para la articulación del Desarrollo de la Primera Infancia y la Reducción de Desastres, UNICEF y Plan, 2013</li><li>• Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, UNICEF, Plan Internacional</li><li>• Guía para comunicadores. Cómo cubrir noticias con enfoque de derechos en emergencias. Viceministerio de Defensa Civil – UNFPA. (2015).</li></ul>
--

**Fuente: Actualización de Propuesta de términos de referencia de la MTPG, versión revisada al 22 de junio de 2016**

### 3.8.2 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

El cuestionario fue aplicado en forma grupal (encuesta en reunión de la MTPG) e individual autoadministrado (SAMPIERI, 1997 y MUÑOZ, 2011); enviado por correo electrónico). Se recibieron respuestas de ocho de las diez instituciones (80%) contactadas entre el 27 de abril y el 1º de junio de 2016 (no respondieron Plan International y Save the Children). Por el Ministerio de Justicia respondieron representantes de tres áreas especializadas en población en situación de vulnerabilidad, totalizando diez cuestionarios llenados (ver cuadro 7). La investigadora aseguró que respondiera al cuestionario por lo menos una institución que trabaja específicamente con cada grupo poblacional considerado en situación de vulnerabilidad.

**Cuadro 7: Instituciones que respondieron al cuestionario de investigación**

Nº	Organización	Nombre	Cargo que ocupa	Fecha
1	Child Fund International, Oficina Nacional Bolivia	Marco Fuentes Peducassé	Punto Focal de Emergencias en Bolivia	08/05/2016
2	Help Age International	Kizito Chiwala Ilse Prado	Asesor Regional en Gestión de Riesgos Oficial de Programa Bolivia	31/05/2016
3	OACNUDH - Bolivia	Vilma Romero	Oficial de Derechos Humanos	03/05/2016
4	ONU Mujeres	Ximena Loza	Analista de Programas	01/06/2016
5	Servicio Internacional Británico - UNAIS	George Truckenbrod	Director del País	27/04/2016
6	UNICEF	Sandra Arellano	Especialista en Protección de la Niñez y Adolescencia	30/05/2016
7	Visión Mundial	Jimena Tito Rosquellas	Coordinadora Nacional Protección	05/05/2016
8	Ministerio de Justicia - Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ana María Nuñez	Directora de Género	05/05/2016
9	Ministerio de Justicia - Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Lorena Godoy Gonzales	Técnica Área Personas Adultas Mayores	05/05/2016
10	Ministerio de Justicia - Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Juan Carlos Avendaño Castro	Encargado en la temática de Discapacidad	05/05/2016

Fuente: Elaboración propia

### 3.8.3 RESULTADOS

La tabulación de resultados se realizó de forma manual en una matriz Excel, para analizar estadísticamente la información (ver Anexo 4).

Las respuestas a las preguntas abiertas fueron clasificadas y agrupadas según el número y patrón con mayor frecuencia de mención (HERNANDEZ, SAMPIERI, 1997).

El resumen de los resultados obtenidos se presenta cuantitativamente y en porcentajes en el Cuadro 8, que relaciona la pregunta, el objetivo de investigación, el total de respuestas recibidas y los resultados tabulados. Las conclusiones y recomendaciones se presentan en la siguiente sección.

Durante la investigación se presentaron las siguientes dificultades menores:

- Demoras en el llenado del cuestionario.
- La no participación de todas las instituciones a las cuales se envió el mismo; aunque se logró la representatividad de cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- En la tabulación de resultados se evidencia que es necesario profundizar la capacitación en temas de protección para los propios miembros de la MTPG, esto debido a la alta rotación de personal seguida de la consiguiente falta de experiencia y la especialización de la temática para cada grupo en situación de vulnerabilidad.

**Cuadro 8: Resumen de resultados tabulados**

Pregunta	Objetivo	Total de respuestas recibidas	Resultados tabulados
1. ¿Con cuál grupo o grupos poblacionales trabaja su institución? (Niñez, Adolescencia, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con discapacidad, , Pueblos Indígenas, Población en general)	Determinar cuál es el ámbito de trabajo de los miembros de la Mesa.	17	El 24% trabaja con mujeres; el 18% con Niñez; el 12% con Adolescencia; el 12% con Personas Adultas Mayores; el 12% con personas con discapacidad; el 12% con Pueblos Indígenas; el 12% con Población en General.
2. ¿En cuáles procesos de la Gestión de Riesgos ( <i>establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos</i> ) trabaja su institución? [Identificación y conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo (prevención, mitigación, recuperación), Atención de desastres y/o emergencias (preparación, alerta, respuesta, rehabilitación)]	Establecer los procesos de la Gestión de Riesgos en los cuales intervienen los miembros de la Mesa.	16	El 50% trabaja en reducción de riesgos; el 25% en identificación y conocimiento del riesgo; el 25% en Atención de desastres y/o emergencias.
3. Durante una emergencia, ¿qué necesidades tiene(n) el (los) grupo(s) poblacional(es) con el(los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.	Establecer las necesidades durante una emergencia de cada grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.	48	El 33% establece como necesidad la Protección (incluye recuperación psicoafectiva, seguridad); el 23% la Salud, (incluye medicamentos, atención psicológica); el 15% Albergues e insumos no alimentarios; el 13% Alimentos; el 6% Agua, Saneamiento e Higiene; el 6% Participación y resiliencia; el 4% información.
4. En su experiencia, ¿cuáles de los siguientes mecanismos de coordinación y articulación ( <i>establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos</i> ) son prioritarios a nivel municipal para responder a una emergencia considerando la protección de la población en situación de vulnerabilidad? Por favor seleccione hasta cinco. (Dirección, Coordinación, Planificación, Organización, Asignación de recursos, Ejecución, Información,	Clasificar los mecanismos de coordinación y articulación que son prioritarios a nivel municipal.	60	El 17% prioriza a la Asignación de recursos como mecanismo prioritario; el 13% a la Coordinación; el 12% a la Planificación; el 8% a la Organización; el 8% al Seguimiento; el 7% a la ejecución; el 7% a la Información; el 7% a la Evaluación y control; el 5% a la Dirección, el 5% a la Educación; el 5% a la Capacitación; el 5% a la Sensibilización.

Pregunta	Objetivo	Total de respuestas recibidas	Resultados tabulados
Difusión, Educación, Capacitación, Sensibilización, Seguimiento, Evaluación y control)			
5. ¿Qué procedimientos operativos del nivel municipal considera que pueden fortalecerse en la atención de emergencias para responder a las necesidades para la protección del (los) grupo(s) poblacional(es) con el (los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.	Establecer los procedimientos operativos del nivel municipal que pueden fortalecerse.	27	El 56% establece como procedimiento a fortalecer a instancias del nivel municipal (incluye DNA, SLIM, Unidades especializadas de PcD, Direcciones de Género, Alcaldía); el 7% la Capacitación (principalmente Normas Esfera); el 7% la Coordinación (incluye coordinación con la población); el 4% la Sensibilización en necesidades específicas; el 4% en Planificación operativa de la respuesta; el 4% en Reducción del riesgo de desastres; el 4% en Respuesta; el 4% en identificación de necesidades y capacidades; el 4% en información; el 4% en inclusión de población vulnerable; el 4% en recursos.
6. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la Mesa Técnica de Protección y Género (nacional) para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	Identificar a los actores del nivel nacional cuya participación es esencial en la Mesa para coordinar acciones de protección.	53	El 17% identifica como actor esencial a nivel nacional al VIO y sus Direcciones; el 15% a miembros del EHP y Grupo Temático de Protección; el 15% a representaciones de gobiernos departamentales, municipales (incluye AMDES y FAM Bolivia); el 13% al Ministerio de Gobierno mediante el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, la Policía Boliviana y la FELCV; el 9% al VIDECCI; el 8% a entidades públicas que coordinan con PcD (Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC, Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS); el 4% a la Defensoría del Pueblo; el 4% al Ministerio de Planificación; el 4% al Ministerio de Salud; el 2% al SEDEGES; el 2% al Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina; el 2% a la CIDOB; el 2% a Sociedad Civil; el 2% al Ministerio de Educación; el 2% al Ministerio de Comunicación
7. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o comisión departamental de	Identificar a los actores del nivel departamental cuya participación es esencial en	40	El 25% identifica como actor esencial a nivel departamental a la Gobernación mediante sus Direcciones y Secretarías (Género, Desarrollo Humano, DDHH, Igualdad de

Pregunta	Objetivo	Total de respuestas recibidas	Resultados tabulados
Protección del COED para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	la Mesa para coordinar acciones de protección.		Oportunidades, Distrital de Educación); el 15% a instituciones o representaciones departamentales que trabajan con población en situación de vulnerabilidad (IBC, CODEPEDIS, SEVICAS, Regionales de PI, Organizaciones de PcD o federaciones departamentales); el 13% a Agencias humanitarias presentes en departamentos (EHP) que velan por grupos altamente vulnerables; el 13% al SEDEGES; el 10% a Representaciones de los GAM, UGRs, Asociaciones Municipales (AMDES); el 8% a Organizaciones de sociedad civil, Comités Cívicos; el 5% al SEDES; el 5% a las Defensorías; el 3% al VIDECI; el 3% a la Policía Boliviana; el 3% a los Movimientos Sociales.
8. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o comisión municipal de Protección del COEM para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	Identificar a los actores del nivel municipal cuya participación es esencial en la Mesa para coordinar acciones de protección.	46	El 22% identifica como actor esencial a nivel municipal al GAM y sus Secretarías u Oficialías (Desarrollo, Humano, Representación del Concejo Municipal); el 13% a las DNA; el 11% a los SLIM; el 9% al SEDES (Red de Salud o Dirección Distrital de Salud); el 9% a la Policía Boliviana, FELCV, Fiscalía; el 9% a Organizaciones (PcD, Organizaciones sociales, de Pueblos Indígenas); el 7% a Organizaciones de Sociedad civil, Comités Cívicos, el 4% a la Dirección Distrital de Educación; el 2% al VIDECI; el 2% a las Unidades de Atención a PcD; el 2% al SEDEGES.
9. ¿Qué mensajes esenciales recomienda se incluyan en una guía operativa municipal para la protección de la población en situación de vulnerabilidad durante una emergencia?	Establecer los mensajes esenciales de abogacía dirigidos a las autoridades municipales.	38	El 50% establece como mensajes esenciales de abogacía: Protocolos de protección integral de derechos por grupo vulnerable, necesidades básicas por grupo vulnerable: Derechos de las mujeres y su ejercicio, Prevención de la violencia, abuso, explotación y negligencia, inclusión de PcD, NNA y mujeres, Provisión de servicios de protección de NNA (espacios amigables), Acceso a salud y educación con enfoque generacional (infancia, niñez y adolescencia), Recuperación psicoafectiva, Resiliencia; el 18% las Responsabilidades de los funcionarios municipales ante situaciones de emergencia, Listas de autoridades /

Pregunta	Objetivo	Total de respuestas recibidas	Resultados tabulados
			instituciones responsables por grupos vulnerables, Listas de comprobación que validen las acciones procedimentales que deben cumplirse, Cuál es la coordinación necesaria que debe articular la instancia municipal, Rendición de cuentas, Trabajo integral, Cumplimiento de lo que se dice se hará; el 16% los Principios básicos de respuesta humanitaria (Humanidad, Imparcialidad), Equidad, Trato igualitario, Solidaridad; el 13% las Características de los mensajes (Enfoques de prevención y atención y respuestas a desastres, Presentación de información en una forma accesible, Claridad, Sencillez, Practicidad); el 3% la Definición de población vulnerable.
10. Se ha identificado el marco normativo nacional esencial para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se incluya alguna normativa adicional? Por favor indique el nombre y número.	Comprobar que se han incluido en la investigación las leyes esenciales nacionales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad.	95	De las leyes esenciales incluidas en el cuestionario para selección se mencionan: cuatro tienen cada una un 8%; cinco tienen cada una un 7%; dos tienen un 6%; dos tienen un 5%; una tiene el 0%; se mencionan seis normativas reglamentarias adicionales.
11. Se ha identificado el marco normativo internacional esencial y guías nacionales sectoriales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se considere algún documento adicionalmente? Por favor indique el título y el autor.	Comprobar que se ha incluido en la investigación el marco normativo internacional esencial para la protección de la población en situación de vulnerabilidad.	92	Del marco normativo internacional esencial incluido en el cuestionario para selección, se mencionan: tres tienen cada una un 9%; 5% tienen cada una un 8%; una tiene un 7%; una tiene un 6%; tres tienen un 5%; se mencionan 7 documentos adicionales.
12. ¿Con cuáles programas, planes, proyectos públicos que se ejecutan actualmente en Bolivia coordina su institución? Menciones los que considera importantes para articular acciones de	Analizar posibles opciones para articular acciones de abogacía y fortalecimiento de capacidades locales.	17	Se mencionan 17 opciones diferentes, cada una representa un 6%.

<b>Pregunta</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Total de respuestas recibidas</b>	<b>Resultados tabulados</b>
abogacía y fortalecimiento de capacidades municipales para la respuesta a emergencias con enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad.			

Fuente: Elaboración propia con resultados de la investigación



### 3.8.4 CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones generales de la investigación son las siguientes:

- La revisión documental identifica que:
  - Existe un marco legal vigente en Bolivia que respalda la protección de la población en situación de vulnerabilidad.
  - El país cuenta con un sistema de protección estructurado que podría activarse en situaciones de emergencia. El Ministerio de Justicia, mediante el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades es la instancia responsable de liderar el proceso, porque tiene las atribuciones, competencias y responsabilidades establecidas por ley.
  - El conjunto de actores prioritarios que integra el sistema de protección a nivel nacional, departamental y municipal tiene responsabilidades específicas coincidentes con el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.
  - Es necesario aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad cuando se presenta un desastre y/o emergencia para responder a necesidades específicas.
  - Cada grupo en situación de vulnerabilidad tiene necesidades específicas en la atención de desastres y/o emergencias que deben ser atendidas.
  - Existen herramientas y metodologías desarrolladas a nivel nacional e internacional para aplicar acciones de protección en la atención de desastres y/o emergencias.
- La investigación en campo respalda y complementa los hallazgos de la revisión documental e identifica las tareas prioritarias en el corto, mediano y largo plazo para que la MTPG pueda materializar la aplicación del enfoque de protección.

Las conclusiones por objetivo son las siguientes:

- Para que la Mesa Técnica de Protección y Género promueva la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias por parte de otros sectores y el gobierno a diferentes niveles, los mecanismos de coordinación y articulación identificados como prioritarios son: la coordinación y planificación; en tanto que el procedimiento operativo priorizado es el fortalecimiento a instancias especializadas en la prestación de servicios de protección, principalmente a nivel municipal (Objetivo general).
- Las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad identificadas como prioritarias corresponden a protección y se complementan con intervenciones intersectoriales; todos los grupos en situación de vulnerabilidad están representados en la MTPG por al menos una organización especializada para hacer abogacía por la visibilización de estas necesidades; los mensajes esenciales de abogacía son: establecer protocolos de protección de acuerdo a las necesidades específicas de cada grupo vulnerable, visibilizar las responsabilidades del nivel municipal y los principios humanitarios principalmente el de protección (Objetivo específico 1).
- La normativa nacional e internacional que sustentan el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias está bien identificada (Objetivo específico 2).
- Los actores esenciales de protección a nivel nacional, departamental y municipal para la atención de desastres y/o emergencias están identificados (Objetivo específico 3) con atribuciones, competencias y responsabilidades específicas.

Las recomendaciones a la conclusión de la investigación son las siguientes:

- La MTPG del COEN es el espacio de coordinación adecuado desde el cual se debe impulsar la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de

vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias porque tiene el respaldo de la normativa vigente para ejercer estas responsabilidades y funciones.

- La MTPG necesita planificar acciones de corto, mediano y largo plazo para dar sostenibilidad a su trabajo, coordinar y articular con los niveles territoriales, principalmente el municipal cómo aplicar el enfoque de protección y garantizar la prestación de servicios de protección durante el desastre y/o emergencia mediante la asignación de recursos en la planificación de acciones (planes de emergencia y de contingencia), además de promover la transversalización de acciones de protección con los otros sectores(Objetivo general).
- Es necesario fortalecer la capacidad de los miembros de la MTPG mediante capacitaciones y desarrollar instrumentos operativos estandarizados que sirvan como instrumentos de abogacía y sensibilización de autoridades y técnicos sectoriales para aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias con enfoque territorial específico por regiones y tipo de amenaza (Objetivo específico 1).
- En situaciones de desastre y emergencia, la MTPG necesita abogar por la realización de evaluaciones de necesidades específicas de protección promoviendo y socializando el formulario “Diagnóstico rápido sobre la situación de Niños, Niñas, Adolescentes (NNA) y Mujeres”, para visibilizar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia ante autoridades nacionales, departamentales y municipales (Objetivo específico 1).
- Se requiere difundir la normativa nacional e internacional para protección de población en situación de vulnerabilidad así como las metodologías e instrumentos de protección en emergencias con los responsables directos de implementar la respuesta a nivel territorial; se requiere un instrumento operativo que resuma la normativa nacional que asigna funciones y responsabilidades, y la normativa internacional que estandariza la atención de desastres y/o emergencias con los principios humanitarios (Objetivo específico 2).

- Se requiere promover la participación de los actores esenciales del sector protección identificados en las mesas y/o comisiones a nivel nacional, departamental y municipal, fortalecer sus capacidades para la prestación de servicios de protección; es necesario abogar por la consolidación o conformación de mesas o comisiones de protección a nivel territorial para coordinar y articular acciones, siguiendo los lineamientos sectoriales que se definan (Objetivo específico 3).

El resumen de conclusiones y recomendaciones por objetivo se presenta en el Cuadro 9: Matriz de síntesis de objetivos, conclusiones y recomendaciones de investigación.

**Cuadro 9: Matriz de síntesis de Objetivos, Conclusiones y Recomendaciones de la Investigación**

Objetivos	Conclusiones generales	Recomendaciones
<p><b>General:</b> Plantear una propuesta para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias por parte de la Mesa Técnica de Protección y Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mecanismos prioritarios de coordinación y articulación a nivel municipal: Asignación de recursos, coordinación y planificación.</li> <li>▪ Procedimiento operativo priorizado: Fortalecimiento a instancias especializadas en prestación de servicios de protección (nivel municipal).</li> <li>▪ Mayoría de instituciones trabaja en reducción de riesgos; sólo una cuarta parte en atención de desastres y/o emergencias.</li> <li>▪ Cada institución tiene opciones para articular acciones de abogacía con su trabajo individual y regular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MTPG del COEN: espacio de coordinación para impulsar la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias.</li> <li>▪ MTPG necesita planificar acciones de corto, mediano y largo plazo para ejercer completamente sus atribuciones y dar sostenibilidad a su trabajo.</li> <li>▪ Mecanismos de coordinación y articulación a nivel municipal deben aplicar el enfoque de protección en todas sus etapas, para todos los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ Fortalecer la estructura institucional articulando planificación con actividades de desarrollo en curso.</li> <li>▪ Garantizar la prestación de servicios de protección durante el desastre y/o emergencia asignando recursos en la planificación de acciones (planes de emergencia y de contingencia).</li> <li>▪ Transversalizar acciones de protección con los otros sectores.</li> </ul>
<p><b>Específico:</b> Identificar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 33% de necesidades identificadas corresponden a protección, el resto a intervenciones intersectoriales que benefician a la población en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ Todos los grupos de población en situación de vulnerabilidad están representados en la MTPG por alguna institución que hace abogacía por sus derechos y necesidades específicas. El mayor porcentaje trabaja con mujeres y niñez.</li> <li>▪ Mensajes esenciales de abogacía: establecer protocolos de protección de acuerdo a necesidades específicas de cada grupo vulnerable; visibilizar las responsabilidades del nivel municipal y los principios humanitarios principalmente el enfoque de protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesario fortalecer la capacidad de los miembros de la MTPG mediante capacitaciones y desarrollo de guías operativas estandarizadas, que sean instrumentos de abogacía.</li> <li>▪ Instrumento operativo con mensajes esenciales requerido para apoyar acciones de abogacía y sensibilización de autoridades y técnicos sectoriales para aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias con enfoque territorial específico por regiones y tipo de amenaza.</li> <li>▪ Abogar por la realización de evaluaciones de necesidades específicas de protección promoviendo y socializando el formulario “Diagnóstico rápido sobre la situación de niños, niñas, adolescentes (NNA) y mujeres, para visibilizar las necesidades específicas ante autoridades nacionales, departamentales y municipales.</li> </ul>
<p><b>Específico:</b> Identificar la normativa nacional e internacional que sustenta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Leyes esenciales identificadas en el cuestionario inicial ratificadas y complementadas durante la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La normativa nacional e internacional para protección de población en situación de vulnerabilidad existe, las funciones y responsabilidades están definidas pero se requiere socializarla,</li> </ul>

Objetivos	Conclusiones generales	Recomendaciones
<p>el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normativa internacional identificada en el cuestionario ratificada y complementada en la investigación.</li> </ul>	<p>así como las metodologías e instrumentos de protección en emergencias con las autoridades del nivel municipal, como directos responsables de implementar la respuesta a nivel territorial, según lo establecido en la Ley N° 602.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar un instrumento operativo con detalle resumido de normativa nacional (que asigna funciones y responsabilidades), además de normativa internacional que estandariza la atención de desastres y/o emergencias con los principios humanitarios.</li> </ul>
<p><b>Específico:</b> Identificar los actores esenciales del sector protección a nivel nacional, departamental y municipal para la atención de desastres y/o emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actores esenciales a nivel nacional: VIO y sus Direcciones, miembros del GTP, representaciones departamentales y municipales, VMSC, Policía Boliviana, FELCV, VIDECI, además de actores adicionales.</li> <li>▪ Actores esenciales a nivel departamental: GAD, sus Direcciones y Secretarías, instancias departamentales que trabajan con población en situación de vulnerabilidad, miembros del EHP presentes, SEDEGES, además de actores adicionales.</li> <li>▪ Actores esenciales nivel municipal: GAM y sus Secretarías u Oficinas, DNA, SLIM, SEDES, Policía Boliviana, FELCV, Fiscalía y organizaciones que trabajan con población en situación de vulnerabilidad; además de actores adicionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar otros actores a la MTPG para fortalecer el trabajo sectorial y asegurar la presencia de todas las instituciones garantes de derechos que prestan servicios de protección en la respuesta al desastre y/o emergencia.</li> <li>▪ Con los actores esenciales de nivel nacional, departamental y municipal involucrados en protección identificados; es necesario abogar por la consolidación o conformación de mesas o comisiones de protección para coordinar y articular acciones sectoriales.</li> <li>▪ Fortalecer las capacidades del GTP y la MTPG para tener visión y conocimiento compartido sobre el enfoque de protección y normativa en gestión de riesgos para lograr sinergia en las acciones.</li> <li>▪ Fortalecer capacidades de instancias municipales garantes de derechos y responsables de prestar servicios de protección, con capacitación y sensibilización sobre necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## CAPÍTULO 4: PROPUESTA

### 4.1 INTRODUCCIÓN

Los desastres y/o emergencias además de generar pérdidas materiales y económicas tienen un impacto en los derechos de la población, particularmente aquella en situación de vulnerabilidad.

Las instituciones del Estado a nivel nacional, departamental y municipal, como garantes de estos derechos, deben tomar acciones específicas para garantizar una atención de desastres y/o emergencias con calidad y estándares humanitarios sectoriales, en cumplimiento de la normativa vigente. Aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias garantiza el cumplimiento o restitución de estos derechos.

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) es la instancia gubernamental responsable de liderar sectorialmente las acciones de abogacía y coordinación como líder de la Mesa Técnica de Protección y Género, para que el enfoque de protección a la población en situación de vulnerabilidad se aplique en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia.

#### 4.1.1 FORTALECIMIENTO DE LA MTPG

Como resultado del análisis de la información primaria y secundaria, su propia experiencia, además del resultado de la investigación la investigadora recomienda que la MTPG tome acciones en dos niveles para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias:

##### 4.1.1.1 NIVEL INTERNO

A nivel interno, retomar las buenas prácticas que se lograron con la MPGG y elaborar un plan de acción anual que le permita primero consolidar su estructura, incluir a otras instituciones públicas que fortalezcan su accionar, como el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, la Defensoría del Pueblo, la REDNAGES (para lograr la articulación de acciones sectoriales con

los SEDEGES y posteriormente las DNA mediante las Unidades de Coordinación con las Defensorías), Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Policía Nacional, FELCV, DNA; fortalecer las capacidades de sus miembros; elaborar su plan de contingencia sectorial y buscar articulación y alianzas con otras Mesas del COEN para lograr intervenciones intersectoriales e integrales en respuesta a las emergencias.

En este contexto, el plan de contingencias sectorial es un instrumento operativo esencial, que debe ser elaborado cuando la MTPG esté consolidada para asignar responsabilidades en la intervención y respuesta sectorial. Del mismo modo, para establecer un flujo de información efectivo que alimente la adecuada toma de decisiones, se requiere que la coordinación sectorial sea consensuada e institucionalizada, por ejemplo, los temas de seguridad, prevención y atención de todo tipo de violencia deben coordinarse con el Ministerio Público (Fiscalía Móvil), la Policía (FELCV) y el Ministerio de Salud. En el plan de acción anual se deben definir indicadores para monitorear el cumplimiento de objetivos y el impacto de las acciones de protección desarrolladas por los actores tanto sectoriales como humanitarios que intervienen en la atención de desastres y/o emergencias.

El plan de acción de la MTPG con objetivos concretos que puedan ser monitoreados en su cumplimiento, revisados y ajustados periódicamente, tiene que estar articulado con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Justicia para garantizar su ejecución.

#### 4.1.1.2 NIVEL EXTERNO

A nivel externo, la MTPG es responsable de promover la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias con otros sectores y los niveles territoriales.

Para efectivizar esto, y como resultado de la investigación desarrollada, la investigadora propone un plan de trabajo para la Mesa Técnica de Protección y Género, que incorpora los hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentados, que permitiría territorializar las acciones sectoriales de protección. La propuesta se presenta en la sección 4.2.

Las responsabilidades del Ministerio de Justicia para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias están



definidas por ley, se requiere la voluntad y compromiso político de sus autoridades para cumplir esta función asignando los recursos humanos, técnicos y financieros que asegure su sostenibilidad a largo plazo.

El plan también se constituiría en un instrumento de coordinación y abogacía ante las autoridades del propio Ministerio de Justicia, los miembros del COEN para la intervención intersectorial, y los gobiernos autónomos departamentales y municipales principalmente, como responsables de la ejecución de las acciones operativas en terreno.

La aplicación del enfoque de protección requiere la participación de varios actores en los espacios de coordinación, entre ellos la propia sociedad civil mediante representantes de los grupos en situación de vulnerabilidad, para asegurar que sus necesidades específicas sean visibilizadas y comprendidas, y que sean respondidas adecuadamente en la atención de desastres y/o emergencias.

El Cuadro 9 presenta a los actores identificados durante la investigación, el orden está en función del porcentaje obtenido, iniciándose con el de mayor puntaje).

**Cuadro 9: Propuesta de actores esenciales del sector protección en los comités de operaciones de emergencia nacional, departamental, municipal y local**

<b>Nacional Mesa Técnica Protección y Genero del COEN</b>	<b>Departamental Comisión de Protección del COED</b>	<b>Municipal Comisión de Protección del COEM</b>
VIO y sus Direcciones Miembros del EHP y Grupo Temático de Protección Representaciones de gobiernos departamentales y municipales (AMDES y FAM Bolivia) Ministerio de Gobierno mediante el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, la Policía Boliviana y la FELCV VIDECI Entidades públicas que coordinan con PcD (Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC, Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS) Defensoría del Pueblo Ministerio de Planificación Ministerio de Salud SEDEGES Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina CIDOB Sociedad Civil Ministerio de Educación Ministerio de Comunicación	Gobernación mediante sus Direcciones y Secretarías (Género, Desarrollo Humano, DDHH, Igualdad de Oportunidades, Distrital de Educación) Instituciones o representaciones departamentales que trabajan con población en situación de vulnerabilidad (IBC, CODEPEDIS, SEVICAS, Regionales de PI, Organizaciones de PcD o federaciones departamentales) Agencias humanitarias presentes en departamentos (EHP) que velan por grupos altamente vulnerables SEDEGES Representaciones de los GAM, UGRs, Asociaciones Municipales (AMDES) Organizaciones de sociedad civil Comités Cívicos SEDES Defensorías VIDECI Policía Boliviana Movimientos Sociales	GAM y sus Secretarías u Oficialías (Desarrollo, Humano, Representación del Concejo Municipal) DNA SLIM SEDES (Red de Salud o Dirección Distrital de Salud) Policía Boliviana FELCV Fiscalía Organizaciones de personas con discapacidad Organizaciones sociales, de Pueblos Indígenas) Organizaciones de Sociedad civil Comités Cívicos Dirección Distrital de Educación VIDECI; Unidades de Atención personas con discapacidad SEDEGES

**Fuente: Elaboración propia con resultados de la investigación**

#### 4.1.1.3 DESAFÍOS A FUTURO PARA LA MTPG

A nivel mundial hay una contracción de recursos disponibles para financiar actividades de cooperación, principalmente en el área humanitaria. En los últimos años se da prioridad a la respuesta humanitaria en África, Asia, y últimamente Europa por la crisis migratoria ocasionada por los conflictos en otros continentes. La dimensión y duración de los desastres y conflictos son factores que han influido en esta decisión.

Esta tendencia mundial tiene repercusión en Bolivia porque muchas agencias han concluido sus proyectos en el país, tal es el caso de tres de las agencias que participaron en la investigación; que a fines de 2016 concluyeron sus operaciones en Bolivia y trabajan ahora desde un nivel regional.

Por este motivo, es esencial que la MTPG busque la participación de nuevos actores que apoyen sus acciones y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

#### 4.1.1.4 REFLEXIONES FINALES: UNA MIRADA AL FUTURO PARA DARLE SOSTENIBILIDAD AL PLAN DE TRABAJO DE LA MTPG

Si bien esta investigación no está centrada en el proceso de planificación per se, es importante reflexionar cómo esta propuesta se articula y corresponde con el nuevo enfoque de planificación integral del Estado boliviano, para demostrar que esta no es una iniciativa aislada sino que contribuye a conseguir las prioridades de desarrollo definidas por el país, al promover que las condiciones de vulnerabilidad de la población disminuyan y no incrementen las condiciones de riesgo territoriales.

Este análisis de articulación propone las bases para lograr la sostenibilidad de las acciones propuestas de la MTPG.

Las prioridades nacionales de desarrollo para alcanzar el Vivir Bien están definidas en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 (PDES), que es la estrategia para alcanzar los objetivos planteados. El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece la articulación de la planificación de todos los niveles con la Agenda, el PDES, y a nivel sectorial y territorial.

Dentro de esta visión, el Pilar 1 de la Agenda 2025, Erradicación de la extrema pobreza, en su Dimensión 4 se refiere a fortalecer el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños y la sabiduría de las personas adultas mayores para promover el Vivir Bien. Es importante resaltar que uno de los actores identificados como responsable para tomar estas acciones es el VIO. En tanto que en el Pilar 12, Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños, se define que el Vivir en complementariedad, solidaridad y respeto incluye la promoción de los derechos de la Madre Tierra, pueblos indígenas, sociales, económicos y culturales; y el derecho a vivir en una sociedad justa y equitativa, sin pobreza.

Por su parte, el PDES establece como Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema, en sus dimensiones material (ausencia de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida), social

(predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios), y espiritual (prácticas de consumismo, discriminación y racismo). Para erradicar la pobreza extrema material y lograr una reducción significativa de la pobreza moderada (Meta 1), algunos de los resultados esperados se relacionan con la atención a los hogares más pobres y vulnerables, el apoyo integral a niños, niñas y adolescentes, la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, además de un apoyo integral a personas adultas mayores para una vejez digna. En cuanto a la erradicación de la pobreza social, la Meta 2 se enfoca en esfuerzos integrales que posibiliten el fortalecer e incrementar la práctica de valores compartidos y prácticas comunitarias en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales, el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien, acciones de servicio comunitario en solidaridad, respeto, armonía y apoyo mutuo, todo destinado a eliminar la generación de violencia social.

En tanto que el Pilar 12, Disfrute y felicidad, establece el promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza, para el desarrollo integral. Se definen Metas como erradicar la violencia escolar en centros educativos, erradicar toda forma de abuso, agresión, acoso y violencia por discriminación y racismo, brindar asistencia legal y psicológica a quienes sufren hechos de violencia y reducir el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.

Para conseguir sus metas, el PDES 2016 - 2020 reconoce la complementariedad de los siguientes derechos: i) derechos de la Madre Tierra, ii) derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral, iii) derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, y iv) derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.

En este contexto, la planificación se materializa mediante la gestión de los sistemas de vida, entendiendo a los Sistemas de Vida como los ámbitos territoriales (espacios político-administrativos, cuencas o regiones) donde interactúan sociedades o unidades socioculturales (grupos con similares características sociales o culturales) con zonas de vida (ecosistemas), identificando relaciones y sistemas más óptimos que puedan desarrollarse como resultado de una interacción armoniosa.

La planificación integral incorpora de forma estructural el enfoque de la gestión de cambio climático y gestión de riesgos para que el desarrollo integral se implemente con acciones de

mitigación y adaptación al cambio climático reduciendo la vulnerabilidad de las poblaciones y los sistemas de vida, y desarrollando las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza, así como de las capacidades para enfrentar los impactos ocasionados por los desastres con una visión de corto, mediano y largo plazo. Esto se logra mediante el análisis de las condiciones de riesgo presentes: (i) presencia de amenazas sobre la región o territorio, (ii) sensibilidad territorial, y (iii) capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral (programas y proyectos). La sensibilidad se refiere a un determinado sector (salud, agropecuario, social, infraestructura, educación, y otros) sobre la región o territorio, considerando la relación entre el ordenamiento del territorio (ubicación) y la condición (debilidad) que posee el territorio. En este punto, el análisis de las condiciones de vulnerabilidad de la población es esencial para definir esta variable, principalmente de aquella en situación de vulnerabilidad.

En este marco, el Ministerio de Justicia debe formular su Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PSDI) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 777 (2016), recogiendo “...las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo integral con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar la Agenda Patriótica en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra...” (MPD, 2016b).

El PSDI puede ser ajustado para no reproducir las condiciones de vulnerabilidad, si la situación e impacto de los desastres hubieran conllevado un cambio sustancial en la situación inicial; también debe tomar en cuenta la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales, según corresponda, mediante el análisis de gestión de los sistemas de vida, y prevención de riesgos desde la perspectiva del sector para reducir la vulnerabilidad. Luego de priorizar estas acciones, el sector debe formular su presupuesto plurianual quinquenal.

Para comprender la dimensión de esta planificación, el Desarrollo Integral para Vivir Bien se define como “...el proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de

fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra...” (Ley 777, 2016, Artículo 5).

La Planificación Sectorial de Desarrollo Integral “...articula las propuestas del sector y del conjunto de las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores...” (Ley 777, 2016, Artículo 5).

La Ley 777 (2016) en su Artículo 6, también establece que la planificación debe realizarse con integralidad, complementariedad, y con Respeto de Derechos (de forma complementaria, compatible e interdependiente con la gestión de los sistemas de vida, considerando los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y en el Artículo 9 de la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien).

En este contexto, el Ministerio de Justicia (2017) ha definido sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020. El número 4, “Promover el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, en el marco de la descolonización, la inclusión y la despatriarcalización, articulando la intervención de los distintos niveles del Estado y la sociedad civil”, responde a los objetivos de aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad durante los desastres y/o emergencias.

Como conclusión de esta nueva visión de planificación integral y desde una visión de gestión de los sistemas de vida, los objetivos del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias no son aislados y responden estrictamente a la nueva visión del Estado Plurinacional de Bolivia y sus prioridades de desarrollo identificadas. Por tanto, para conseguir los objetivos de desarrollo priorizados por el Estado es esencial aplicar el enfoque de protección para evitar que un incremento en las condiciones de vulnerabilidad de la población revierta los avances logrados en el desarrollo integral.

## 4.2 PROPUESTA

La respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo cualificar la respuesta humanitaria para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias para reducir el riesgo de vulneración de derechos? es proponer un plan de trabajo para la MTPG que contemple los pasos para: (i) difundir la normativa nacional e internacional vigente, además de los estándares de calidad sectorial; (ii) visibilizar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad que necesitan ser atendidas; (iii) abogar para que los garantes de derechos del sistema de protección participen en las comisiones de protección de los Comités de Operaciones de Emergencia, nacional, departamentales y municipales; y (iv) abogar para que los planes de emergencia y contingencia nacionales, departamentales y municipales asignen presupuesto para actividades y servicios de protección de la población en situación de vulnerabilidad.

## 4.3 OBJETIVOS

### 4.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer un plan de trabajo para la MTPG para aplicar el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias en Bolivia.

### 4.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.
- Visibilizar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia.
- Realizar acciones de abogacía para que los actores esenciales participen en las mesas y/o comisiones de protección de los Comités de Operaciones de Emergencia del nivel nacional, departamental y municipal.

- Realizar acciones de abogacía para que en la planificación de la atención de desastres y/o emergencias se incluyan acciones para protección con presupuesto asignado (planes de emergencia y contingencia).

#### 4.4 ALCANCES

Para hacer efectiva la aplicación del enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias, se propone el siguiente plan de trabajo de la MTPG, bajo el liderazgo del VIO como cabeza de sector (ver cuadro 11).



**Cuadro 11: Propuesta de plan de trabajo para la Mesa Técnica de Protección y Género**

Objetivo	Producto	Actividad planificada	Cronograma (por trimestre)			
			T1	T2	T3	T4
Normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias socializada y difundida.	Guía operativa sectorial que identifica la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias elaborada.	Inclusión de un resumen didáctico de la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias y estandariza la calidad de la respuesta sectorial (ver Cuadros 4, 5 y 6 ).				
		Validación y publicación de materiales.				
	Estrategia de abogacía y difusión de la guía elaborada	Priorización de municipios en mayor riesgo por la recurrencia de desastres, y/o emergencias, las condiciones de vulnerabilidad pre-existentes y/o con presencia en terreno de miembros de la MTPG.				
	Autoridades y garantes de derechos del sistema de protección a nivel nacional y subnacional conocen la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.	Abogacía con las autoridades y garantes de derechos del sistema de protección a nivel nacional y subnacional para difundir y socializar la normativa.				
		Abogacía con las autoridades y garantes de derechos del sistema de protección a nivel nacional y subnacional para que conozcan los derechos de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia.				
		Socialización con las instituciones que agrupan a la población en situación de vulnerabilidad a nivel territorial.				
		Fortalecimiento de capacidades de los miembros de la MTPG.				
	Liderazgo sectorial de la MTPG y capacidades técnicas de instituciones garantes de derechos fortalecidos con conocimiento de la normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias.	Socialización de los términos de referencia de la MTPG con las otras Mesas Técnicas del COEN para hacer intervenciones intersectoriales.				
		Capacitación a capacitadores para replicar en cascada la formación, incluyendo a instituciones garantes de derechos, líderes juveniles, promotores comunitarios, voluntarios, representantes de grupos en situación de vulnerabilidad, miembros de la MTPG con presencia en terreno.				
		Formación virtual para servidores públicos en coordinación la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) para dar sostenibilidad al fortalecimiento de capacidades sectoriales, principalmente por la rotación de personal.				
Coordinación y articulación de acciones sectoriales entre el nivel nacional, departamental y municipal para aplicar el enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.						
Necesidades específicas de la	Guía operativa sectorial que identifica necesidades específicas de la población	Construcción participativa de la guía con enfoque intergeneracional, inclusivo e intercultural, basada en estándares humanitarios y de aplicación intersectorial que				

Objetivo	Producto	Actividad planificada	Cronograma (por trimestre)			
			T1	T2	T3	T4
población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia visibilizadas.	en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia elaborada.	visibiliza las necesidades específicas de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas (ver Cuadro 2).				
		Inclusión de instrucciones para el levantamiento de información de población en situación de vulnerabilidad desagregada por sexo, edad, condición de vulnerabilidad: niños, niñas, adolescentes, mujeres, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas.				
		Identificación de las acciones inmediatas de protección en la atención de desastres y/o emergencias desde el nivel local, incluyendo la provisión de servicios para la prevención y atención de la violencia basada en género.				
		Elaboración de la lista de verificación de condiciones de protección en campamentos (contenido mínimo): <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de zonas o situaciones de riesgo.</li> <li>▪ Revisión rutinaria de medidas de seguridad.</li> <li>▪ Mecanismos e instancias de denuncia para reportar casos de violencia.</li> <li>▪ Conformación de brigadas o puntos focales de protección.</li> <li>▪ Información sobre mecanismos y servicios de protección existentes (DNA, SLIM, FELCV, Fiscalía, etc.).</li> <li>▪ Teléfonos de contacto y dirección de los servicios de protección.</li> </ul>				
		Validación y publicación de materiales.				
	Estrategia de abogacía y difusión de la guía elaborada	Priorización de municipios en mayor riesgo por la recurrencia de desastres, y/o emergencias, las condiciones de vulnerabilidad pre-existentes y/o con presencia en terreno de miembros de la MTPG. El presupuesto dependerá del alcance geográfico determinado en la priorización.				
	Autoridades y garantes de derechos del sistema de protección conocen las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad.	Abogacía con las autoridades y garantes de derechos del sistema de protección a nivel nacional y subnacional para visibilizar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad.				
	Capacidades técnicas de instituciones garantes de derechos fortalecidas para visibilizar las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad.	Capacitación a capacitadores para replicar en cascada la formación, incluyendo a instituciones garantes de derechos, líderes juveniles, promotores comunitarios, voluntarios, representantes de grupos en situación de vulnerabilidad, miembros de la MTPG con presencia en terreno.				
		Formación virtual para servidores públicos en coordinación la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) para dar sostenibilidad al fortalecimiento de capacidades sectoriales, principalmente por la rotación de personal.				

Objetivo	Producto	Actividad planificada	Cronograma (por trimestre)			
			T1	T2	T3	T4
Participación de los garantes de derechos del sistema de protección en las comisiones de protección de los Comités de Operaciones de Emergencia, nacional, departamentales y municipales.	Garantes de derechos del sistema de protección participan en los Comités de Operaciones de Emergencia, nacional, departamentales y municipales.	Acciones de abogacía de la MTPG ante las máximas autoridades responsables de la atención de desastres y/o emergencias, para la conformación y/o fortalecimiento de la comisión de protección.				
		Acciones de abogacía de la MTPG ante las máximas autoridades responsables de la atención de desastres y/o emergencias para la asignación de liderazgo de la comisión de protección a una institución garante de derechos.				
		Acciones de abogacía ante las máximas autoridades responsables de la atención de desastres y/o emergencias para la participación en las comisiones de protección de organizaciones que representan a grupos en situación de vulnerabilidad, Comités de Niños, Niñas y Adolescentes líderes y promotores comunitarios de derechos, para la toma de decisiones en cumplimiento de sus derechos.				
Planificación para la atención de desastres y/o emergencias incluye el enfoque de protección.	Planes de emergencia y contingencia del nivel nacional, departamental y municipal asignan presupuesto para actividades y provisión de servicios de protección de la población en situación de vulnerabilidad.	Abogacía ante autoridades responsables de la atención de desastres y/o emergencia para que, en los planes de emergencia y contingencia nacionales, departamentales y municipales, se incluyan actividades y provisión de servicios de protección.				
		Abogacía ante autoridades responsables de la atención de desastres y/o emergencia para que, en los planes de emergencia y contingencia nacionales, departamentales y municipales, se asigne presupuesto para la provisión de servicios de protección: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer previsiones presupuestarias al formular el presupuesto de la gestión (Guía operativa de articulación y coordinación para la atención de desastres y/o emergencias para municipios, 2014b)</li> <li>▪ Responsable del área de Administración Financiera del GAM establece: (i) la asignación presupuestaria; (ii) la fuente de financiamiento autorizada (recursos propios, coparticipación tributaria, HIPC, IDHI); y (iii) la apertura programática pertinente, código 31, Programa Gestión de Riesgos (Lineamientos para procedimientos administrativos municipales para la atención de desastres y/o emergencias, 2016).</li> </ul>				

## 4.5 RESUMEN EJECUTIVO

Esta propuesta plantea un plan de trabajo para la MTPG que consolida las acciones identificadas como prioritarias en cuatro objetivos concretos a ser monitoreados, revisados y ajustados periódicamente. El plan debe ser incluido en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Justicia y en su POA para garantizar su ejecución.

Los objetivos son:

1. Normativa nacional e internacional que sustenta el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias socializada y difundida.
2. Necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad durante un desastre y/o emergencia visibilizadas.
3. Participación de los garantes de derechos del sistema de protección en las comisiones de protección de los Comités de Operaciones de Emergencia, nacional, departamentales y municipales.
4. Planificación para la atención de desastres y/o emergencias incluye el enfoque de protección

Los productos incluyen la elaboración de material como instrumentos de abogacía y difusión, que sirvan de base para la capacitación esencial y resuman la riqueza de conocimiento existente, que es bastante amplio pero que no puede ser fácilmente transmitido por su extensión. Se requieren guías simples, concretas que presenten la normativa nacional e internacional y visibilicen las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad y puedan difundirse masivamente.

Como siguiente paso, la MTPG debe definir la estrategia de difusión, priorizando los municipios por el riesgo al cual están expuestos (recurrencia de eventos adversos, condiciones de vulnerabilidad pre-existentes) y/o aquellos donde los miembros de la MTPG tengan actividades y presencia en terreno para implementar el plan de trabajo en coordinación con el VIO. Se deben buscar socios estratégicos como el VIDECI que puede

incorporar en los planes de capacitación que realiza periódicamente el componente de protección, con el material producido, y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), responsable de la formación técnica de las y los servidores públicos, para desarrollar cursos de formación virtual, que puedan ser difundidos ampliamente.

Para fortalecer la capacidad sectorial en el terreno y asegurar que se incorpore el enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad en la atención de desastres y/o emergencias se requieren actividades de abogacía para: (i) lograr la participación de los garantes de derechos del sistema de protección en las comisiones de los Comités de Operaciones de Emergencia, nacional, departamentales y municipales; y (ii) lograr la asignación de presupuesto para actividades y servicios de protección en los planes de emergencia y contingencia.

El VIO, como parte del trabajo regular que realiza está en contacto permanente con alcaldes y autoridades municipales, lo que le otorga una ventaja comparativa para hacer abogacía permanente por la aplicación del enfoque de protección en la atención de desastres y/o emergencias.

Adicionalmente, el contacto y acciones de abogacía permitirán realizar un diagnóstico rápido de la situación en cada municipio, evaluando la disponibilidad de información sobre población en situación de vulnerabilidad, la capacidad institucional existente especialmente en servicios de protección, y las acciones de seguimiento que se requieren para dar sostenibilidad al plan de trabajo.

## ANEXO 1: CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

Buenos días / buenas tardes, se está realizando una investigación con miembros del Grupo Temático de Protección (el Grupo) para mejorar los procedimientos operativos municipales en emergencias y desastres para la protección de la población en situación de vulnerabilidad.

Su colaboración es importante y necesaria para que los resultados reflejen la perspectiva de los miembros del Grupo, permitiendo mejorar la calidad de la atención de desastres y/o emergencias en el nivel local. En este sentido, por favor, sírvase responder al presente cuestionario.

Instrucciones: Por favor responda a cada pregunta marcando la opción u opciones que correspondan

1. ¿Con cuál grupo o grupos poblacionales trabaja su institución?  
 Niñez       Adolescencia       Mujeres       Personas Adultas Mayores  
 Personas con discapacidad       Pueblos indígenas       Población en general
2. ¿En cuáles procesos de la Gestión de Riesgos (*establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos*) trabaja su institución?  
 Identificación y conocimiento del riesgo  
 Reducción del Riesgo (prevención, mitigación, recuperación)  
 Atención de desastres y/o emergencias (preparación, alerta, respuesta, rehabilitación)
3. Durante una emergencia, ¿qué necesidades tiene(n) el (los) grupo(s) poblacional(es) con el(los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.  
1)  
2)  
3)  
4)  
5)
4. En su experiencia, ¿cuáles de los siguientes mecanismos de coordinación y articulación (*establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos*) son prioritarios a nivel municipal para responder a una emergencia considerando la protección de derechos de la población en situación de vulnerabilidad? Por favor seleccione hasta cinco.  
 Dirección       Coordinación       Planificación       Organización

Asignación de recursos     Ejecución     Información      
Difusión

Educación     Capacitación     Sensibilización      
Seguimiento

Evaluación y control

5. ¿Qué procedimientos operativos del nivel municipal considera que pueden fortalecerse en la atención de emergencias para responder a las necesidades para la protección del (los) grupo(s) poblacional(es) con el (los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.

1)

2)

3)

4)

5)

6. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la Mesa Técnica de Protección y Género (nacional) para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.

1)

2)

3)

4)

5)

7. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o comisión departamental de Protección del COED para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.

1)

2)

3)

4)

5)

8. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o comisión municipal de Protección del COEM para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.

1)

2)

3)

- 4)
- 5)
9. ¿Qué mensajes esenciales recomienda se incluyan en una guía operativa municipal para la protección de la población en situación de vulnerabilidad durante una emergencia?
  - 1)
  - 2)
  - 3)
  - 4)
  - 5)
10. Se ha identificado el marco normativo nacional esencial para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se incluya alguna normativa adicional? Por favor indique el nombre y número.
  - Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7/Feb/2009)
  - D.S. No 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional (7/Ene/2009)
  - Ley N° 031 marco de autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez” (17/Jul/2010)
  - Ley N° 602 de gestión de riesgos (14/Nov/2014)
  - D.S. N° 2342 reglamentario de la Ley 602 (29/Abr/2015)
  - Ley N° 1678 de la persona con discapacidad (15/Dic/1995)
  - Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación (8/Oct/2010)
  - Ley N° 251 de protección a personas refugiadas (20/Jun/2012)
  - Ley N° 263 integral contra la trata y tráfico de personas (31/Jul/2012)
  - Ley N° 342 de la juventud (5/Feb/2013)
  - Ley N° 348 integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9/Mar/2013)
  - Ley N° 369 general de las personas adultas mayores (1/May/2013)
  - Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente (17/Jul/2014).
11. Se ha identificado el marco normativo internacional esencial y guías nacionales sectoriales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se considere algún documento adicional? Por favor indique el título y el autor.
  - Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas
  - Proyecto Esfera Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. (2011)
  - Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales. Proyecto de Brookings – Bern sobre desplazamiento interno. IASC (2011).



- Kit para la gestión de campamentos. Consejo Noruego para los Refugiados (2008)
  - Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012)
  - Mujeres, niñas, niños y hombres, Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en situaciones humanitarias. IASC. (2008).
  - Acción humanitaria y las personas de edad, Un resumen esencial para los actores humanitarios. IASC (2008)
  - Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes. IASC. (2007)
  - Directrices aplicables a las intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia. Ginebra IASC (2005).
  - Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)
  - El enfoque de protección de los derechos de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en situaciones de emergencia y desastres, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2011)
  - Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2010)
  - Guía de roles y funciones para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Centro Juana Azurduy y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2010.
12. ¿Con cuáles programas, planes o proyectos públicos que se ejecutan actualmente en Bolivia coordina su institución? Mencione los que considera importantes para articular acciones de abogacía y fortalecimiento de capacidades municipales para la respuesta a emergencias con enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad.
- 1)
  - 2)
  - 3)
  - 4)
  - 5)

Para consultas adicionales sobre el llenado del cuestionario, por favor incluya sus datos de contacto a continuación:

Nombre:

Organización:

Cargo que Ocupa:

Fecha:

Firma:

.....

¡Muchas gracias por su tiempo y su participación!

## ANEXO 2: SIGLAS

<b>Sigla</b>	<b>Detalle</b>
CAHB	Consortio de Agencias Humanitarias en Bolivia
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COED	Comité de Operaciones de Emergencia Departamental
COEN	Comité de Operaciones de Emergencia Nacional
COEM	Comité de Operaciones de Emergencia Municipal
CONARADE	Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
DGR	Dirección de Gestión de Riesgos
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de la Comisión Europea (Disaster Preparedness ECHO)
EHP	Equipo Humanitario de País
GTP	Grupo Temático de Protección
IASC	Comité Permanente Interagencial ( <i>Inter Agency Standing Committee</i> )
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
MTPG	Mesa Técnica de Protección y Género
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
POA	Presupuesto Operativo Anual
SINAGER-SAT	Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión del Riesgo de Desastres
SISRADE	Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
SNU	Sistema de Naciones Unidas
UGR	Unidad de Gestión de Riesgos
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VIDECI	Viceministerio de Defensa Civil
VIH	Virus de Inmuno Deficiencia Humana
VIO	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

### Anexo 3: Relación de responsabilidades, funciones y procesos fundamentales del Ministerio de Justicia mediante la Mesa Técnica de Protección y Género en emergencias y desastres

Responsabilidades del Ministerio de Justicia <sup>1</sup>	Funciones <sup>2</sup>	Procesos fundamentales <sup>3</sup>		
		Coordinación de operaciones humanitarias	Gestión de información para toma de decisiones	Recuperación Temprana
<b>Proveer recursos e información.</b> Facilitar los medios logísticos, información y recursos humanos necesarios para las acciones de respuesta y recuperación en el ámbito de su sector, a través de su liderazgo y participación en las Mesas Técnicas.	Brindar información al SINAGER-SAT sobre situación de la violencia para construir posibles escenarios de afectación (SIPPASE). ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )		✓	
	Mantener al día el inventario de recursos e información de los miembros de la Mesa. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )		✓	
	Actualizar permanentemente su lista de contactos por sector y recursos de preparación por organización miembro de la Mesa. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )		✓	
	Emitir Reportes de Situación del Sector Protección al Coordinador del COEN. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )		✓	
	Otras que establezca expresamente el CONARADE. ( <i>D.S. N° 2342, Artículo 21</i> )			
<b>Presupuestar recursos financieros.</b> Modificar los recursos al interior de sus presupuestos institucionales, para la implementación de acciones de respuesta y recuperación en el ámbito de su sector.	Incorporar las acciones de respuesta a emergencia en su Programa Operativo Anual (POA) institucional y disponer de recursos en su presupuesto institucional. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓		
	Elaborar requerimientos de recursos para financiar las actividades de la respuesta a la emergencia o desastre, en base a las necesidades y brechas consensuadas en la Mesa. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓		
<b>Implementar sus Planes de Emergencia y Contingencia.</b> Aplicar los Procedimientos y Protocolos de Emergencia y Contingencia definidos en sus Planes correspondientes.	Elaborar o actualizar su Plan de Acción y los protocolos sectoriales para la atención de desastres o emergencias. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓		
<b>Implementar acciones de respuesta.</b> Apoyar la formulación e implementación de acciones de respuesta y recuperación en coordinación con el VIDECI del Ministerio de Defensa y acordadas en el COEN.	<b>Preparación</b>			
	Realizar una inducción al personal de la Mesa de todo el proceso y trabajo que se realizará en el evento adverso. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓		
	Desarrollar programas de capacitación cortos sobre los derechos ciudadanos y acceso al sistema jurídico a los miembros del COEN, COED y COEM. ( <i>Manual COEN MTPG</i> )	✓		
	Emitir Informes de Situación Nacional sobre el estado de preparación. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓	✓	
	Diseñar e implementar guías de conducta y aplicación de los principios de protección y género en las operaciones humanitarias. ( <i>Manual COEN MTPG</i> )	✓		

<sup>1</sup> (*D.S. N° 2342, Art.25 y Manual del COEN, sección 9.4*)

<sup>2</sup> Definidas en el *D.S. No. 2342, Art. 21, y el Manual del COEN, Secciones 8.3; 8.4 y 8.7.16.*

<sup>3</sup> Definidos en el *Manual del COEN*

Responsabilidades del Ministerio de Justicia <sup>1</sup>	Funciones <sup>2</sup>	Procesos fundamentales <sup>3</sup>		
		Coordinación de operaciones humanitarias	Gestión de información para toma de decisiones	Recuperación Temprana
	Monitorear, verificar y realizar seguimiento a situaciones que puedan generar un evento adverso en el territorio nacional. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓	✓	
	Participar, responder y acudir a la convocatoria del Director o Coordinador del COEN para temas de preparación a la emergencia o desastre. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Preparación, 2015</i> )	✓		
	<b>Respuesta</b>			
	Apoyar y asistir técnicamente en la organización de operaciones humanitarias a fin de cumplir con los principios de derechos jurídicos ( <i>Manual COEN MTPG</i> )	✓		
	Aplicar parámetros humanitarios en las acciones de respuesta y recuperación en el contexto de la temática sectorial correspondiente. ( <i>D.S. N° 2342, Artículo 21 y Manual COEN Sección 8.3 Funciones generales, 2015</i> )	✓		
	Establecer el grado de afectación sectorial, y cuantificación de brecha a través de los instrumentos de Evaluación de Daños y establecer las necesidades requeridas de las regiones, sectores y población afectadas. ( <i>D.S. N° 2342, Artículo 21 y Manual COEN, Sección 8.3 Funciones generales, 2015</i> )	✓	✓	
	Velar por el registro estadístico que permita evaluar la aplicación de los principios de protección de los derechos de la población afectada. ( <i>Manual COEN MTPG</i> )	✓	✓	
	Recabar información de la emergencia y/o desastre con enfoque sectorial a través del formulario EDAN y Evaluación Sectorial. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓	✓	
	Determinar la brecha de necesidades para brindar la asistencia humanitaria desde el sector correspondiente e informar al Coordinador del COEN. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓		
	Realizar los operativos de respuesta como Mesa Sectorial en coordinación con las demás Mesas Técnicas Sectoriales del COEN. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓		
	Velar por la seguridad del personal desplazado en el territorio afectado por un evento adverso. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓		
	Realizar una evaluación ex post de las acciones de emergencia sectoriales para sistematización de lecciones aprendidas y recomendar acciones futuras. ( <i>D.S. N° 2342, Artículo 21 y Manual COEN Sección 8.3 Funciones generales, 2015</i> )	✓	✓	
	Realizar informes finales sectoriales y de la Mesa sobre la atención de la emergencia. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓	✓	
	Remitir la información generada de la emergencia a la instancia correspondiente. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Post emergencia, 2015</i> )	✓	✓	
	Aplicar principios de rendición de cuentas en toda la atención de desastre o emergencia. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Respuesta, 2015</i> )	✓		
<b>Implementar acciones de respuesta.</b> Apoyar la formulación e implementación de acciones de respuesta y recuperación en coordinación con el VIDECI del Ministerio de Defensa y acordadas en el COEN.	Proponer líneas de acción Sectorial para orientar el proceso de recuperación en las áreas afectadas. ( <i>D.S. N° 2342, Artículo 21 y Manual COEN Sección 8.3 Funciones generales, 2015</i> )			✓
	Proponer líneas estratégicas del sector para elaborar el plan de recuperación nacional. ( <i>Manual COEN, Sección 8.4, Post emergencia, 2015</i> )			✓
<b>Participar en la recuperación.</b> Poner a disposición del COEN, el conocimiento sectorial y participar activamente en las actividades de recuperación en función de sus capacidades y recursos técnicos.				

Fuente: Propuesta de términos de referencia de la MTPG, versión revisada al 22 de junio de 2016

#### ANEXO 4: TABULACIÓN DE RESULTADOS DE DIEZ CUESTIONARIOS COMPLETADOS

Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)
1. ¿Con cuál grupo o grupos poblacionales trabaja su institución?	Determinar cuál es el ámbito de trabajo de los miembros de la Mesa.	Niñez	3	18%
		Adolescencia	2	12%
		Mujeres	4	24%
		Personas Adultas Mayores	2	12%
		Personas con discapacidad	2	12%
		Pueblos Indígenas	2	12%
		Población en general	2	12%
2. ¿En cuáles procesos de la Gestión de Riesgos ( <i>establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos</i> ) trabaja su institución?	Establecer los procesos de la Gestión de Riesgos en los cuales intervienen los miembros de la Mesa.	Identificación y conocimiento del riesgo	4	25%
		Reducción del Riesgo (prevención, mitigación, recuperación)	8	50%
		Atención de desastres y/o emergencias (preparación, alerta, respuesta, rehabilitación)	4	25%
3. Durante una emergencia, ¿qué necesidades tiene(n) el (los) grupo(s) poblacional(es) con el(los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.	Establecer las necesidades durante una emergencia de cada grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.	Protección, recuperación psicoafectiva, seguridad	16	33%
		WASH	3	6%
		Alimentos	6	13%
		Salud, medicamentos, atención psicológica	11	23%
		Albergues e insumos no alimentarios	7	15%
		Participación y resiliencia	3	6%
		Información	2	4%
4. En su experiencia, ¿cuáles de los siguientes mecanismos de coordinación y articulación ( <i>establecidos en la Ley 602, Gestión de Riesgos</i> ) son prioritarios a nivel municipal para responder a una emergencia considerando la protección de derechos de la población en	Clasificar los mecanismos de coordinación y articulación que son prioritarios a nivel municipal.	Dirección	3	5%
		Coordinación	8	13%
		Planificación	7	12%
		Organización	5	8%
		Asignación de recursos	10	17%
		Ejecución	4	7%
		Información	4	7%
		Difusión	1	2%
		Educación	3	5%
		Capacitación	3	5%

Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)		
situación de vulnerabilidad? Por favor seleccione hasta cinco.		Sensibilización	3	5%		
		Seguimiento	5	8%		
		Evaluación y control	4	7%		
5. ¿Qué procedimientos operativos del nivel municipal considera que pueden fortalecerse en la atención de emergencias para responder a las necesidades para la protección del (los) grupo(s) poblacional(es) con el (los) que trabaja? Mencione hasta cinco, según su prioridad.	Establecer los procedimientos operativos del nivel municipal que pueden fortalecerse.	Sensibilización en necesidades población vulnerable	1	4%		
		Planificación operativa respuesta	1	4%		
		Capacitación (normas Esfera)	2	7%		
		Reducción Riesgo de Desastres	1	4%		
		Respuesta	1	4%		
		Identificación de necesidades y capacidades	1	4%		
		Información	1	4%		
		Coordinación, coordinación con población	2	7%		
		Inclusión de población vulnerable	1	4%		
		Recursos	1	4%		
		Instancias a fortalecer: DNA, SLIM, Unidades especializadas de PcD, Direcciones de Género, Alcaldía	15	56%		
		6. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la Mesa Técnica de Protección y Género (nacional) para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	Identificar a los actores del nivel nacional cuya participación es esencial en la Mesa para coordinar acciones de protección.	Ministerio de Justicia, VIO y Direcciones	9	17%
				VIDECI	5	9%
Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Policía, FELCV	7			13%		
Defensoría del Pueblo	2			4%		
Representación Gobiernos departamentales, municipales, AMDES, FAM Bolivia	8			15%		
EHP / Grupo Temático de Protección	8			15%		
SEDEGES	1			2%		
Viceministerio de Justicia Indígena, Originario Campesina	1			2%		
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia –CIDOB	1			2%		
Sociedad civil	1			2%		
Entidades públicas que coordinan con PcD (Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC, Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS)	4			8%		
Ministerio de Planificación	2			4%		
Ministerio de Salud	2			4%		
Ministerio de Educación	1			2%		
Ministerio de Comunicación	1			2%		
7. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o	Identificar a los actores del nivel departamental cuya	Gobernación: Direcciones de Género, Secretarías de Desarrollo Humano, Secretaría de DDHH, Secretarías de Igualdad de Oportunidades, Direcciones Distritales de Educación	10	25%		

Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)
comisión departamental de Protección del COED para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	participación es esencial en la Mesa para coordinar acciones de protección.	SEDES	2	5%
		SEDEGES	5	13%
		VIDECI	1	3%
		Representaciones de los GAM, UGRs, Asociaciones Municipales (AMDES)	4	10%
		Agencias humanitarias presentes en departamentos (EHP) que velan por grupos altamente vulnerables	5	13%
		Organizaciones de sociedad civil, Comités Cívicos	3	8%
		Policía	1	3%
		Defensorías	2	5%
		Instituciones o representaciones departamentales que trabajan con población en situación de vulnerabilidad IBC, CODEPEDIS, SEVICAS, Regionales de PI, Organizaciones de PcD o federaciones departamentales	6	15%
		Movimientos sociales	1	3%
8. Según su experiencia, ¿cuáles son los actores esenciales que deben participar en la mesa o comisión municipal de Protección del COEM para coordinar acciones? Mencione hasta cinco, en orden de importancia estratégica.	Identificar a los actores del nivel municipal cuya participación es esencial en la Mesa para coordinar acciones de protección.	GAM, Secretarías u Oficinas de Desarrollo, Humano Representación del Concejo Municipal	10	22%
		VIDECI	1	2%
		Unidades de Atención a PcD	1	2%
		Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA)	6	13%
		Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	5	11%
		SEDEGES	1	2%
		SEDES Red de Salud o Dirección Distrital de Salud	4	9%
		Policía, FELCV, Fiscalía	4	9%
		Dirección Distrital de Educación	2	4%
		Organizaciones de Sociedad civil, Comités Cívicos,	3	7%
		Organizaciones de PcD, Organizaciones sociales y de Pueblos Indígenas	4	9%
		Agencias humanitarias presentes en departamentos (EHP) que velan por grupos altamente vulnerables	5	11%
		9. ¿Qué mensajes esenciales recomienda se incluyan en una guía operativa municipal para la protección de derechos de la población en situación de	Establecer los mensajes esenciales de abogacía dirigidos a las autoridades municipales.	Protocolos de protección integral de derechos por grupo vulnerable, necesidades básicas por grupo vulnerable: Derechos de las mujeres y su ejercicio, Prevención de la violencia, abuso, explotación y negligencia, inclusión de PcD, NNA y mujeres, Provisión de servicios de protección de NNA (espacios amigables), Acceso a salud y educación con enfoque generacional (infancia, niñez y adolescencia), Recuperación psicoafectiva, Resiliencia
Definición de población vulnerable	1			3%



Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)
vulnerabilidad durante una emergencia?		Responsabilidades de los funcionarios municipales ante situaciones de emergencia, Listas de autoridades / instituciones responsables por grupos vulnerables, Listas de comprobación que validen las acciones procedimentales que deben cumplirse, Cuál es la coordinación necesaria que debe articular la instancia municipal, Rendición de cuentas, Trabajo integral, Cumplimiento de lo que se dice se hará	7	18%
		Principios básicos de respuesta humanitaria, Humanidad, Imparcialidad, Equidad, Trato igualitario, Solidaridad	6	16%
		Características de los mensajes: Enfoques de prevención y atención y respuestas a desastres, Presentación de información en una forma accesible, Claridad, Sencillez, Practicidad	5	13%
10. Se ha identificado el marco normativo nacional esencial para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se incluya alguna normativa adicional? Por favor indique el nombre y número.	Comprobar que se han incluido en la investigación las leyes esenciales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad.	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7/Feb/2009)	6	6%
		D.S. No 29894 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional (7/Ene/2009)	5	5%
		Ley No 031 marco de autonomías y descentralización "Andrés Ibáñez" (17/Jul/2010)	7	7%
		Ley No 602 de gestión de riesgos (14/Nov/2014)	8	8%
		D.S. No 2342 reglamentario de la Ley 602 (29/Abr/2015)	7	7%
		Ley No 1678 de la persona con discapacidad (15/Dic/1995)	7	7%
		Ley No 045 contra el racismo y toda forma de discriminación (8/Oct/2010)		
		Ley No 251 de protección a personas refugiadas (20/Jun/2012)	7	0%
		Ley No 263 integral contra la trata y tráfico de personas (31/Jul/2012)	6	7%
		Ley No 342 de la juventud (5/Feb/2013)	7	6%
		Ley No 348 integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9/Mar/2013)	5	7%
		Ley No 369 general de las personas adultas mayores (1/May/2013)	8	5%
		Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente (17/Jul/2014).	8	8%
		Ley No 450 de Protección a los PI en situación de alta vulnerabilidad (13/12/2013)	8	8%
		Leyes departamentales y municipales		8%
		D.S.2145 Reglamento de la Ley 348, 14 de octubre de 2014		1%
Ley No 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad.		1%		
Ley No 073 de Deslinde Jurisdiccional (29/12/2010)		1%		
D.S. 2610, modifica la Ley 328 de violencia contra las mujeres, 25 de noviembre de 2010		1%		

Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)
		D.S. No 1893 reglamenta la Ley 223 de la Persona con Discapacidad, 29 de mayo de 2014		1%
11. Se ha identificado el marco normativo internacional esencial y guías nacionales sectoriales para la protección de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente durante una emergencia. ¿Sugiere que se considere algún documento adicionalmente? Por favor indique el título y el autor.	Comprobar que se ha incluido en la investigación el marco normativo internacional esencial para la protección de la población en situación de vulnerabilidad.	Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas	5	6%
		Proyecto Esfera Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. (2011)	8	9%
		Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales. Proyecto de Brookings – Bern sobre desplazamiento interno. IASC (2011).	7	8%
		Kit para la gestión de campamentos. Consejo Noruego para los Refugiados (2008)	5	5%
		Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012)	7	8%
		Mujeres, niñas, niños y hombres, Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en situaciones humanitarias. IASC. (2008).	7	8%
		Acción humanitaria y las personas de edad, Un resumen esencial para los actores humanitarios. IASC (2008)	8	9%
		Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes. IASC. (2007)	5	5%
		Directrices aplicables a las intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia. Ginebra IASC (2005).	5	5%
		Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 - Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)	7	8%
		El enfoque de protección de los derechos de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en situaciones de emergencia y desastres, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2011)	7	8%
		Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF. (2010)	8	9%
		Guía de roles y funciones para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Centro Juana Azurduy y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2010.	6	7%

Pregunta	Objetivo	Detalle	Total	Porcentaje (Sobre total respuestas)
		Proyecto Esfera - Normas mínimas para la inclusión de la Edad y la Discapacidad en la acción humanitaria		1%
		Recomendaciones CEDAW 2015 al Estado Boliviano		1%
		Protocolos facultativos de la Convención de NNA		1%
		Convención de los Derechos de las PcD (NNUU)		1%
		Construyendo bases fuertes Guía programática para la articulación del Desarrollo de la Primera Infancia y la Reducción de Desastres, UNICEF y Plan, 2013		1%
		Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, UNICEF Plan Internacional		1%
		Core Commitments for Children in Humanitarian Action (CCC) UNICEF		1%
12. ¿Con cuáles programas, planes, proyectos públicos que se ejecutan actualmente en Bolivia coordina su institución? Menciones los que considera importantes para articular acciones de abogacía y fortalecimiento de capacidades municipales para la respuesta a emergencias con enfoque de protección de la población en situación de vulnerabilidad.	Analizar posibles opciones para articular acciones de abogacía y fortalecimiento de capacidades locales.	Apoyamos la gestión de riesgos en acuerdo programático con cualquier nivel del Estado y apoyamos la respuesta humanitaria a solicitud expresa del nivel municipal, departamental o nacional que corresponda, la misma que necesariamente del conocimiento del Ministerio de Defensa; Redes a nivel nacional, departamental y municipal; Pro Bolivia; SIPASSE; Plan 2020-2025 - Agenda Patriótica; Plataformas; Plan Vida; Gobierno Municipal de La Paz; Instituciones rectoras a nivel nacional / municipal		6%
		Protección a la Niñez y Adolescencia; Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades; Programa Accesos; Ministerio de Salud sobre Salud Ocular y Prevención de la Ceguera; Política pública para PcD; Ministerio de Justicia sobre discapacidad y derechos humanos; CONALPEDIS en diferentes acciones puntuales		6%
		Equipo Humanitario de País; HIP (ECHO); Consorcios		6%

## GLOSARIO DE TÉRMINOS ESENCIALES<sup>4</sup>

- **Afectados:** Personas, familias o grupos poblacionales perjudicados por un evento adverso que provoca daños y pérdidas indirectas (salud física y/o mental, bienes, medios de vida, oportunidades de desarrollo u otros).
- **Amenaza:** Probabilidad de que un evento de origen natural, socio-natural o antrópico, se concrete en un tiempo o región determinados. Se clasifican en: antropogénicas, biológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, meteorológicas, y tecnológicas.
- **Asistencia humanitaria:** Acciones de ayuda a afectados o damnificados por un desastre o emergencia, orientadas a aliviar su sufrimiento, proteger sus derechos fundamentales, medios de vida, defender y respetar su dignidad.
- **Atención de desastres y/o emergencias:** Acción de asistir a las personas afectadas por un evento adverso aplicando acciones de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- **Damnificados:** Personas, familias o grupos poblacionales perjudicados por un evento adverso que provoca daños y pérdidas directas, en sus viviendas y medios de vida.
- **Desastre:** Afectación grave y/o daño directo a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, por un evento adverso que excede la capacidad de respuesta de la comunidad o región afectada: Autonomía Indígena Originario Campesina, Municipio, Departamento o nivel Nacional.
- **Emergencia:** Afectación a las personas, sus bienes, medios de vida, servicios y su entorno, por un evento adverso que puede ser resuelta con los recursos que la comunidad o región afectada posee: Autonomía Indígena Originario Campesina, Municipio, Departamento o nivel Nacional.
- **Evaluación de daños y pérdidas:** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo en terreno, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, para la valoración económica, social y ambiental de la emergencia y/o el desastre.
- **Gestión de Riesgos:** Proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgo de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra. Se inicia con la identificación y conocimiento del riesgo y comprende la Reducción de Riesgos a través de la prevención (evitar riesgos

---

<sup>4</sup> Resumen de fuentes: Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (2014), D.S.2342 Reglamentario (2015), Ley N° 348 integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (2013), Inter-Agency Standing Committee – IASC (2005). Para conocer la terminología completa, por favor consulte las fuentes.

potenciales), mitigación (reducir los riesgos potenciales y existentes) y recuperación (restablecimiento de las condiciones normales de vida) y la Atención de Desastres y/o Emergencias a través de la preparación (organizar y prever medidas y acciones), alerta (adoptar acciones preventivas y preparatorias), respuesta (reacción inmediata para la atención oportuna de la población), y rehabilitación (reposición de los servicios básicos, de acceso vial y restablecimiento de los medios de vida).

- **Plan de emergencia:** Instrumento de planificación que define el marco de actuación para la atención de desastres y/o emergencias en los diferentes sectores y ETA (acciones, personas, servicios y recursos disponibles).
- **Plan de contingencia:** Protocolo específico de respuesta en función de un determinado escenario de riesgo o evento
- **Resiliencia:** Capacidad del sistema de vida y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un evento adverso, velando por la conservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.
- **Riesgo:** Magnitud estimada de pérdida de vidas, personas heridas, propiedades afectadas, medio ambiente dañado y actividades económicas paralizadas, bienes y servicios afectados en un lugar dado, y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular y las condiciones de vulnerabilidad de los sectores y población amenazada.
- **Violencia basada en género:** Cualquier acto dañino perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias socialmente atribuidas (género) entre mujeres, niñas, hombres y niños (IASC, 2005).
- **Violencia Sexual:** Toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una sexualidad libre, segura, saludable y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer (Ley N° 348).

## APÉNDICE 1: CUESTIONARIOS LLENADOS

## BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (2016) Desplazados internos. Recuperado de <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/desplazados-internos/> 28 de junio de 2016 a horas 20:50
- AGENDA PATRIOTICA 2025. ¿Quién hace qué? Ministerio de Autonomías (2013)
- AGREDA MALDONADO, R., (2008), Técnicas sintetizadoras para estudiar y exponer, 4<sup>ta</sup>. ed. corregida, Bolivia, Grupo Editorial Kipus
- CAHB (2014) Evaluación realizada por el equipo interagencial del Consorcio de Agencias Humanitarias en Bolivia. Información consolidada. Situación de emergencia por eventos adversos en el Departamento del Beni. 2014
- CEDLA (2017) CEDLA advierte deficiencias en inversión de gobernaciones contra la violencia. Recuperado de [http://www.erbol.com.bo/noticia/social/22102017/ven\\_deficiente\\_gasto\\_contra\\_violencia\\_de\\_gobernaciones](http://www.erbol.com.bo/noticia/social/22102017/ven_deficiente_gasto_contra_violencia_de_gobernaciones) 22 de octubre de 2017 a horas 22:31. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA, 2017
- CONARADE (2016) Manual de funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN). Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias
- COORDINADORA DE LA MUJER <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/generalsim/principal/boton/1/sub/23/tem/1>
- DEFENSORIA DEL PUEBLO (2013). Informe sobre el ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia, Defensoría del Pueblo. 2013.

DEFENSORIA DEL PUEBLO (s/f). Módulo 7 Población en situación de vulnerabilidad.

Adjuntoría de Promoción y Análisis Unidad de Educación en Derechos Humanos,  
Defensoría del Pueblo (s./f.).

DIPECHO VIII CARE- CAHB (2014a) Documento País Bolivia, Serie Políticas Públicas  
Nº 2. Proyecto DIPECHO VIII “Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación  
dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en  
Bolivia”, ejecutado por CARE – CAHB y financiado por la Ayuda Humanitaria de  
la Unión Europea. (Diciembre 2014).

DIPECHO VIII CARE- CAHB (2014b) Guía operativa de articulación y coordinación  
para la atención de desastres y/o emergencias para municipios. Serie: Guías Nº 2.  
Proyecto DIPECHO VIII “Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro  
de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia”,  
ejecutado por CARE – CAHB y financiado por la Ayuda Humanitaria de la Unión  
Europea. (2014).

DIPECHO IX CARE (2016) Guía operativa de coordinación y articulación para la  
atención de desastres y/o emergencias. Serie: Guías No 1. Proyecto DIPECHO IX  
Nacional, ejecutado por CARE y financiado por la Ayuda Humanitaria de la Unión  
Europea. (2016).

DIPECHO IX CARE, CARITAS, COOPI, CRS, HANDICAP, OXFAM (2016)  
Lineamientos para procedimientos administrativos municipales para la atención de  
desastres y/o emergencias. Proyecto DIPECHO IX Construyendo resiliencia en  
Gestión del Riesgo de Desastres en Bolivia” ejecutado por CARE, CARITAS,  
COOPI, CRS, HANDICAP, OXFAM en apoyo a las acciones del Viceministerio de  
Defensa Civil y financiado por la Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión  
Europea. 2016.

Documento de Lecciones aprendidas El Niño 2006/2007 y la Niña 2007/2008 Bolivia,  
(2008), Panamá



EHP Bolivia (2016) Reporte de situación No 4 (al 9 de diciembre de 2016), Sequía y déficit hídrico, 2016. Equipo Humanitario de País. 2016

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2015). Plan de acciones inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016.

GADLP-SEDES-OPS/OMS (2011). Manejo de la violencia sexual en servicios de salud. Guía de procedimientos básicos. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Servicio Departamental de Salud de La Paz, Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. La Paz, Bolivia. 2011.

GPCWP (s.f.). Áreas de responsabilidad de protección en desastres naturales. Global Protection Cluster Working Group. Recuperado de <http://www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-in-natural-disasters.html> 21 de junio de 2016 a horas 14:54

GPCWP (2010). Handbook for the Protection of Internally Displaced Persons, Global Protection Cluster Working Group. United Nations High Commissioner for Refugees - UNHCR

CPWG (2012) Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. (CPWG). 2012.

GPC (2014). Paquete de capacitación para la incorporación del enfoque de protección. Clúster Global de Protección. 2014.

GPC (2016a). Protección. ¿De qué se trata? Grupo Temático Global sobre Protección – OXFAM - Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). 2016.

GPC (2016b). Protección. Ya formas parte de ella. Grupo Temático Global sobre Protección – OXFAM - Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO). 2016.

HELPAGE (2016) Presentación ¿Adultos mayores preparados para la próxima emergencia? La salud de las personas mayores en emergencias/en desastres: identificación de vulnerabilidades e intervenciones, Santiago de Chile, 30 y 31 de marzo de 2016. Helpage. 2016.

HERNANDEZ SAMPIERI R., FERNANDEZ C., BAPTISTA P. (1997), Metodología de la investigación, Reimpresión, Colombia, McGraw-Hill

IASC (2007) Criterios para actividades sectoriales destinadas a salvar vidas del CERF. Recuperado de [http://www.who.int/hac/network/interagency/news/iasc\\_cerf\\_guidelines\\_7august2007.pdf](http://www.who.int/hac/network/interagency/news/iasc_cerf_guidelines_7august2007.pdf) 20 de septiembre de 2017 a horas 2:24

IASC (2011). Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales. Comité Permanente entre Organismos (IASC), Proyecto de Brookings – Bern sobre Desplazamiento Interno, Mayo de 2011.

INE (2012). Censo Nacional de Población y Vivienda, 2012.

INE (2017). La población de Bolivia se mantiene joven. Recuperado de <http://www.ine.gob.bo/index.php/notas-de-prensa-y-monitoreo/itemlist/tag/Demograf%C3%ADa> 7 de octubre de 2017 a horas 1:41

Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. 21 de enero de 2016.

MINISTERIO DE JUSTICIA (2017) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020. Recuperado de <http://www.justicia.gob.bo/index.php/institucion/mv> 30 de octubre de 2017 a las 04:29.

MINISTERIO DE SALUD (2012). Estrategia Nacional de Prevención de Violencia Basada de Género en Situaciones de Desastres y/o Emergencias. Haciendo frente a los efectos de los desastres con equidad y respeto por los derechos humanos de todas y todos los bolivianos. Ministerio de Salud y Deportes; Viceministerio de Defensa

Civil; Viceministerio de Seguridad Ciudadana; Viceministerio de Igualdad de Oportunidades; Fondo de Población de Naciones Unidas; Cruz Roja Boliviana; Plan Internacional. La Paz – Bolivia.- UNFPA, 2012.

MPD (2016a) Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2020 (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Planificación del Desarrollo. 2016

MPD (2016b) Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PSDI) Ministerio de Planificación del Desarrollo 2016.

MUÑOZ RAZO, C. (2011), Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. Segunda Edición. Pearson Educación, México, 2011.

NUEVA ECONOMIA (2009) Estudio sobre la vivienda en Bolivia <http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2009/03/02/estudio-sobre-la-vivienda-en-bolivia/>

NRC, (2008), Kit para la gestión de campamentos, Norwegian Refugee Council (NRC) Consejo Noruego para los Refugiados (CNR) / Proyecto de gestión de campamentos, Edición mayo 2008.

OCHA (2010) OCHA en mensaje: Igualdad de género en la acción humanitaria. 2010

OCHA, (2015), Preparación y planificación para la respuesta El Niño 2015-2016, Análisis de escenarios y brechas, 11 de octubre de 2015.

OCR (2014) Boletín monitoreo en terreno No 9: Emergencia inundaciones Beni 2014, Oficina de la Coordinadora Residente 22 de julio de 2014.

OCR (2015) Reporte de situación No 3, publicado el 13 de marzo de 2015. Temporada de lluvias 2015. Sistema de Naciones Unidas, Cruz Roja Boliviana y socios humanitarios. 2015

ONU Bolivia, (2014). Documento de sistematización, 25 y 26 de agosto, 2014, Trinidad – Bolivia. ONU Bolivia - Viceministerio de Defensa Civil del Estado Plurinacional de Bolivia (VIDECI).

PROYECTO ESFERA, (2011) El Proyecto Esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.

REDNAGES (2012). Boletín informativo del Sistema de Protección No 2, diciembre 2012. Red Nacional de Gestión Social (REDNAGES). 2012.

Reporte de Situación No 03 Bolivia: Temporada de lluvias, 2015 Oficina de la Coordinadora Residente (publicado el 13 de marzo de 2015). Sistema de Naciones Unidas, Cruz Roja Boliviana y socios humanitarios.

PETERSON, K. (2007). "Reaching out to women when disaster strikes". Soroptimist International of the Americas White Paper. Recuperado de <https://www.soroptimist.org/whitepapers/disaster-relief-for-women.html> 30 de junio de 2016 a horas 22:09

ROOSTA, M. (2012). Mujeres, salud y violencia en contextos de emergencias naturales, Estudio de las necesidades de atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en edad fértil en los entornos de crisis y emergencias: la sequía en el Chaco boliviano y la inundación en el departamento de Beni. Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas, CIDES-UMSA (2012).

SAVE THE CHILDREN (2007). Protección de la infancia en desastres. Prioridades, Principios y Prácticas. Alianza Internacional Save the Children. 2007.

SAVE THE CHILDREN (2010). Protección de los niños y niñas: Tomando acción en contra de todas las formas de abuso, abandono, violencia y explotación. Save the Children, Iniciativa Global de Protección Infantil. 2010.

Taller: Estrategia de preparación para las próximas emergencias. Un plan de acción. Documento de sistematización 25 y 26 de agosto, 2014, Trinidad – Bolivia. ONU Bolivia, con el apoyo del Viceministerio de Defensa Civil del Estado Plurinacional de Bolivia (VIDECI).

Términos de referencia de la Mesa Técnica de Protección y Género (propuesta, 10 de junio de 2016)

UNICEF (2008) Derechos de la niñez en emergencias y desastres. Compromiso de todos. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2008.

UNICEF (2014) Más de la mitad de los afectados por desastres naturales son niños. Recuperado de <https://www.unicef.es/prensa/mas-de-la-mitad-de-los-afectados-por-desastres-naturales-son-ninos> 1 de octubre de 2017 a horas 23:54

UNICEF (2015) Protección de niños, niñas y adolescentes. Situación con respecto a la protección de la niñez y adolescencia en Bolivia. UNICEF, 2015

UNICEF/TACRO-RET (2010). Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud. Guía para gobiernos. Oficinas Regionales para Latinoamérica y el Caribe de UNICEF y RET- Protecting Through Education. 2010.

VMSC, SEDEGES, DNA, UNICEF (2010) Guía de intervención en situaciones de emergencia para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, (2010), 2da. ed., Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF.

VMSC, SEDEGES, DNA, UNICEF (2011) El enfoque de protección de los derechos de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en situaciones de emergencia y desastres, (2011), 1era ed., Ministerio de Gobierno, Viceministerio de Seguridad Ciudadana,

Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, UNICEF.